



Revisión Integral  
Plan de Ordenación Territorial

# Municipio Autónomo de San Sebastián

Construir Seguro es Construir Futuro

# 2025



***Borrador Fase II: Avance  
Vista Publica: 15 de agosto de 2025***



## EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

Hon. Eladio Cardona Quiles  
**Alcalde**

Elizabeth Valentin Quiles  
**Secretaria de la Legislatura Municipal**

Lcdo. Gabriel E. Diaz Garcia  
**Administrador Municipal**

Virginia Montalvo Cruz  
**Oficina de Ingeniería**

### **Legislatura Municipal**

Hon. Evaristo Ramos Ramos- Presidente  
Hon. Irene Quintana Salas-Vicepresidenta  
Hon. Carlos J. Monroig Márquez  
Hon. Jean Cabrero Nunez  
Hon. Ferdinadn Cuevas Morales  
Hon. Bryan L. Salas Gonzalez  
Hon. Rene E. Jimenez Perez  
Hon. Joel Sanchez Rodriguez  
Hon. Neftali Ramos Gonzalez  
Hon. Edward Gonzalez Quintana  
Hon. Lymaris Gonzalez Santiago  
Hon. Anibal Fuentes Flores  
Hon. Josellys Gonzalez Rivera  
Hon. Maribel Rios Morales  
Sra. Elizabeth Valentin Quiles- Secretaria

### **Junta de Comunidad**

Sra. Maritza Ruiz Esteves  
Sr. Julio C. Torres Gonzalez  
Sr. Luis M. Granell Caraballo  
Sr. Omar Gonzalez Arroyo  
Ing. Jose Garcia Agosto  
Ing. Kid Lee Salas Serrano  
Ing. Javier H. Soto Cardona

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Héctor Morales Martínez, BS, JD, LLM, LCDO  
**Presidente**

Plan. Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL  
**Vicepresidenta Designada**

Luis Lamboy Torres, MP, PPL, JD, LCDO  
**Miembro Designado**

Emanuel R. Gómez Vélez, MP, PPL  
**Miembro Designado**

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Leslie Rosado Sánchez  
**Directora del Programa de Planificación Física**  
**Subprograma de Planes de Usos de Terrenos**

Plan. Natalia P. Crespo Roman, PPL  
**Planificadora Profesional**  
**Programa de Planificación Física**  
**Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Rogelio González Sánchez  
**Director de GIS**  
**Sistemas de Información Geográfica (GIS)**

Cesar O. Blanco Hernandez  
**Analista de GIS**  
**Sistemas de Información Geográfica (GIS)**

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO (PROPUESTA CODE  
ENFORCEMENT)

Plan. Leslie M. Rosado Sánchez, PPL  
***Directora Interina del Programa de Planificación Física  
Directora de Propuesta Code Enforcement***

Plan. Mari G. González Guerra, ESQ  
***Subprograma de Planes de Usos de Terreno  
Planificador Principal Propuesta Code Enforcement***

BORRADOR

## Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado	OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”	OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
ACS – “American Community Survey”	PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica	PICA – Programa de Inversiones Captales de Cuatro Años
AEP – Autoridad de Edificios Públicos	PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres <sup>1</sup>	POT – Plan de Ordenación Territorial
CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”	PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia	PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”	RIPOT-SS – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián
FIRM – “Flood Insurance Rate Map”	SRC – Suelo Rústico Común
GIS – Sistema de Información Geográfica	SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”	SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
HUD – “Department of Housing and Urban Development”	SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico	SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
FEMA – “Federal Emergency Management Administration”	SU – Suelo Urbano
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas	SUNP – Suelo Urbano No Programado
LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico	SUP – Suelo Urbano Programado
LUMA – Compañía LUMA Energy	USDA – “United States Department of Agriculture”
NFIP – “National Flood Insurance Program”	USGS – “United States Geological Survey”
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	ZR – Distrito sobrepuesto Zona de
NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”	

---

<sup>1</sup> Actualmente, la NMEAD.

## Certificación PPL

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico “Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, Artículo 14. Sello. (20 L.P.R.A. sec. 3513) y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 “Para: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996”, certifico que la **Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián** ha sido revisado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Natalia P. Crespo Román, Planificadora Profesional Licenciada certifico que la **Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián** ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 23 de julio de 2025.



Natalia P. Crespo Roman, PPL, MPL  
Planificadora Profesional Licenciada

## Introducción

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Ley del Código Municipal para Puerto Rico, ha establecido como política pública propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio, para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, promoviendo un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de los suelos. Este proceso de ordenación del territorio del Municipio de San Sebastián se lleva a cabo mediante el desarrollo de un Plan Territorial, en este caso se lleva a cabo la primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián (RIPOT- San Sebastián).

El documento de Avance se define en la Ley 107-2020 como “el documento que resume e ilustra las decisiones y recomendaciones preliminares más importantes de un Plan de Ordenación en desarrollo. El mismo sirve como instrumento para divulgar las ideas del plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan. De acuerdo con el Código Municipal, el Avance debe contener las siguientes secciones:

- Memorial, sección que describe el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda y las condiciones del suelo rústico.
- Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Además, metas y objetivos relacionadas con el uso de los terrenos clasificados como: urbano, urbanizable y rústico.
- Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Además, las propuestas generales del manejo del crecimiento urbano, incluyendo la infraestructura y dotaciones actual y propuesta, así como

las propuestas generales sobre el manejo del suelo rústico, incluyendo las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.

### **Propósito del Plan**

El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián ha sido sometido a revisión integral con el propósito de actualizarlo con las nuevas necesidades del municipio e incorporar las políticas, estrategias y recomendaciones de los instrumentos de ordenación del territorio que fueron aprobados por la Junta de Planificación luego de la última revisión del PT, como: el Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014); el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015); Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas.

El Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián fue inicialmente aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, mediante Boletín Administrativo Núm. OE-1998-38 con vigencia del 28 octubre de 1998. La Ley Núm. 107, dispone que el PT se revisará de forma integral, por lo menos, cada ocho años. Por tanto, pasado casi 24 años desde su aprobación, el municipio de San Sebastián identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso de revisión integral y presentó ante la Junta de Planificación comunicación de 7 de mayo de 2021, sobre “Notificación de Intención” para iniciar los trabajos de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián (RIPOT-SS). En respuesta, la JP emitió la Resolución JP-PT-30-3 el 16 de junio de 2021 tomando conocimiento de la intención del municipio de iniciar los trabajos. El 18 de septiembre de 2023, el Municipio Autónomo de San Sebastián y la JP firmó el acuerdo colaborativo Núm. 2024-000010 para elaborar la RIPOT-SS con una extensión de este acuerdo el 26 de diciembre de 2024 Núm. 2024-000010-B.

Este proceso de Revisión Integral se lleva a cabo siguiendo las disposiciones del Art. 6.011 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada y la Sección 16.00 inciso 16.03 del Reglamento sobre los Planes de

Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento Núm. 24 del 1994). De acuerdo con la Ley 107-2020, la revisión integral de los POT se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos.

Este documento presenta la primera fase, conocida como la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo. En este se presenta una aproximación a los asuntos críticos que el Municipio desea atender mediante el PT y describe, en términos generales, su posición ante estos. Se incluyen los objetivos generales que se pretende alcanzar y que guiarán los trabajos de revisión del PT, los cuales continuarán, por la naturaleza del proceso, evolucionando en la medida que se recopilen y analicen los datos y la información relativa al Municipio. Se presenta, además, el plan de trabajo para el proceso de revisión integral y las agencias y corporaciones públicas que han sido notificadas y consultadas en el proceso.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre la ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio a corto y a largo plazo, el cual se formula para orientar el desarrollo de un municipio o municipios en consorcio para los próximos años, y que permita regular la utilización, ocupación y transformación del espacio físico, tanto urbano como rural.

El Municipio de San Sebastián propone revisar de forma integral el Plan Territorial de conformidad con las siguientes leyes, reglamentos, resoluciones y guías de ordenación:

- Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”,
- Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”,

- la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial,
- Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto.
- Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994,
- Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado,
- Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

### **Base Legal**

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en específico con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014; y de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con

vigencia de 16 de junio de 2023, conocido en adelante como el Reglamento Conjunto 2020; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado el 30 de noviembre de 2015 por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047, y conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

### **Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián**

En la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián se toman en consideración múltiples razones que incluyen un nuevo marco legal, reglamentario y de planificación; un contexto socioeconómico completamente distinto al de la década del 2000 e información técnica y científica reciente sobre temas asociados a peligros naturales y cambio climático. A continuación, está la información que fundamenta la Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián que describe brevemente.

### **Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015)**

El PUTPR es el instrumento de planificación principal que rige la política pública en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El PUTPR establece principios rectores y metas para guiar la ordenación del territorio, así como clasifica los usos de terrenos para todo Puerto Rico.

El PUTPR clasifica 452.48 cuerdas de terrenos, un 1.48% del territorio municipal, como Suelo Urbano (SU), seguido de 1,237.07 cuerdas un 4.04% como Suelo Rústico Común (SRC) y 21,020.37 cuerdas, un 68.64%, como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio.

Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), entre otros.

Es importante señalar que, aunque el PUTPR tiene prelación sobre los planes territoriales, en el capítulo 4 (B)(4) del Memorial se vislumbra la posibilidad de que los municipios, en el proceso de sus planes territoriales, tengan la necesidad de recomendar cambios a las clasificaciones dispuestas. Este proceso, de ser necesario en San Sebastián, implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo. El Memorial del PUTPR dispone que se “considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación”.

**Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico**

Esta ley, en su Artículo 82, Revisión de Distritos de Calificación, ordena a la JP a establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico, establecer equivalencias entre aquellos existentes, disminuir la cantidad de distritos de calificación, y establecer zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial. Cumpliendo con estas disposiciones, la JP desarrolló el Nuevo Reglamento Conjunto. El mismo establece que

los municipios que cuenten con un plan territorial aprobado, en el cual se utilice una nomenclatura diferente a la provista en dicho reglamento para sus distritos de calificación, tendrán que armonizar sus distritos a este nuevo Reglamento Conjunto.

El nuevo Reglamento Conjunto, en su Sección 6.1.1.4 contiene las equivalencias a los distritos de calificación de ciertos planes de ordenación territorial y planes especiales, entre los que se encuentra el PRAPEC, este al ser un plan especial, tiene prelación sobre el POT y el Municipio no tiene jurisdicción para hacer modificaciones de ninguna clase en la clasificación o calificación de terrenos en esta área designada. Por otra parte, el Reglamento Conjunto también indica que se tienen que considerar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33 de 2019.

### **Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33 de 2019)**

Esta ley establece la política pública con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia. De acuerdo con esta ley, las instrumentalidades del gobierno y los municipios tienen que incorporar en sus planes territoriales:

- Políticas públicas relacionadas al cambio climático.
- Gestiones para manejar los efectos variados de cambio climático.
- Estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia ante estos eventos con objetivos y medidas genéricas relativas al porcentaje mínimo de reducción en el consumo de agua, la mitigación de gases de efecto de invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos.

### **Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 del 14 de Agosto De 2020)**

Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales. En su Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial,

contiene los requisitos de contenido y procesales para el desarrollo y revisión de los planes de ordenación. En términos sustantivos esta ley no supone grandes cambios en el proceso y contenido del RIPOT.

Otras leyes reglamentos y resoluciones que se toman en consideración en este proceso de revisión integral son las siguientes:

**Tabla 1. Norma Jurídica**

<b>Norma Jurídica</b>	<b>Marco de Regulación</b>
<b>Reglamento de Planificación Número 13, octava revisión. Vigencia: 9 de enero de 2021.</b>	Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación con sus subsiguientes enmiendas.
<b>Reglamento de Planificación Núm. 24.</b>	Establece los procesos para los Planes Territoriales.
<b>Resolución JP-2002-266.</b>	Guías sobre los Procedimientos de Evaluación de la Junta de los Planes de Ordenación.
<b>Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.</b>	Para enmendar el Artículo 13.008; Artículo 13.010; Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 1991 Ley de Municipios Autónomos de 1991”; y el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 161 de 2009.
<b>Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.</b>	Creación Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), estableciendo el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos otorgados por el Gobierno de Puerto Rico.
<b>Ley Núm. 550 de 2004. “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.</b>	Declaración de Política Pública del Gobierno de Puerto Rico respecto la elaboración del Plan de Uso de Terrenos. La misma será instrumento principal en la planificación, promoción e impulso del desarrollo sustentable además del aprovechamiento óptimo de nuestros terrenos. El enfoque integral en la justicia social, así como la amplia participación de todos los sectores de la sociedad interesados, serán piezas claves en esta etapa.
<b>Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico”.</b>	Creación de Política Pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico.</li> <li>• Disponer de todo lo relativo a la administración de éste a través de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.</li> <li>• Creación de la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.</li> <li>• Derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre 1998, según enmendada.</li> <li>• Asignación de fondos.</li> </ul>
<b>Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”.</b>	Establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible. Creación y establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, señalando y definiendo el alcance de su autoridad, poderes, funciones y composición.

## Fase II: AVANCE

Norma Jurídica	Marco de Regulación
<b>Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada. “Ley de Arena Grava y Piedra”.</b>	Establece la Política Pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
<b>Ley Número 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, “Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”.</b>	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico. El Gobierno administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
<b>Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. “Ley de Bosques de Puerto Rico”.</b>	Declaración de Política Pública Forestal. Los bosques son recursos naturales, esto debido a los múltiples usos, valores y servicios naturales únicos que poseen. Los mismos constituyen una herencia esencial; por esto, deberán ser mantenidos, conservados, protegidos además de promover su expansión. Esto garantizará el pleno aprovechamiento y deleite de estos durante esta generación mientras se conserva y disfruta para legado de generaciones futuras.
<b>Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. “Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”.</b>	La Política Pública del Gobierno de Puerto Rico establece la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
<b>(U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544. “Ley de Especies en Peligro de Extinción”.</b>	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
<b>Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.</b>	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
<b>Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. “Ley del Programa para el Control y Prevención de Contaminación Lumínica”.</b>	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.

## **Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio**

Con el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico se ha generado información importante para la ordenación del territorio que incluye los Mapas de Inundación Base Recomendados, los mapas de erosión costera proyectada y se ha revisado el Plan de Peligros Naturales Múltiples del Municipio. También ha surgido información sobre el cambio climático, como el aumento en el nivel del mar y los informes del estado del clima. Además, existe nueva información del Negociado federal del Censo que permite actualizar los cambios en la estructura poblacional del Municipio de San Sebastián, entre otra información disponible, incluyendo la visión de la administración municipal y de sus ciudadanos y ciudadanas con respecto al desarrollo sostenible de San Sebastián.

## **Descripción General del Plan**

Esta **Revisión Integral del Plan Territorial** cumple con las metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
2. Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
4. Promoverá el desarrollo físico, social y económico del municipio.

Este Plan define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de San Sebastián y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en dos (2) o tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbano Programado y Suelo Rústico; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

El Plan de Ordenación Territorial contendrá los Planos de Clasificación y de Calificación de los Suelos, el Plan Vial y, además, la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas para su adopción y aprobación. De ser viable, incluirá el Memorial Justificativo sobre Posible o Propuesta Modificación Menor al PUT-PR. En adición, se incluye la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación de Suelos (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

La data utilizada para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otras variables, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el nuevo Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad 2018-2022, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2022 y las Proyecciones de Población Oficial de la Junta de Planificación.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de San Sebastián de 2023, según sea aprobado o adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo

el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

### **Participación Ciudadana**

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. La Junta de Planificación en coordinación con el Municipio de San Sebastián en cumplimiento con dicha ley ha identificado los siguientes medios de información: Periódico Visión, Primera Hora y en una emisora radial local para promover la participación ciudadana. Estos avisos serán publicados el día 31 de julio de 2025 en los periódicos antes mencionados. Asimismo, se ha coordinado la celebración dos (2) vistas públicas para el día 15 de agosto de 2025, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La invitación y Aviso de dicha vista será publicada en español y en inglés en periódico de circulación general de Puerto Rico, internet, periódico regional y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

### **Junta de Comunidad**

La Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, establece que el municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos. Tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o

reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. La Junta de Comunidad se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos. En caso de surgir una vacante, el sucesor será nombrado por un nuevo término. Dicha Junta será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan. El Alcalde tendrá la facultad de nombrar Juntas adicionales si esto lo entiende necesario.

La mayoría de los integrantes de la Junta de Comunidad cuya creación se ordena por virtud de este Artículo, serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área. Las funciones de la Junta de Comunidad serán asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implementación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

La Junta de la Comunidad podrán tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los municipios aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción. Además, darán el debido seguimiento a dicha Oficina pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implementación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Los miembros de la Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta se reunirá cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada. La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento. Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quorum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de estos. El municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, brindará el apoyo técnico que requieran la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes. El Gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el municipio de San Sebastián mediante resolución de la Legislatura Municipal Serie 2021-2022 Núm. 57 nombró el 5 de septiembre de 2024, una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además consideró comerciantes, profesionales y trabajadores que desempeñan sus labores en el mismo municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGP. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

1. Sr. Luis Irizarry Duprey
2. Sr. Adenawer Soto Bósquez
3. Sra. Aida Perez Perez
4. Sr. Luis A. González Ruiz
5. Sr. Rene Rosado González
6. Sr. Noel Iván Pérez Pérez
7. Ing. Jose García Soto
8. Sr. Omar González Arroyo
9. Sr. Feliz Carde Vargas

Luego el 11 de junio de 2025 se estuvieron nombrando nuevos miembros de Junta de Comunidad y dicha Junta quedo compuesta de la siguiente manera:

1. Sra. Maritza Ruiz Esteves
2. Sr. Julio C. Torres Gonzalez
3. Sr. Luis M. Granell Caraballo
4. Sr. Omar Gonzalez Arroyo
5. Ing. Jose Garcia Agosto
6. Ing. Kid Lee Salas Serrano
7. Ing. Javier H. Soto Cardona

## Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera Fase de la Primera Revisión del Plan Territorial para el municipio de San Sebastián. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos: el **Memorial, el Programa y la Reglamentación**. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Territorial Final**:

### Memorial del Plan:

Este documento de Memorial del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la Región o Área Funcional a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

## Avance

El Avance del Plan, es el instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan.

### Programa:

El Programa es el complemento del Memorial donde se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas. El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- Programa de Proyectos Generales - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- Programa de Vivienda de Interés Social - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- Programa de Proyectos de Inversión - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años certificados y contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- Programa de Planeamiento - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas, si aplica, para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.

- Programa del Suelo Rústico - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

### Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

## Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos y Metas (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase III). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017.

Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial



## Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan de Ordenación Territorial se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio. Este proceso se inició mediante una comunicación enviada por el alcalde, el 20 de abril de 2022 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

*“Solicitud por escrito de toda información relacionada a la infraestructura dotacional de su respectivas agencias o corporaciones públicas o semi públicas ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas que pudieran incidir en el proceso de elaboración o revisión integral del POT, y provean los proyectos programados por estas, si alguno.”*

Es la intención del Gobierno Municipal de San Sebastián el mantener la compatibilidad y la armonía con la política pública de los planes especiales y los planes de los municipios colindantes; según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Lares, Camuy, Quebradillas, Isabela, Moca, Añasco y Las Marías, con el fin de informar que se comenzará el proceso del Plan Territorial de San Sebastián. Las agencias gubernamentales Concernidas a las que se les informó la iniciación del plan y la solicitud de información son las siguientes:

1. Administración de Terrenos
2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
3. Departamento de Transportación y Obras Públicas/Autoridad de Carreteras y Transportación
4. Autoridad de Desperdicios Sólidos
5. Autoridad de Energía Eléctrica
6. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
7. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
8. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
9. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
10. Compañía de Fomento Industrial
11. Compañía de Turismo
12. Departamento de Agricultura
13. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
14. Departamento de Recreación y Deportes
15. Departamento de la Vivienda/Administración de Vivienda Pública
16. Instituto de Cultura Puertorriqueña
17. Junta de Calidad Ambiental
18. Oficina Estatal de Conservación Histórica
19. LUMA Energy
20. ICPR

## SECCION 1: MEMORIAL

### Capítulo 1: Municipio

Algunos investigadores argumentan que la aldea del Pepino existe desde 1752. Se dice que su fundador fue Don Cristóbal González, vecino del área. Sus posturas se basan en documentos que mencionan y ubican la misma en un valle cercano a los ríos Culebrinas y Guatemala. Conocido como San Sebastián de las Vegas del Pepino, algunos sostienen que el mismo alude a su localización en las vegas de los ríos Culebrinas y Guatemala y a los “pepinos” o mogotes que abundan en la región. En 1869, el gobierno español autorizó el cambio de nombre a San Sebastián, conocido popularmente como “San Sebastián del Pepino”, y también llamado la “Cuna de la Hamaca”.



Desde muy temprano en su historia, “El Pepino”, demostró su capacidad productiva en la agricultura. Algunos historiadores afirman que, durante sus primeros años, los vecinos del poblado se dedicaron a la explotación de los bosques y, eventualmente, pasaron al cultivo de caña de azúcar, café, algodón, tabaco, arroz y frutos menores. También, se dedicaron a la ganadería. Situado en la ruta del “Camino de Puerto Rico”, el sector se benefició de esta vía para mercadear sus productos. Estas condiciones permitieron que en 1815 llegaran inmigrantes con capital para impulsar la economía. Diez años más tarde, existían 53 trapiches de madera y 4 alambiques que procesaban mieles. Además, la producción de café, algodón y frutos menores se había duplicado. Esta prosperidad económica hizo que, entre 1820 y 1861, el pueblo sufriera varios deslindes de tierras. Los mismos dieron paso a la formación de las jurisdicciones de Añasco (1820), Lares (1828) y Las Marías (1861). A pesar de estos cambios, a mediados del siglo XIX, el pueblo contaba con ocho calles, cerca de cien viviendas, dos escuelas primarias y la población superaba los 10,000 habitantes, distribuida en varios barrios y durante el último

tercio del siglo XIX los barrios aumentaron a 23 denotando el aumento poblacional y desarrollo del pueblo.

Históricamente, San Sebastián, estuvo involucrado en los sucesos del Grito de Lares, en 1868. Una de las llamadas juntas revolucionarias más importantes en la organización del levantamiento fue el “Porvenir”, la cual contó entre sus miembros con: Manuel Cebollero, Eusebio Ibarra, Cristóbal Castro, Cesáreo Martínez, Clodomiro Abril y Francisco José Méndez, vecinos del Pepino.

### Bandera



La bandera de San Sebastián consiste en un paño rectangular, atravesado por una banda ondulada blanca. La misma separa su parte superior, color rojo, de la inferior, color verde. El color rojo alude al santo patrón San Sebastián Mártir y la gesta del 24 de septiembre de 1868, en la cual el pueblo fue escenario de los sucesos de sangre originados por el movimiento revolucionario de Lares. El verde simboliza las montañas del Pepino y la banda ondulada blanca al río Culebrinas.

### Escudo



El escudo fue aprobado el 12 de octubre de 1976. Las tres flechas representan el Santo Patrón de la población, San Sebastián Mártir, con cuyo nombre se inviste oficialmente el pueblo en el año 1869. Las saetas constituyen el atributo de este Santo y las mismas, que figuran en el antiguo sello de la población, perpetúan el uso de su simbolismo. El color rojo del escudo recuerda el hecho de que fue San Sebastián el primer pueblo de Puerto Rico en el cual el curso de la acción bélica, se derramó sangre por la libertad nacional de Puerto Rico. Las Montañas; con sus fronteras plateadas, representan los característicos montes “pepinos” que dominan la población de los cuales deriva su nombre primitivo. La Corona Mural; es insignia heráldica utilizada para identificar los escudos de pueblos, villas y ciudades. Simboliza la defensa y conservación de las tradiciones municipales y la unión de propósitos que debe reinar entre los habitantes de un municipio. Las Ramas de Cafeto y de Caña de Azúcar; representan los principales productos agrícolas de las zonas donde se asienta la población.

### Himno de San Sebastián

Letra de Juan Avilés Medina y Música de Guillermo Figueroa.

Van más de dos siglos de historia de vida,  
vida con historia, siempre florecida  
de esperanzas nuevas, de anhelo y de afán,  
con el gran prodigio de la fe cristiana  
que abrió los caminos de ayer al mañana  
bajo el nombre augusto de San Sebastián.

Somos de los llanos, somos de la sierra,  
somos de los valles, somos de la tierra  
que lleva muy hondo clavada en su entraña  
la feliz historia del Río Culebrinas,  
las nobles leyendas de hazañas taínas  
y la historia escrita con sangre de España.

Tenemos orgullo, forjamos cultura,  
labramos rencores, sentimos bravura,  
guardamos amores en el corazón.  
Pero en un instante, cultura y rencores,  
bravura y ternura, y orgullo y amores  
se postran de hinojos a nuestro Patrón.

De prisa vivimos la vida del día;  
vamos al progreso con la gallardía  
de un pueblo que marcha con paso seguro.  
Y el viejo Pepino de los pepinianos  
sigue siendo el pueblo de miles de hermanos  
que van siempre unidos,

### Localización y Límites Geográficos

El Municipio de San Sebastián se encuentra situado en la parte noroeste interior de Puerto Rico y su superficie total abarca 71.27mi<sup>2</sup>. Colinda al Norte con los Municipios de Isabela y Quebradillas, mientras que al Este colinda con el Municipio de Lares y por el noreste con el municipio de San Sebastián. Al Sur con el Municipio de Las Marías y al Oeste con los Municipios de Moca y Añasco. El territorio está localizado dentro de la región geográfica conocida como Colinas del Norte. Cerca de un 75 por ciento está ubicado en dicha región, un 13 por ciento pertenece a la región montañosa lluviosa del oeste central y un 12 por ciento en el llano interior a lo largo del Río Culebrinas. San Sebastián se compone de 24 barrios: Pueblo, Aibonito, Alto Sano, Bahomamey,

Calabazas, Cibao, Cidral, Culebrinas, Eneas, Guacio, Guajataca, Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala, Juncal, Magos, Mirabales, Perchas Uno, Perchas Dos, Piedras Blancas, Pozas, Robles, Salto y Sonador.

### Localización y Límites Geográficos

El Municipio de San Sebastián se encuentra situado en la parte noroeste interior de Puerto Rico y su superficie total abarca 71.27mi<sup>2</sup>. Colinda al Norte con los Municipios de Isabela y Quebradillas, mientras que al Este colinda con el Municipio de Lares y por el noreste con el municipio de San Sebastián. Al Sur con el Municipio de Las Marías y al Oeste con los Municipios de Moca y Añasco. El territorio está localizado dentro de la región geográfica conocida como Colinas del Norte. Cerca de un 75 por ciento está ubicado en dicha región, un 13 por ciento pertenece a la región montañosa lluviosa del oeste central y un 12 por ciento en el llano interior a lo largo del Río Culebrinas. San Sebastián se compone de 24 barrios: Pueblo, Aibonito, Alto Sano, Bahomamey, Calabazas, Cibao, Cidral, Culebrinas, Eneas, Guacio, Guajataca, Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala, Juncal, Magos, Mirabales, Perchas Uno, Perchas Dos, Piedras Blancas, Pozas, Robles, Salto y Sonador.

Mapa 1. Delimitación Municipio San Sebastián – Identificación Barrios



## Capítulo 2: Área Funcional de Aguadilla

### Rol del municipio en su región

La Junta de Planificación reconoció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales en el 2015. Esta estructura, tomó en consideración la sinergia intermunicipal, la interconectividad de los municipios a base de sus interrelaciones, la movilidad geográfica, las dependencias, la complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos y físico ambiental e infraestructural, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

**Mapa 2. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales**



Mapa 3. Área Funcional de Aguadilla



### Perfil del Área Funcional de Aguadilla

#### Población Total en el Área Funcional de Aguadilla

Población Total en el Área Funcional de Aguadilla En el año 2020 en el área funcional de Aguadilla los municipios con mayor población fueron Aguadilla con 54,998 e Isabela con 42,922; los municipios con mayor cantidad de hombres fueron Aguadilla con 26,620 e Isabela con 20,845; los de más mujeres fueron Aguadilla con 28,368 e Isabela con 22,077. En el 2021 los municipios con mayor población fueron Aguadilla con 54,409 e Isabela con 42,856; los de más población de hombres fueron Aguadilla con 26,305 e Isabel con 20,821. El cambio en población mayor fue de reducción en Aguadilla con - 579 y San Sebastián con -304.

**Tabla 2. Población Total en el Área Funcional de Aguadilla**

Municipios	Población Total 2020	Población Hombres 2020	Población Mujeres 2020	Población Total 2021	Población Hombres 2021	Población Mujeres 2021	Cambio en Población Total 2020- 2021
Aguada	38,105	18,623	19,482	37,957	18,516	19,441	-148
Aguadilla	54,988	26,620	28,368	54,409	26,305	28,104	-579
Isabela	42,922	20,845	22,077	42,856	20,821	22,035	-66
Moca	37,457	18,247	19,210	37,346	18,191	19,155	-111
San Sebastián	39,274	19,033	20,241	38,970	18,865	20,105	-304
Área Funcional Aguadilla	212,746	103,368	109,378	211,538	102,698	108,840	-1,208
Puerto Rico	3,281,538	1,555,294	1,726,244	3,263,584	1,544,936	1,718,648	17,954

Fuente: Estimados anuales del Censo de la Población de Puerto Rico (1ro de julio de 2021)

### Mediana de Edad

En el 2020 los municipios de mayor mediana de edad fueron San Sebastián con 46.0 y Aguada con 45.3. Los de más alta mediana en hombres fueron San Sebastián con 44.5 y Aguada con 44.1; los de mayor mediana en mujeres fueron San Sebastián con 47.6 y Aguada con 46.6. En 2021 los municipios de mayor mediana fueron San Sebastián con 46.6 y Aguada con 45.9; lo de mayor mediana en hombres fueron San Sebastián con 45.0 y Aguada con 44.6; los de mayor mediana en mujeres fueron San Sebastián con 48.1 y Aguada con 47.2. El mayor cambio en mediana de edad fue de aumento en San Sebastián junto con Aguada de 0.6.

**Tabla 3. Mediana de Edad Área Funcional**

Municipios	Mediana edad 2020	Mediana edad hombres 2020	Mediana edad mujeres 2020	Mediana edad 2021	Mediana edad hombres 2021	Mediana edad mujeres 2021
Aguada	45.3	44.1	46.6	45.9	44.6	47.2
Aguadilla	44.2	42.0	46.2	44.6	42.3	46.7
Isabela	42,922	20,845	22,077	42,856	20,821	22,035
Moca	44.2	42.5	46.0	44.6	42.8	46.4
San Sebastián	46.0	44.5	47.6	46.6	45.0	48.1

AF Aguadilla	44.4	42.9	45.9	44.9	43.3	46.4
Puerto Rico	43.8	41.8	45.5	44.2	42.2	46.0

Fuente: Estimados anuales del Censo de la Población de Puerto Rico (1ro de julio de 2021)

## Natalidad

En el año 2018 los municipios con mayor cantidad de nacimientos fueron en Aguadilla con 331 y Moca con 245. Los que tuvieron más alta tasa de natalidad fueron Moca con 703.1 y Aguadilla con 654.5. En 2019 los municipios con más cantidad de nacimientos fueron Aguadilla con 322 e Isabela con 242. La tasa de natalidad más alta fue en Moca con 644.9 y Aguadilla con 640.6. Los mayores cambios en natalidad fueron de reducción en Moca de 20 y San Sebastián de 18.

**Tabla 4. Nacimientos Área Funcional**

Municipios	2018		2019	
	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes**	Nacimientos vivos por Municipio de Residencia de la Madre*	Tasa de Natalidad por 100,000 Habitantes**
Aguada	213	581.6	211	575.0
Aguadilla	331	654.5	322	640.6
Isabela	232	576.3	242	598.7
Moca	245	703.1	225	644.9
San Sebastián	230	645.0	212	596.7
Área Funcional Aguadilla	1,251	632.1	1,212	611.2
Puerto Rico	21,426	671.0	20,344	637.0

\* Datos Preliminares, sujetos a revisión.

\*\* Tasa por 100,000 habitantes

Fuente: Registro Demográfico

## Educación

### Matrícula Escolar

La siguiente tabla indica que el Municipio de Isabela tiene 9,285 personas matriculadas desde prekindergarden hasta escuela graduada. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 45,243 personas y 725,393 personas respectivamente. La población matriculada de Isabela representa el 20.5% de la totalidad de matriculados en el Área Funcional de Aguadilla. Cabe resaltar que el Municipio de Aguada tiene la menor cantidad población matriculada del Área Funcional de Aguadilla con 7,849 personas matriculadas, mientras el Municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad del área funcional con 11,647 personas matriculadas.

También se resalta que la mayoría de los matriculados se encuentran en los renglones de escuela elemental, universidad y escuela superior. Se observa una tendencia en todos los municipios a tener menor cantidad de personas matriculadas en grados menores

**Tabla 5. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2017-2022**

Municipios	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Prekindergarten	Kindergarten	Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Aguada	7,849	305	308	2,681	1,773	2,782
		3.9%	3.9%	34.2%	22.6%	35.5%
Aguadilla	11,647	368	271	4,708	2,891	3,409
		3.2%	2.3%	40.4%	24.8%	29.3%
Isabela	9,285	322	227	3,543	1,974	3,219
		3.5%	2.4%	38.2%	21.3%	34.7%
Moca	8,461	519	239	3,171	1,854	2,678
		6.1%	2.8%	37.5%	21.9%	31.7%
San Sebastián	8,001	388	198	3,260	1,844	2,311
		4.8%	2.5%	40.7%	23.0%	28.9%
AF Aguadilla	45,243	1902	1243	17,363	10,336	14,399
		4.20%	2.75%	38.38%	22.85%	31.83%
Puerto Rico	725,393	32,797	25,912	272,407	154,224	240,053
		4.5%	3.6%	37.6%	21.3%	33.1%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2017-2022

## Escolaridad

Esta sección presenta la información relacionada con los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para el municipio de Isabela, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. La siguiente tabla indica que el Municipio de Isabela tiene una población de 31,882 personas mayores de 25 años. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 156,684 y 2,400,393 respectivamente. Esto representa el 20.3% de la población de 25 años o más en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.3% con respecto a Puerto Rico. El Municipio de Isabela ocupa la segunda posición en cantidad de personas con 25 años o más matriculadas del Área Funcional de Aguadilla, mientras, el Municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad de personas mayores de 25 años del área funcional con 40,147 habitantes.

**Tabla 6. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más**

Categoría	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	AF-Aguadilla	Puerto Rico
<b>Población de 25 años o más</b>	28,576	40,147	31,882	26,947	29,132	156,684	2,400,393
<b>Menos de 9no. Grado</b>	6,845	5,950	5,424	5,310	5,830	29,359	318,394
	24.0%	14.8%	17.0%	19.7%	20.0%	18.74%	13.30%
<b>Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma</b>	2,630	3,723	2,129	2,291	2,909	13,682	174,544
	9.2%	9.3%	6.7%	8.5%	10.0%	8.73%	7.30%
<b>Graduada de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)</b>	7,299	12,584	9,896	8,306	7,664	45,749	672,281
	25.5%	31.3%	31.0%	30.8%	26.3%	29.20%	28.00%
<b>Algunos Créditos Universitarios, sin título</b>	2,257	4,686	2,579	2,637	3,257	15,416	285,291
	7.9%	11.7%	8.1%	9.8%	11.2%	9.84%	11.90%
<b>Título Asociado Universitario</b>	3,390	3,274	3,771	2,102	3,331	15,868	271,432
	11.9%	8.2%	11.8%	7.8%	11.4%	10.13%	11.30%
<b>Título de Bachiller Universitario</b>	4,796	6,828	6,037	4,718	4,713	27,092	482,139
	16.8%	17.0%	18.9%	17.5%	16.2%	17.29%	20.10%
<b>Título de Escuela Graduada o Profesional</b>	1,359	3,102	2,046	1,583	1,428	9,518	196,312
	4.8%	7.7%	6.4%	5.9%	4.9%	6.07%	8.20%
<b>Graduado de Escuela Secundaria o Mayor Escolaridad</b>	19,101	30,474	24,329	19,346	20,393	113,643	1,907,455
	66.8%	75.9%	76.3%	71.8%	70.0%	72.53%	79.50%
<b>Título de Bachiller Universitario o Mayor Escolaridad</b>	6,155	9,930	8,083	6,301	6,141	36,610	678,451
	21.5%	24.7%	25.4%	23.4%	21.1%	23.37%	28.30%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2017-2022

El 29.20% de la población del Área Funcional de Aguadilla ha obtenido su diploma de cuarto año y el 33.49% ha culminado estudios universitarios ya sea en grado asociado, bachillerato, maestría o más. En el caso de Isabela estos números son los siguientes: un 31% ha obtenido su diploma de cuarto año y un 37% ha culminado estudios universitarios. Los datos de estudios universitarios son los mayores del Área Funcional.

## Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo

### Ingreso Per Cápita

En los municipios con más alto ingreso per cápita fueron Moca con \$12,184 y Aguadilla con \$12,055. Los municipios con más bajo ingreso fueron San Sebastián con \$10,537 y Aguada con \$10,695.

**Tabla 7. Ingreso Per Cápita Área Funcional**

Municipios	Ingreso Per Cápita (dólares)
Aguada	10,695
Aguadilla	12,055
Isabela	10,745
Moca	12,184
San Sebastián	10,537
AF Aguadilla	11,243
Puerto Rico	14,047

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021, Estimados.

### Condición de Empleo

Los municipios con más trabajadores en la fuerza laboral fueron en Aguadilla con 17,753 y Moca con 13,931; los de mayor participación en la fuerza laboral civil fueron en 17,678 y Moca con 13,898; los que más estuvieron en las fuerzas armadas fueron Aguadilla con 75 y Moca con 33.

Tabla 8. Condición de Empleo Área Funcional

Municipios	Población de 16 años o más	Fuerza laboral	Fuerza laboral civil	Fuerzas Armadas
Aguada	32,722	12,403	12,403	0
Aguadilla	75	17,753	17,678	75
Isabela	36,597	12,963	12,963	0
Moca	31,413	13,931	13,898	33
San Sebastián	33,262	12,507	12,507	0
AF Aguadilla	180,625	69,557	69,449	108
<b>Puerto Rico</b>	<b>2,797,936</b>	<b>1,238,879</b>	<b>1,236,011</b>	<b>2,868</b>

Fuente: Indicadores de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico a cinco años 2017-2021

## Empleo y Desempleo

En el área funcional de Aguadilla los municipios con más personas empleadas fueron Aguadilla con 14,618 y Aguada con 11,464. Los municipios con más trabajadores desempleados fueron Moca con 3,425 y Aguadilla con 3,060. La tasa de desempleo fue más alta en Moca en 24.6 por ciento y Aguadilla en un 17.3 por ciento.

Tabla 9. Empleo y Desempleo Área Funcional

Municipio	Empleados	Desempleados	Tasa de Desempleo
Aguada	11,464	939	7.6%
Aguadilla	14,618	3,060	17.3%
Isabela	11,825	1,138	8.8%
Moca	10,473	3,425	24.6%
San Sebastián	10,865	1,642	13.1%
AF Aguadilla	59,245	10,204	14.3%
<b>Puerto Rico</b>	<b>1,055,843</b>	<b>180,168</b>	<b>14.6%</b>

## Vivienda

Según el Censo Decenal 2020, el Área Funcional de Aguadilla tiene un total de 104,852 viviendas de las cuales el 84% están ocupadas y el 16% están vacantes. El Municipio con número mayor de viviendas es Aguadilla con 27,862 y el menor es Aguada con 17,362. El Municipio con mayor cantidad de viviendas ocupadas es San Sebastián con 90.7% y el Municipio con menor cantidad de viviendas ocupadas es Aguadilla con 82.4%.

El Municipio de Isabela tiene un total de 21,095 viviendas de las cuales el 82.5% están ocupadas. Ocupa el tercer lugar en los municipios con mayor cantidad de viviendas y el cuarto lugar en el porcentaje de viviendas ocupadas.

**TABLA 10. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas y Viviendas Vacantes para el Área Funcional de Aguadilla**

Municipio	Total Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Porcentaje Viviendas Ocupadas	Total Viviendas Vacantes	Porcentaje Viviendas Vacantes
<b>Aguada</b>	17,362	15,062	86.8%	2,300	13.2%
<b>Aguadilla</b>	27,862	22,951	82.4%	4,911	17.6%
<b>Isabela</b>	21,095	17,393	82.5%	3,702	17.6%
<b>Moca</b>	19,476	16,478	84.6%	2,998	15.4%
<b>San Sebastián</b>	19,057	16,189	90.7%	2,868	15.7%
<b>AF Aguadilla</b>	104,852	88,073	84.0%	16,779	16.0%

Fuente: Censo Federal, Censo Decenal 2020

### Condición de la Pobreza – Isabela, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La condición de pobreza es sufrida por un gran número de personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutaban otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, la expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias.<sup>2</sup>

Según la Encuesta de la Comunidad para los años 2017-2022, el 48.7% del total de la población del Área Funcional de Aguadilla se encuentra bajo los niveles de pobreza. El Municipio con mayor porcentaje de población bajo los niveles de pobreza es San Sebastián con un 52.4% mientras que Moca es el Municipio con menor cantidad de población bajo los niveles de pobreza con un 46.7%. Según los datos del Censo, el cerca de una quinta parte de la población (10% de la población total) bajo los niveles de

<sup>2</sup> (UNDP, 1997).

pobreza son los niños (menores de 18 años) y los ancianos (10.3% de la población total). Estas poblaciones son las más vulnerables que hay que atender.

El Municipio de Isabela tiene un estimado de 48.2% de su población bajo los niveles de pobreza, de los cuales el 8.9% del total de su población son niños bajo los niveles de pobreza y el 10.7% son ancianos.

**Tabla 11. Condición de Pobreza del Área Funcional de Aguadilla**

Municipio	Total de población estimada	Total de Población bajo los niveles de pobreza	18 años o menos	18 a 64 años	65 años o más
Aguada	37,866	17,874	3,512	10,856	3,506
		47.2%	9.3%	28.7%	9.3%
Aguadilla	54,056	26,316	5,699	15,175	5,442
		48.7%	10.5%	28.1%	10.1%
Isabela	42,415	20,452	3,790	12,123	4,539
		48.2%	8.9%	28.6%	10.7%
Moca	37,179	17,346	3,489	10,544	3,313
		46.7%	9.4%	28.4%	8.9%
San Sebastián	38,993	20,449	4,473	11,189	4,787
		52.4%	11.5%	28.7%	12.3%
<b>AF Aguadilla</b>	<b>210,509</b>	<b>102,437</b>	<b>20,963</b>	<b>59,887</b>	<b>21,587</b>
		<b>48.7%</b>	<b>10.0%</b>	<b>28.4%</b>	<b>10.3%</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta de la Comunidad 2017-2022

### Criminalidad

Para registrar la incidencia criminal en Puerto Rico se utiliza el modelo estadístico de “Uniform Crime Reports” del “National Incident Based Reporting System” (NIBRS). Esta metodología permite separar los datos por regiones, distritos o precintos, municipios, sectores de vigilancia o por meses. Además, agrupa siete (7) Delitos Tipo I en dos (2) categorías: Delitos de Violencia (asesinatos y homicidios, violaciones por la fuerza, robos, agresiones agravadas), y Delitos Contra la Propiedad (escalamientos, apropiaciones ilegales, hurto de autos).

La siguiente tabla presenta el total de delitos tipo I cometidos en el Área Funcional de Aguadilla para el año 2020. También se presentan los distintos tipos de delitos que componen los delitos tipo I. Para el Área Funcional de Aguadilla el delito tipo I que se realizó con mayor frecuencia fue Apropiación Ilegal seguido Agresión Grave y

Escalamiento. Para el Municipio de Isabela los delitos realizados con mayor frecuencia fueron Apropiación Ilegal, Escalamiento y Agresión Grave.

**Tabla 12. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla**

Tipo Delito	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	Área Funcional de Aguadilla	Puerto Rico
<b>Total Tipo I</b>	123	307	132	86	142	790	18,206
<b>Asesinato</b>	3	4	0	5	2	14	529
<b>Violación</b>	1	8	0	1	2	12	146
<b>Trata Humana</b>	0	0	0	0	0	0	1
<b>Robo</b>	2	12	1	3	3	21	1,171
<b>Agresión Grave</b>	32	83	26	26	35	202	3,307
<b>Escalamiento</b>	17	69	29	15	20	150	2,908
<b>Apropiación Ilegal</b>	56	120	66	33	68	343	8,175
<b>Hurto de Auto</b>	12	11	10	3	12	48	1,969

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Presentando datos históricos de los delitos tipo I para el periodo 2015 al 2020, se puede observar un descenso en la cantidad de delitos tipo I cometidos y registrados por la Policía de Puerto Rico.

**Tabla 13. Total de Delitos Tipo I Cometidos en el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020**

Municipio	Delitos Tipo I 2015	Delitos Tipo I 2016	Delitos Tipo I 2017	Delitos Tipo I 2018	Delitos Tipo I 2019	Delitos Tipo I 2020
<b>Aguada</b>	191	256	193	151	154	123
<b>Aguadilla</b>	694	598	628	546	488	307
<b>Isabela</b>	426	396	381	382	344	132
<b>Moca</b>	229	152	181	166	111	86
<b>San Sebastián</b>	318	279	252	164	144	142
<b>AF- de Aguadilla</b>	1,858	1,681	1,635	1,409	1,241	790
<b>Puerto Rico</b>	46,559	42,844	38,939	31,216	28,517	18,206

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Sin embargo, realizar análisis con cifras absolutas puede ser confuso ya que todos los municipios no tienen la misma condición de habitantes, economía, extensión territorial, entre otras variables. Es por esto por lo que en análisis de criminalidad se recomienda hablar de tasa de criminalidad por cada mil habitantes. Esta es una forma de estandarizar el análisis y así poder comparar diferentes jurisdicciones. En estos términos para el 2019, la tasa de criminalidad para el Área Funcional de Aguadilla era de 6.3 delitos

tipo I por cada 1,000 habitantes. El Municipio con mayor tasa de criminalidad para ese año era Aguadilla con 9.7 y el de menor tasa Moca con 3.2. El Municipio de Isabela contaba con una tasa de 8.5 delitos por cada mil habitantes. Cabe señalar que los datos del 2020 son atípicos ya que se observa una reducción bien marcada en los delitos producto del encierro por la Pandemia del Covid 19.

**Tabla 14. Tasa de Criminalidad (Delitos Tipo I) por cada 1,000 habitantes para el Área Funcional de Aguadilla 2015 al 2020.**

Municipio	Tasa de Criminalidad 2015	Tasa de Criminalidad 2016	Tasa de Criminalidad 2017	Tasa de Criminalidad 2018	Tasa de Criminalidad 2019	Tasa de Criminalidad 2020
Aguada	4.8	6.6	5.1	4.1	4.2	3.4
Aguadilla	12.4	11.0	11.9	10.8	9.7	6.2
Isabela	9.8	9.3	9.1	9.5	8.5	3.3
Moca	6.1	4.1	5.0	4.8	3.2	2.5
San Sebastián	8.2	7.3	6.8	4.6	4.1	4.1
AF-Aguadilla	8.6	8.0	7.9	7.1	6.3	4.0
Puerto Rico	13.4	12.6	11.7	9.8	8.9	5.8

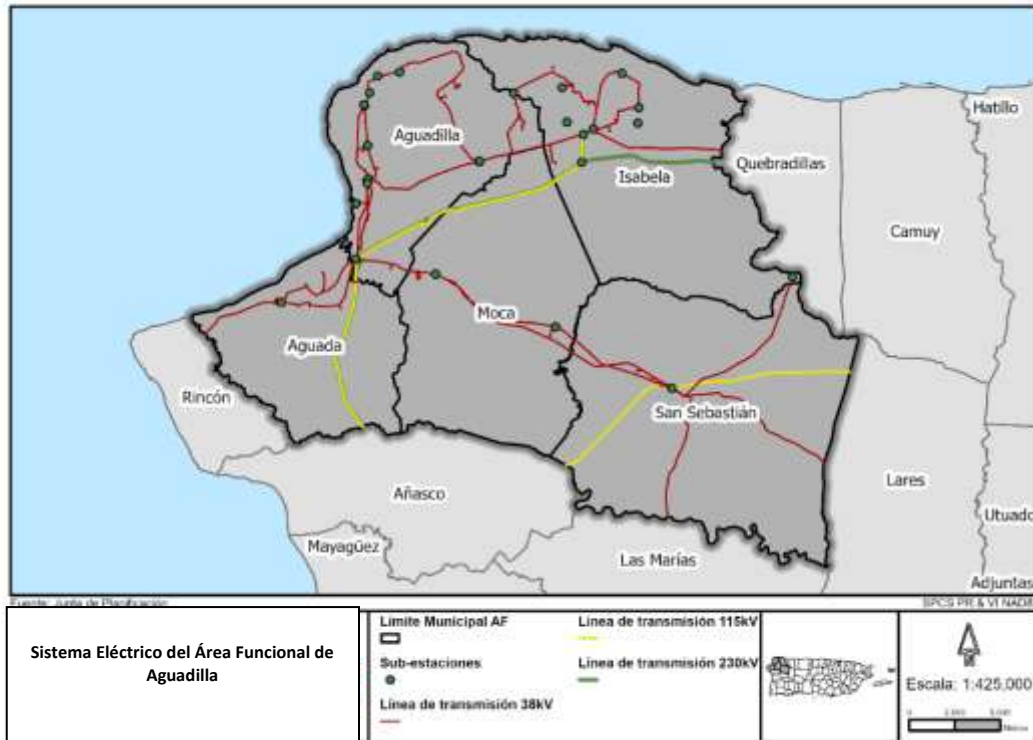
Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

## Características de Infraestructura Física

### Infraestructura de Energía Eléctrica

El Área Funcional de Aguadilla cuenta con 24 subestaciones de energía y una planta generatriz. Asimismo, tiene una línea de transmisión de 230 kV que atraviesa el municipio de Isabela, Moca y Aguada. También tiene dos (2) líneas de transmisión de 115 kV la cual una de ellas se conecta a la línea de transmisión de 230 kV. Una de ellas atraviesa desde Aguada hasta Isabela, la segunda cruza el municipio de San Sebastián. El sistema también tiene líneas de transmisión de 38 kV las cuales atraviesan todos los municipios del Área Funcional.

**Mapa 4. Infraestructura AEE, Área Funcional de Aguadilla**



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

### Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados

El Área Funcional de Aguadilla es servida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para la distribución de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario. En términos de infraestructura, la AAA opera 9 plantas de filtración para servir agua potable a los pueblos del Área Funcional de Aguadilla. El agua proviene principalmente de tomas del Río Culebrinas y del embalse Guajataca. El Río Guajataca y el Embalse de Guajataca son de gran importancia para la Región Noroeste de Puerto Rico, ya que son la fuente principal de agua potable. En esta región no existen otros ríos y los acuíferos no son una fuente sustancial de agua, por lo que el embalse y el Distrito de Riego del Noroeste son cruciales para el bienestar de sus residentes. Desde el embalse se descarga un promedio de 34.7 mgd de agua por el Canal de Derivación hacia los canales de Moca e Isabela, la que se utiliza primordialmente para alimentar las plantas de filtración (PF) de la AAA en San Sebastián, Isabela, Ramey y Aguadilla, ubicadas en otras cuencas. Estas plantas producen aproximadamente 21.1 mgd de agua

potable, parte de la cual proviene del Río Culebrinas (hasta 10 mgd en la PF de Aguadilla) (DRNA, 2004). También la AAA tiene una red de 19 pozos en el Área Funcional de Aguadilla para brindar agua potable a la ciudadanía.

La AAA también opera 4 plantas de tratamiento, una (1) primaria y tres (3) secundarias para tratar las aguas residuales de los municipios que componen el Área Funcional de Aguadilla.

**Mapa 5. Plantas de Tratamiento y Plantas de Filtración de Puerto Rico**



Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

## Carreteras y Transportación

La carretera principal que sirve al Área Funcional de Aguadilla es la PR-2, que conecta todos los pueblos del Área Funcional, excepto el pueblo de San Sebastián. Otras carreteras importantes del área son la PR-111 que conecta los pueblos de Aguadilla, Moca y San Sebastián, la PR-110 y 107 en el Municipio de Aguadilla, la PR-115 en el Municipio de Aguada, la PR-112, PR-459 y PR-446 en el Municipio de Isabela y la PR-119 en el Municipio de San Sebastián. El principal medio de transportación es el automóvil.

## Desperdicios Sólidos

El Área Funcional de Aguadilla poseía tres vertederos a saber: Aguadilla, Isabela y Moca. El primero fue cerrado en abril de 2010, los otros dos tenían orden de cierre para junio 2020 en el caso de Isabela y 2019 en el caso de Moca. Este último cerró en el mes de julio de 2022 y el de Isabela ya no recibe desperdicios sólidos. Los desperdicios sólidos son depositados en el Vertedero de Arecibo, que también tiene orden de cierre y en los vertederos del sur de la Isla.

### Atributos Turísticos del Área Funcional de Aguadilla

Isabela pertenece a la región turística de Porta del Sol, y fue la primera región turística en ser designada mediante la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005. Está compuesta por 17 municipios de la zona oeste de Puerto Rico: Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián.

También se han establecido cuatro (4) Zonas de Interés Turístico en algunos de los municipios que comprende la región para facilitar el desarrollo turístico en algunos de sus corredores:

- Zona de Interés Turístico de Aguadilla-Isabela, adoptada en el 1997 a través de la Resolución Núm. 97-009-JP-ZIT del 14 de julio de 1997;
- Zona de Interés Turístico de Rincón y Añasco, adoptada través de la Resolución Núm. 2000-011-JP-ZIT del 16 de enero de 2001 y enmendada el 19 de junio de 2014 mediante la Tercera Extensión a la Resolución Núm. 200-011-JP-ZIT.
- La Zona de Interés Turístico de Guánica y Lajas adoptada a través de la Resolución Núm. 94-006-JP-ZIT el 16 de marzo de 1994.

- La Zona de Interés Turístico de Cabo Rojo, adoptada a través de la Resolución Núm. 94-007-JP-ZIT del 31 de mayo de 1994.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) preparó el Estudio sobre el destino turístico identificado como Porta del Sol, Puerto Rico, el cual fue finalizado en diciembre de 2007. También se preparó el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo Regional.

**Mapa 6. Región Turística del Oeste, Porta del Sol**



## Arqueología

El Área Funcional de Aguadilla cuenta con dieciséis (16) sitios históricos reconocidos en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Sin embargo, es de conocimiento general, la gran cantidad de sitios históricos con los que cuenta la región. La siguiente tabla muestra los lugares históricos reconocidos en la región por el Registro Nacional de Lugares Históricos y otros en proceso de registro.

**Tabla 15. Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos**

Municipio	Lugares Históricos	Año de Registro
<b>Aguada</b>	Puente # 1142 (Puente de Coloso)	
	Central Coloso	
	Cruz de Colon	
	Hermita de Espinar	
	Iglesia San Francisco de Asís	
<b>Aguadilla</b>	Residencia Cardona	1985
	Casa de Piedra	1986
	Casa de Las Leyes	1985
	Iglesia San Carlos Borromeo de Aguadilla	1984
	El Parterre, Ojo de Agua	1986
	Faro de Punta Borinquen	1981
	Antiguo Cementerio Urbano de Aguadilla	1985
	Residencia López	1985
	Fuente de la Concepción	1986
<b>Isabela</b>	Hermita San Antonio de Padua de la Tuna	1983
<b>Moca</b>	Hacienda Iruena (Palacete Los Moreau)	1987
<b>San Sebastián</b>	Puente Blanco	1984

Fuente: Registro Nacional de Lugares Históricos

## Características Ambientales del Área Funcional de Aguadilla

### Áreas Naturales Protegidas

#### Bosque Estatal de Guajataca



Foto 1 Bosque Estatal de Guajataca

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Este bosque ubica en la región noroeste de Puerto Rico en el Municipio de Isabela y es uno de los catorce bosques públicos que componen el Sistema de Bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En 1943, el terreno que comprende el Bosque fue trasferido al pueblo puertorriqueño por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico. Actualmente, es administrado y operado por el Negociado de Servicio

Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Su manejo responde a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para propiciar su uso como reserva de protección para la flora y fauna, conservación de los recursos de agua y suelo

y proporcionar un ambiente sano para la recreación pasiva al aire libre. A este bosque le aplican las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 1 julio de 1975, la Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque Estatal de Guajataca comprende unas 2,357 cuerdas en elevaciones que fluctúan entre los 500 a 1,100 pies sobre el nivel del mar y está clasificado como bosque húmedo subtropical.

Este bosque es de mucha importancia por su biodiversidad, ya que se encuentra en la zona cársica del noroeste de Puerto Rico. Se destaca por los mogotes, cuevas, sumideros y vistas de un paisaje espectacular. En este lugar se han identificado dos asociaciones de vegetación: una en las laderas de los mogotes y otra en los valles o sumideros. La primera asociación comprende el 76% del área total del Bosque, dominada por suelos calcáreos y porosos de desagüe excesivo en las laderas y climas de las colinas que crean un ambiente xerófito. La segunda comprende el 24% restante y se encuentra en las áreas protegidas, entre los mogotes donde se forman los valles, prevaleciendo condiciones de mayor humedad. Se han reportado más de 186 especies de árboles de los que 156 son nativos, 7 son introducidos y 40 endémicos como el geno (*Lonchocarpus glaucifolius*), ceboruquillo (*Thouinia striata*) y el cedro macho (*Hyeronima clusoides*). Cincuenta y una de las 85 familias que se encuentran en la Isla están representadas en esta zona. Las tres familias más grandes son: Myrtaceae (12 especies), Lauraceae (11 especies) y Leguminosae (11 especies).

Algunas de las especies de árboles más comunes del bosque son:

- ucar – (*Bucida buceras*)
- María – (*Callophylum calaba*)
- capá prieto – (*Cordia alliodora*)
- aquilón – (*Terebraria resinosa*)
- tintillo – (*Randia aculeata*)

- Actualmente, hay plantaciones de palma manaca, kadám, maría majó, capá prieto, aceitillo, cojoba, ausubo, teca, caoba hondureña y caoba dominicana.

Las áreas naturales del bosque proveen hábitáculos para reptiles, anfibios, insectos, arácnidos y centípedos. La boa o culebrón de Puerto Rico (*Epicrates inornatus*), catalogada especie en peligro de extinción, y protegida por el Reglamento Núm. 6766, Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habita y está protegida en este lugar. También, el murciélago común (*Artibeus jamaicensis*) es el mamífero más común del Bosque. La avifauna en esta zona es diversa y variada, y comprende más de 70 especies de aves de las que 26 son residentes, 26 migratorias y 12 son endémicas de Puerto Rico.

Ejemplo de las endémicas son:

- carpintero – (*Melanerpes portoricencis*)
- san Pedrito – (*Todus mexicanus*)
- múcaro común – (*Otus nudipes*)
- bien-te-veo – (*Vireo latimeri*)
- juí de PR – (*Myiarchus antillarum*)
- reinita mariposera – (*Dendroica adelaidae*)
- come ñame – (*Loxigilla portoricensis*)
- reina mora - (*Spindalis zena*)

## Zona de Conservación del Carso

### Área del Carso

El carso es un espacio o una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones Cársicas importantes, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cársica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También,



Foto 5: Carso  
Fuente: Alberto Lopez 2009

en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársicas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial- Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. La zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. La zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación

más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es una Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según define el PRAPEC la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

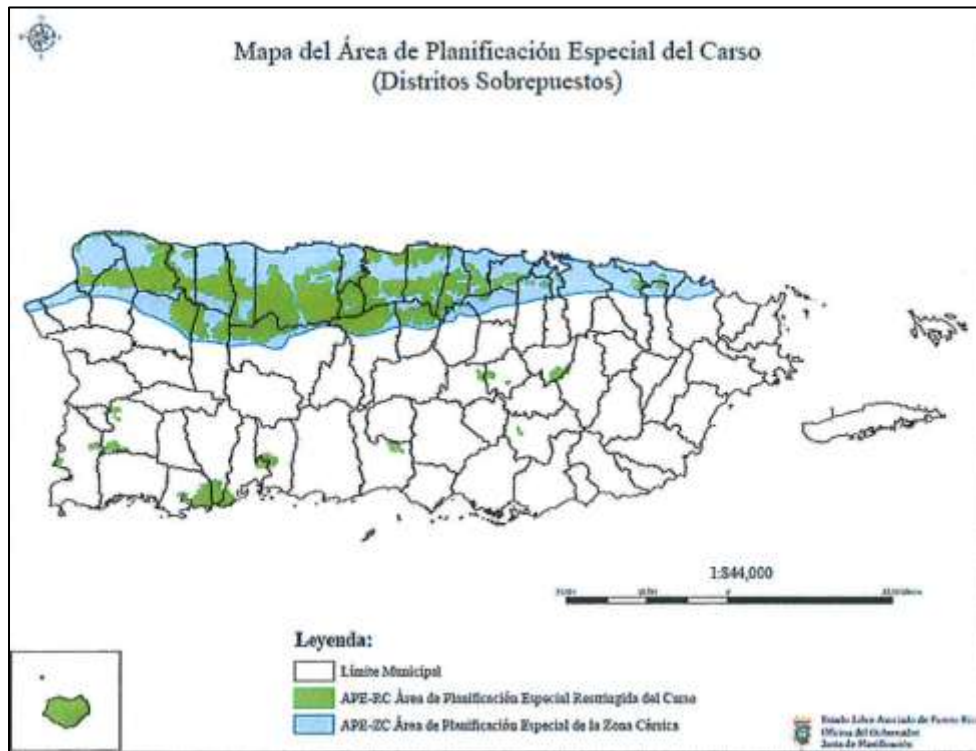
Todos los municipios del Área Funcional de Aguadilla quedan completamente dentro de la APE-ZC. El municipio con más cuerdas dentro de esta área es Isabela con 16,303.94 cuerdas. El Municipio de Aguada es el único del Área Funcional que no es parte de la zona restringida del Carso, aunque sí tiene área en la zona del carso. En el Área Funcional de Aguadilla la Zona del Carso (APE-ZC) cubre unas 74,056.51 cuerdas y la Zona Restringida del Carso (APE-RC) cubre unos 55,114.38 cuerdas.

**Tabla 16. Distribución de Cuerdas en el Área de Planificación Especial del Carso para el AF-Aguadilla**

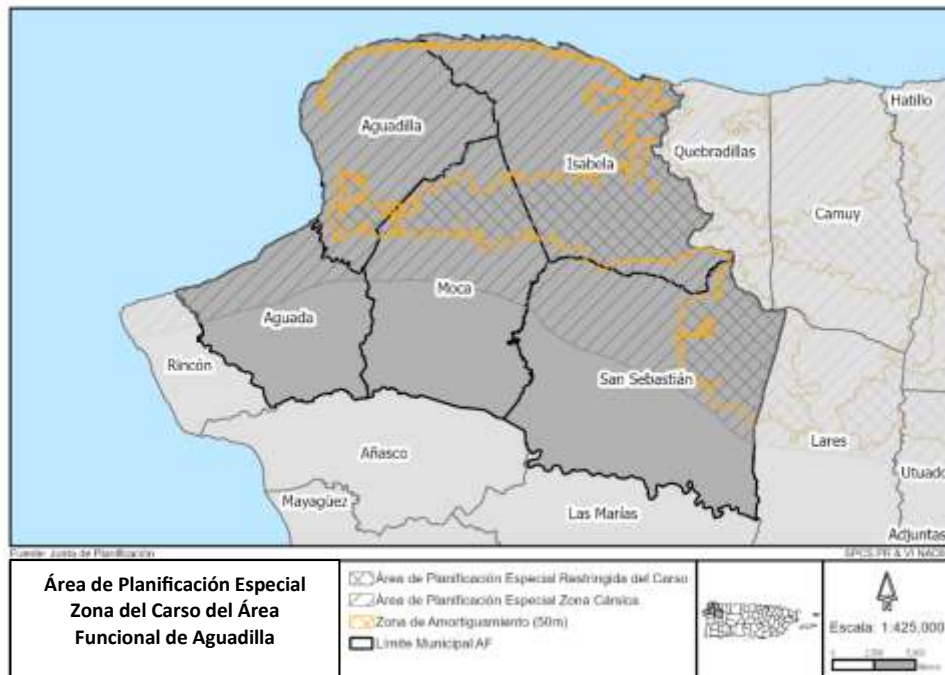
Municipio	Cuerdas en APE-RC	Cuerdas en APE-ZC	Cuerdas en Buffer-50m
<b>Aguada</b>	-	7,014.35	-
<b>Aguadilla</b>	2,111.11	21,972.33	645.71
<b>Isabela</b>	16,303.94	20,163.31	1,441.66
<b>Moca</b>	5,892.31	10,712.77	533.74
<b>San Sebastián</b>	8,834.70	14,193.75	428.29
<b>Total</b>	55,114.38	74,056.51	3,049.39

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2023

**Mapa 7. Área de Planificación Especial del Carso**



**Mapa 8. Área de Planificación Especial Zona del Carso, AF-Aguadilla**



## Reservas Agrícolas

El área funcional de Aguadilla contiene dos áreas protegidas con valor agrícola: la reserva agrícola de Aguadilla – Isabela y la Reserva Agrícola del Valle del Coloso. Ubicada en la reserva agrícola de Aguadilla – Isabela se encuentran la Subestación Experimental Agrícola de Isabela, que fue establecida en 1929 en la Hacienda La Fortuna, del barrio Guerrero y cuenta, actualmente, con 243 cuerdas de terreno. La Reserva Agrícola Valle del Coloso está ubicada en los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca y cubre unas 3,182 cuerdas de terreno.

### Reserva Agrícola Valle de Coloso (Reserva Agrícola Aguada-Moca)

La Ley 142-2000, según enmendada, creó la Reserva Agrícola del Valle de Coloso. Mediante esta ley se sentaron las bases para delimitar la reserva. El Valle Coloso está formado por una extensa franja de terreno comprendida por los límites territoriales de los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca, comprendida por unas 3,182 cuerdas de terrenos. De éstas se estima que 2,985 cuerdas tienen un alto potencial agrícola para la producción de caña de azúcar, frutos menores, hortalizas, arroz, árboles frutales, farináceos, acuicultura y cualquier fruto menor de demanda en el mercado.

La mayoría de los terrenos del Valle de Coloso pertenecen al sector privado. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es propietaria de 250 cuerdas de terreno. De éstas, 82.0 cuerdas son operadas por la entidad Agroindustria Azucarera del Oeste Inc., (AGRASO).

### Terrenos Agrícolas, Censo Agrícola de 2022

Según el Censo Agrícola 2022, el Área Funcional de Aguadilla registró 665 fincas distribuidas de las cuales 29,076 cuerdas se encuentran en uso agrícola. En comparación al Censo del 2012 esto representa una disminución del 23% en el total de fincas y una disminución del 39% en el total de cuerdas en uso agrícola.

Tabla 17. Censo Agrícola 2012 para el Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Número de Fincas (“Land in Farms”)		Porcentaje de Cambio (%)	Cuerdas en uso Agrícola		Valor de los productos vendidos (USD\$)	
	2022	2012		2022	2012	2022	2012
<b>Aguada</b>	73	149	-51%	1,912	7,185	2,797,901	2,796,16
<b>Aguadilla</b>	58	71	-18%	2,947	8,583	4,081,489	7,870,344
<b>Isabela</b>	58	158	-63%	4,930	7,076	14,380,391	10,222,674
<b>Moca</b>	156	179	-13%	7,010	8,701	11,696,661	7,997,295
<b>San Sebastián</b>	320	312	3%	12,277	16,053	24,397,800	19,977,146
<b>Puerto Rico</b>	7,602	13,159	-42%	364,610	584,988	703,255,498	-

Fuente: Censo Agrícola, 2012 y 2022.

Los municipios con mayor cantidad de cuerdas en uso agrícola en el 2012 fueron: San Sebastián seguido de Moca al igual que lo reflejado en el Censo del 2012. Los municipios de Isabela y Aguada tuvieron una disminución de más del 50% en el total del número de fincas en su territorio. Esta disminución también se ve reflejada a nivel de Puerto Rico donde se redujo en un 42% el número de fincas. No obstante, el único municipio donde se reflejó un aumento fue San Sebastián con un 3% mayor a lo reflejado en el Censo del 2012. Sin embargo, este municipio reflejó una disminución en el total de cuerdas en uso agrícola. Esto implica que fincas grandes han sido sacadas del uso agrícola para dedicarlas a otros usos.

La expansión suburbana afecta y mantiene bajo una fuerte presión de cambio el uso de los suelos, particularmente en suelos agrícolas. El continuo crecimiento suburbano ha fomentado el desarrollo de infraestructura y otros servicios urbanos, lo que amenaza las posibilidades de expansión y desarrollo agrícola de los municipios.

## Cuencas Hidrográficas

El Área Funcional de Aguadilla tiene tres (3) cuencas principales: Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas, Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca y Cuenca del Río Grande Añasco. Estas se describen a continuación:

### Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas

La cuenca hidrográfica Río Culebrinas incluye un área de captación de aproximadamente 103 mi<sup>2</sup> en la Regiones Central y Oeste de Puerto Rico. Este río se origina en la zona montañosa de Lares, a una altura aproximada de 1,580 pies sobre el nivel del mar, cerca de la zona urbana de este municipio. Desde Lares el río fluye hacia el oeste, descendiendo hasta la vecindad de la zona urbana de San Sebastián, discurriendo luego hacia Moca y hasta el valle aluvial cerca de la Central Coloso, descargando al Pasaje de Mona cerca de Aguada. Sus tributarios de importancia incluyen los ríos Juncal, Guatemala y Sonador, Aguas Arriba de San Sebastián, y Cañas, cerca de Aguada, así como las quebradas Grande, Salada, de las Damas, Yagruma, Las Marías, Viejo, Los Morones y el Salto. La cuenca incluye los centros urbanos de San Sebastián, Moca, Aguada y sectores de La Residencial.

Los suelos principales en la cuenca incluyen las series de Colinas y Voladoras. El valor agrícola en las zonas calizas es bajo, pero es de gran fertilidad en los valles formados por el Río Culebrinas y sus tributarios.

La esorrentía en la cuenca es abundante, con un promedio anual neto de aproximadamente 291,010 acres-pies. La abundancia de lluvia en la cuenca resulta en flujos sostenidos en los ríos y quebradas la mayor parte del año. La extracción de agua en la cuenca es mínima, con cuatro tomas operadas por la AAA en San Sebastián y Aguada. La Planta de Filtración (PF) de San Sebastián extrae un promedio de 3.5mgd para suplir la zona urbana y varios barrios del Municipio, mientras que una toma cerca de Aguada extrae hasta 10mgd para suplir la Planta de Filtración de Aguadilla.

## Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca

La cuenca del Río Guajataca incluye un área de 55 mi<sup>2</sup> en la Región Central Oeste de Puerto Rico, en los municipios de Lares, San Sebastián, Camuy y Quebradillas. La cuenca yace primordialmente en la Región del Carso del Norte de la Isla, donde el drenaje principal es a través de sumideros y cavidades formados en las rocas calizas. Este sistema captura la mayor parte de la escorrentía generada por la lluvia sobre la cuenca, infiltrándose el agua hacia el subsuelo y su descarga eventual al cauce del Río Guajataca y a los acuíferos costaneros de la Región Norte. La cuenca es primordialmente rural, excepto por la zona urbana de Lares, donde se origina el Río Guajataca a elevaciones de hasta 1,640 pies, formado por varias quebradas. El río se alimenta de manantiales y quebradas intermitentes locales, fluyendo desde la zona urbana de Lares hacia el norte hasta descargar al Embalse Guajataca. Cerca del embalse, en la vecindad de la Central Soler, se unen a su cauce el Río Chiquito y la Quebrada Margarita, sus principales tributarios. El límite noreste de la cuenca incluye parte de la zona urbana de Quebradillas. El sistema de abasto de agua de Aguadilla depende, junto a los municipios de Isabela, Aguada, Moca y Rincón, del Lago Guajataca. A pesar de que su cuenca no incluye terrenos de Aguadilla, reviste gran importancia porque los canales construidos suplen agua a este municipio.

## Cuenca del Río Grande Añasco

La cuenca del Río Grande de Añasco ocupa un área de 181 mi<sup>2</sup> en las regiones Central y Oeste de Puerto Rico, incluyendo sectores de los municipios de Lares, Adjuntas, Yauco, Las Marías, Maricao, San Sebastián, Añasco y Mayagüez. Es la quinta cuenca en tamaño en la Isla, siendo el Río Grande de Añasco el segundo cauce en longitud.

El Río Grande de Añasco se origina de varias quebradas en la Cordillera Central entre Lares y Yauco a elevaciones de hasta 3,900 pies, formando el Río Prieto. En esta zona de la cordillera, donde llueve esencialmente todo el año, la escorrentía abundante forma varios ríos importantes, incluyendo los ríos Toro, Guilarte, Yahuecas, Guayo, Limana,

Blanco, y Guaba. El flujo combinado de estos tributarios y el Río Prieto forman el cauce principal del Río Grande de Añasco. Tres embalses ubicados en zonas entre Lares, Maricao y Adjuntas (Embalses Guayo, Yahuecas y Prieto) capturan parte de la escorrentía de estos tributarios, desviándola mediante túneles hacia el Embalse Lucchetti en la Región Suroeste. Esta agua fluye hacia el Distrito de Riego del Valle de Lajas, operado por la AEE, que genera electricidad y suple agua al Valle de Lajas y varios municipios de la Región, incluyendo a Guánica, Lajas, Sabana Grande y San Germán. Luego de las desviaciones en los embalses indicados, el Río Grande de Añasco desciende desde el Barrio Espino de Lares hacia el oeste al sur de San Sebastián, recibiendo el flujo de varios tributarios adicionales que drenan zonas de Las Marías y el Bosque de Maricao. Estos tributarios incluyen los ríos Casei, Arenas, Mayagüecillo, Cañas, Humata y Dagüey. El tramo final del río fluye al sur de la zona urbana de Añasco hacia el valle aluvial, descargando al Mar Caribe cerca de la antigua Central Igualdad.

La producción escorrentía en la cuenca es entre las más caudalosas en Puerto Rico, con un promedio anual de aproximadamente 331,290 acres-pies. La AAA opera siete (7) plantas de filtración que se abastecen de quebradas o ríos en la cuenca, con una extracción promedio anual de 3.1mgd (3,767 acres-pies por año). Estas incluyen las PF Indiera Alta (Bartolo, 0.4 mgd); Río Prieto (Maricao, 0.44 mgd); Perchas (San Sebastián, 0.251 mgd); Las Marías Urbana (1.37mgd); Añasco (Añasco, 0.4 mgd) y Guilarte (Adjuntas, 0.2 mgd). La nueva Planta de Filtración Lares Espino extrae 3.0mgd (3,360 acres-pies por año). La AAA también opera en la cuenca la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas de Las Marías, con un efluente a nivel secundario de 0.1 mgd descargado al Río Arenas. Los embalses de Yahuecas, Prieto y Guayo, tienen una capacidad de almacenaje combinada de aproximadamente 14,250 acres-pies, correspondiendo a Guayo la mayor parte del almacenaje (13,070 acres-pies en el 2004). Los embalses transfieren un promedio anual de 18,365 acres-pies hacia la Región Suroeste y el Valle de Lajas. La mayor parte del gran caudal de agua producido en la cuenca, estimado en 311,490 acres-pies por año, descarga al Pasaje de Mona cerca de Añasco.

## Barreras Costeras

Las barreras costeras son formaciones que proveen protección a diversos hábitats y sirven como la primera línea de defensa contra la erosión y las tormentas. Las mismas están designadas mediante la Ley de Recursos de Barreras Costera (Coastal Barrier Act), aprobada en el 1982, como áreas frágiles o sensitivas para la vida silvestre, o que son propensas a desastres por causas naturales como las inundaciones o las marejadas. Consisten principalmente de sedimentos no consolidados. Son áreas sujetas a la energía del viento y las mareas; amortiguan el impacto de las tormentas tierra adentro y ayudan a proteger y mantener la productividad en los sistemas estuarinos.

Como medida para desalentar la construcción en estas áreas, el gobierno federal prohíbe la asignación de fondos, incluyendo préstamos federales, como los otorgados por la Administración Federal de Vivienda, las ayudas federales para la construcción de carreteras e infraestructura y el seguro de inundaciones que es administrado por FEMA, entre otros.

Las barreras costeras se clasifican en dos tipos de unidades: “System Unit” y “Otherwise Protected Areas” (OPAs). La mayoría de los nuevos programas de asistencia financiera, incluyendo los FIRMS no pueden utilizarse para desarrollos en los “System Unit”. Mientras que en los OPAs la única restricción es el seguro de inundaciones. Los OPA están compuestos mayormente por áreas de conservación y/o recreación, aunque también pueden contener áreas privadas, no separadas para la conservación (FEMA, 2019).

En Aguadilla hay dos tipos de unidades, una “system unit” en Punta Agujereada en el barrio Maleza Alta (PR-76) de 281.6 cuerdas y una designada como OPA en Espinar en el barrio Victoria (PR-75P) de 68.7 cuerdas y que colinda con la “system unit” de Espinar en Aguada (PR-75). Finalmente, el Municipio de Isabela tiene dos barreras costeras enumeradas como PR-77 y PR-78 en Coto y Bajura. La siguiente tabla resume la información relevante sobre las barreras costeras ubicadas en el Área Funcional de Aguadilla.

**Tabla 18. Barreras Costeras del Área Funcional de Aguadilla**

	<b>Barreras costeras</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Cabida (acres)</b>
<b>Unidad del Sistema</b>	PR-75	Espinar, Aguada	55
	PR-76	Punta Agujereada, Aguadilla	84
	PR-77	Bajura, Isabela	82
	PR-78	Coto, Isabela	45
<b>Áreas protegidas de otra forma</b>	PR-75P	Espinar, Aguadilla	27

Fuente: Coastal Barrier Resources System Mapper: recuperado en línea el 6 de marzo de 2024

## Capítulo 3: El Municipio en la Actualidad

Esta sección contendrá un inventario, diagnóstico y recomendaciones de las características físico-ambiental, físico-infraestructural y socioeconómicas del municipio y sus barrios, integra el Plan de Mitigación, hasta donde haya sido actualizado, y podrá analizar, lo siguiente:

### **Características Físico-Ambiental**

#### **Geografía**

San Sebastián se encuentra ubicado en las coordenadas  $18^{\circ}34'5''N$   $67^{\circ}39'14''O$ . Limita al norte con los municipios de Isabela y Quebradillas, al este con Lares, al sur con Las Marías y al oeste con Moca y Añasco. Geográficamente pertenece a la región de las Colinas Húmedas del Norte. Su topografía es montañosa con elevaciones que van desde 100 a 300 metros de altura sobre el nivel del mar (330 a 985 pies) aproximadamente y dado que se localiza en la zona cárstica abundan los mogotes conocidos como “pepinos”. Son éstos los que le dan origen a parte del nombre de San Sebastián del Pepino. Entre los accidentes orográficos más importantes están La Sierra, extensión de montañas que surgen desde Aguadilla, y el Cerro del Sombrero.

#### **Suelos**

El territorio del Municipio de San Sebastián está clasificado dentro de dos asociaciones de suelos principales: las Alturas Calizas y las Alturas Volcánicas. Las Alturas Calizas se encuentran en la parte Norte del Municipio. Su elevación varía desde el nivel del mar hasta 500 metros. La precipitación promedio anual es de 60 pulgadas. Predomina la topografía cársica, y drenan mayormente en sumideros naturales. Dentro de la clasificación Alturas Calizas se encuentran las asociaciones de suelos Asociación Roca Caliza Aflorante San Sebastián y las Colinas-Soller.

## Alturas Calizas

### *Asociación Roca Caliza Aflorante -San Sebastián*

Esta asociación se encuentra al Noroeste del Municipio de San Sebastián. Estas son afloraciones de roca caliza y suelos moderadamente profundos, riscosos y muy riscosos, porosos y cascajos arcillosos. En la Asociación Roca predominan los suelos riscosos y muy riscosos, que a veces descienden a faldas con declives que varían de ligeros a escarpados, y con valles estrechos intercalados. Las pendientes de precipicios son comunes en esta asociación. Además, se caracterizan estos suelos por la alta frecuencia de afloraciones rocosas, rocas, guijarros y cascajos en la superficie. Los cauces de drenaje natural son cortos y desembocan mayormente en canales subterráneos.

### *Colinas-Soller*

Esta asociación se encuentra en terrenos ondulantes a riscosos, y en colinas riscosas con cimas redondas. Sobre la superficie de algunos de estos suelos se encuentran muchos fragmentos rocosos. Los principales suelos de esta asociación yacen sobre roca caliza y tienen buen drenaje. Los suelos Colinas-Soller ocupan las pendientes más abruptas de la asociación. Son pardos oscuros, calcáreos y de textura moderadamente fina. Los suelos Soller son poco profundos, gris bien oscuro, moderadamente alcalinos a neutrales, moderadamente permeables, de textura fina y yacen sobre roca caliza dura. Esta asociación tiene un potencial de uso para cosechas tales como la caña de azúcar, y el pastoreo.

## Alturas Volcánicas

Las alturas volcánicas se encuentran al sur de las alturas calizas, en la parte central y Sur del Municipio de San Sebastián. Su topografía es accidentada y se caracterizan por cumbres estrechas, laderas riscosas y vertientes bien definidas. La precipitación pluvial varía desde menos de 30 pulgadas en el Sur, a alrededor de 120 pulgadas en las elevaciones más altas al Norte de la cordillera. Existen dos asociaciones dentro de esta clasificación: Asociación Voladora-Moca y Asociación Consumo-Humatas.

### *Asociación Voladora-Moca*

En la parte central de San Sebastián se encuentra la Asociación Voladora-Moca que son suelos fuertemente lavados, arcillosos, ligeramente pegajosos y plásticos. El clima es muy húmedo. Estos suelos son ácidos y de textura fina. Los suelos Voladora tienen buen drenaje y son pardo-rojo oscuros. Los suelos Moca tienen un drenaje moderado y son pardos oscuros. Caña de azúcar y algunas plantaciones de café y terrenos con baja capacidad de pastoreo son algunos usos que tienen los suelos de esta asociación.

### *Asociación Consumo-Humatas*

Al Sur del Municipio encontrarnos la Asociación Consumo-Humatas que son suelos fuertemente lavados, arcillosos, pegajosos y plásticos que yacen sobre gruesas capas de roca meteorizadas, en un clima muy húmedo. Esta asociación ocupa terrenos fuertemente inclinados a riscosos, en declives alargados y cerros redondeados. Casi todos estos suelos están ubicados entre colinas riscosas, divididas entre sí por cauces de drenaje. Una gran cantidad de ríos y quebradas atraviesa el área de esta asociación. Estos suelos tienen buen drenaje, son ácidos, tienen permeabilidad moderada y textura fina. Los suelos Consumo tienen capas superficiales pardo-rojizas y subsuelos delgados y rojos. Los suelos Humatas tienen capas superficiales pardo-oscuros, subsuelos gruesos y rojos. La siembra de café, plátano y cítricos se llevan a cabo en las áreas de pendientes abruptas.

## Topografía

En general, el relieve no es muy elevado, pero presenta numerosos cerros pequeños en forma de montículos. Es regada por el Río Grande de Añasco, Río Culebrinas, Río Guajataca, varios afluentes y el embalse conocido como Lago Guajataca. El mayor sistema fluvial dentro del Municipio es el Río Culebrinas, que nace en el Municipio de Lares. Este río atraviesa la localidad de San Sebastián de este a oeste, pasando cerca del centro de la ciudad. Otro río importante es Guatemala, este río nace en el barrio Aibonito y desemboca en el Río Culebrinas. La cuenca del Río Culebrinas tiene un área

de drenaje de 104 millas cuadradas (267 kilómetros). La parte baja del Río Culebrinas delimita los límites entre Aguadilla y Aguada.<sup>3</sup>

### Zonas Ecológicas:

Todo el Municipio de San Sebastián se encuentra dentro de la zona de Bosque Húmedo Subtropical. Esta zona recibe una precipitación anualizada promedio entre 39-81 pulgadas y es óptimo para actividades agrícolas. Gran parte de los bosques originales se han perdido para desarrollar la construcción de viviendas. Los remanentes de tierras boscosas se encuentran a lo largo de los valles de los arroyos y extensiones de tierra no desarrolladas en todo el Municipio<sup>4</sup>.

### Clima

El clima en San Sebastián es cálido, ventoso y parcialmente nublado. En el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 68 °F a 87 °F y rara vez es inferior a 65 °F o superior a 89 °F. La parte más ventosa del año dura 2.7 meses, del 10 de junio al 1 de septiembre, con velocidades promedio del viento de más de 10.5 millas por hora. El mes más ventoso del año en San Sebastián es julio, con una velocidad media del viento por hora de 19.9 kilómetros por hora. El viento que se experimenta en un lugar dado depende en gran medida de la topografía local y otros factores, y la velocidad y dirección instantáneas del viento varían más que los promedios por hora. La velocidad promedio del viento por hora en San Sebastián tiene variaciones estacionales considerables en el transcurso del año. La parte más ventosa del año es del 10 de junio al 1 de septiembre, con velocidades promedio del viento de más de 10.5 millas por hora. El mes más ventoso del año en San Sebastián es julio, con una velocidad media del viento por hora de 19.9 kilómetros por hora.

---

<sup>3</sup> Plan de Mitigación 2023

<sup>4</sup> Plan Mitigación 2023

El tiempo más calmado del año es del 1 de septiembre al 10 de junio. El mes más calmado del año en San Sebastián es octubre, con una velocidad promedio del viento de 15.1 kilómetros por hora.

### Lluvia

San Sebastián experimenta una importante variación estacional en las precipitaciones mensuales, llueve durante todo el año. El mes con más lluvia en San Sebastián es septiembre, con una precipitación media de 90mm. El mes con menos lluvia en San Sebastián es febrero, con una precipitación media de 25mm.

### Hidrología

Por el municipio fluyen los ríos: Culebrinas, Guatemala, Guajataca, Sonador, Juncal y el Guacio o Grande de Añasco.

El río Culebrinas nace en el barrio Espino de Lares, recorre 33 kilómetros, serpenteando por territorio pepiniano y mocano hasta desembocar en la guardarraya de Aguada y Aguadilla; el río Guatemala que nace en el barrio Aibonito, cruza los barrios Guatemala y Bahomamey y desemboca en el río Culebrinas; el Guajataca nace en el barrio Buenos Aires de Lares, y cruza los barrios Cibao y Guajataca de San Sebastián; el río Sonador, nace en el barrio Calabazas, fluye hacia el oeste y vierte también sus aguas en el río Culebrinas; el río Juncal que nace en el barrio Espino de Lares, fluye al sur y desemboca en el río de Añasco; el Guacio nace en Adjuntas en la Sierra de Guilarte, serpenteando por Lares y pasando al Sur de San Sebastián, sigue su curso hasta desembocar en las playas de Añasco y Mayagüez donde se conoce río Grande de Añasco. De estos ríos Guacio o Grande de Añasco, Culebrinas, y Guajataca, son ríos de vasta extensión en el Municipio.

## Agricultura

El Municipio de San Sebastián pertenece a la Región 7 en el Censo Agrícola, la cual incluye los municipios de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián. De acuerdo con los datos obtenidos del censo agrícola del 2022, esta región cuenta con un total de 1,299 fincas equivalente a 41,902 cuerdas. San Sebastián tiene un total de 320 fincas, lo cual representa el 25% de las fincas en la Región 7. De estas, el 98% son tierras destinadas al cultivo, lo cual representa un total de 12,277 cuerdas. No obstante, el 81% de estas fincas son tierras cosechadas, esto representa el total de 253 fincas en el municipio.

**Gráfica 2. Datos agrícolas, Municipio de San Sebastián**

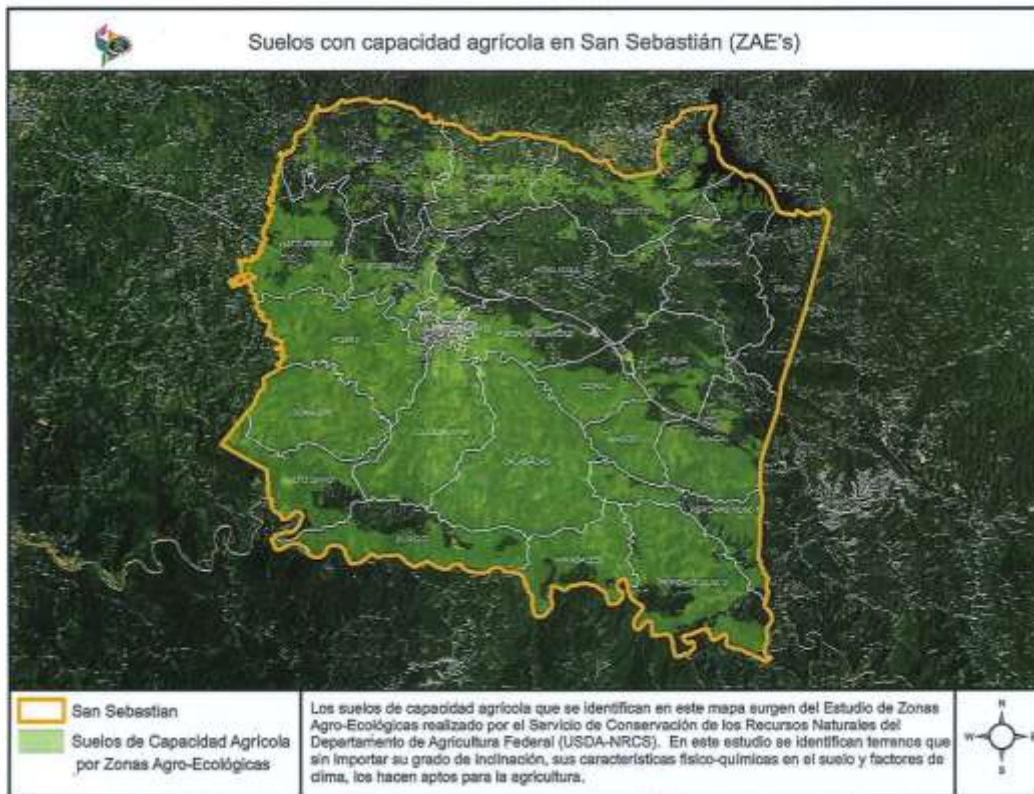


Fuente: Censo Agrícola, 2022

## Suelos con capacidad agrícola

Los suelos de capacidad agrícola que se identifican en el siguiente mapa surgen del Estudio Agroecológico realizado por el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales, Departamento de Agricultura Federal (USDA-NRCS).

**Mapa 9. Mapa de suelos de capacidad agrícola en San Sebastián**



### Riesgos naturales

La identificación de peligros naturales que pueden afectar al municipio fue determinada, en primera instancia, por las prioridades identificadas en el Plan de Mitigación del Estado y el análisis de riesgos del proceso de actualización del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales, el cual toma en consideración los fenómenos climáticos de María e Irma, eventos de sequía, patrones de lluvias y los recientes eventos de movimientos sísmicos en la Isla, entre otros. El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales identifica acciones de mitigación específicas, cada una diseñada para lograr objetivos de planificación a corto plazo y una visión comunitaria a largo plazo.

**Tabla 19. Clasificación de riesgos para el Municipio de San Sebastián**

Peligro	Clasificación Según su prioridad
Calor Extremo	Bajo
Sequía	Moderado
Terremoto	Alto
Inundación	Moderado
Deslizamientos	Alto
Vientos fuertes	Alto
Incendio forestal	Alto

El implementar las estrategias de mitigación conforme a los peligros naturales identificados bajo una clasificación de riesgo alta a moderada, tiene como objetivo reducir los costos a largo plazo asociados a los procesos de respuesta y recuperación tras la ocurrencia de un evento natural. Asimismo, el establecer estrategias de mitigación apropiadas reduce el impacto de estos peligros naturales sobre la vida y la propiedad del municipio. Al realizar un análisis de los beneficios de estas, podemos colegir que los beneficios que produce el implementar medidas de mitigación rebasan los gastos o costos asociado al momento de implementación de dichas acciones. Para ello, se incluyen medidas de mitigación apropiadas conforme a las necesidades del municipio para reducir, de la forma más eficiente y eficaz, los riesgos y daños asociados a determinado peligro natural

### Cambio Climático

A medida que continúen los efectos del cambio climático, como lo son los cambios en patrones climatológicos, tales como eventos más intensos y prolongados de sequía, incendios forestales, huracanes e inundaciones, más vulnerables se encuentran los activos del municipio, la infraestructura y la propiedad de los habitantes del municipio. Los efectos del cambio climático y sus consecuencias también comienzan a ser evidentes en la salud de la población, con un incremento en enfermedades infecciosas, contagiosas y crónicas en la población, sobre todo de niños y ancianos<sup>5</sup>. La población total del municipio está expuesta a los efectos de las olas de calor y el calor extremo. No

<sup>5</sup> Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico (CCCPR)

obstante, se prevé que las personas mayores de 65 años en adelante, los menores de 5 años y aquellas con enfermedades mentales y crónicas son las más susceptibles. El Plan Operacional del Municipio identifica que en el Municipio ubican dos egidas; Hacienda el Jibarito y Jesús de Nazaret en el barrio Saltos. El Municipio está consciente de que, en eventos de calor extremo, es posible que tenga que apoyar la operación de estas instalaciones. Sin embargo, el calor puede afectar incluso a las personas jóvenes y sanas si realizan actividades físicas intensas cuando hace calor.

El aumento de los peligros naturales asociado a los efectos del cambio climático s impactaran los recursos naturales del municipio, tales como los cultivos y el ganado. Los eventos de tormenta, huracanes e inundaciones representan un problema significativo en Puerto Rico; el incremento en la cantidad de su ocurrencia e intensidad pone en riesgo los recursos naturales y la economía de la región afectada. Del mismo modo, los eventos de sequía e incendios forestales, los cuales van en aumento, impactan adversamente los terrenos fértiles, el sector agrícola, y la biodiversidad de las regiones afectadas.

No obstante, se debe puntualizar que deberá ser obligación de todas las agencias estatales, dependencias municipales, dueños de negocios y ciudadanía en general, reconocer las causas y los efectos del cambio climático con el ánimo de trabajar en conjunto para implementar medidas enfocadas en mitigar los factores que contribuyen al fenómeno de cambio climático. Se deberá adoptar un sistema de compromiso en el cual tanto los entes gubernamentales, así como el sector privado y la ciudadanía, reconozcan su vital rol en el esfuerzo de mermar los efectos adversos sobre los recursos naturales, las instalaciones, ecosistemas y biodiversidad tanto a nivel municipal como estatal. El calor extremo no tiene un impacto directo sobre las instalaciones y activos críticos del municipio. No obstante, la alta demanda energética y de agua potable puede afectar el funcionamiento de las instalaciones (equipo electrónico dañado por fluctuaciones en el voltaje, tuberías rotas, etc.). Además, periodos de altas temperaturas pueden tener efecto sobre las carreteras y los puentes (FEMA, 1997)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Municipio de San Sebastián - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## **Inundabilidad**

En San Sebastián hay un total de 1,350 cuerdas de zonas clasificadas como susceptibles a inundaciones, lo que equivale a un 2.87 por ciento del territorio total del Municipio. Las escorrentías generadas por la precipitación intensa en las áreas de captación del Río Culebrinas y el Río Guatemala como consecuencia de la deforestación, alteraciones en el drenaje e impermeabilización de la superficie del suelo como resultado del desarrollo acelerado y no planificado, se incluyen entre las causas principales de las inundaciones. Algunos desarrollos urbanos de Aguadilla, Aguada y San Sebastián son afectados por inundaciones a lo largo del Río Culebrinas.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) posee planos demarcando las zonas inundables para el Municipio de San Sebastián. Como mencionamos anteriormente, varios desarrollos urbanos están en zonas inundables, entre ellos: La Comunidad Gonzalez, el parque industrial (PR 125) y una porción de la Urb. Villa Sofia. Esta zona inundable es provocada por los ríos Culebrinas y Guatemala. En la parte Sur del Municipio, la zona susceptible a inundaciones son provocada por el Río Guacio o río Grande de Añasco.

## **Características Físico-Infraestructura**

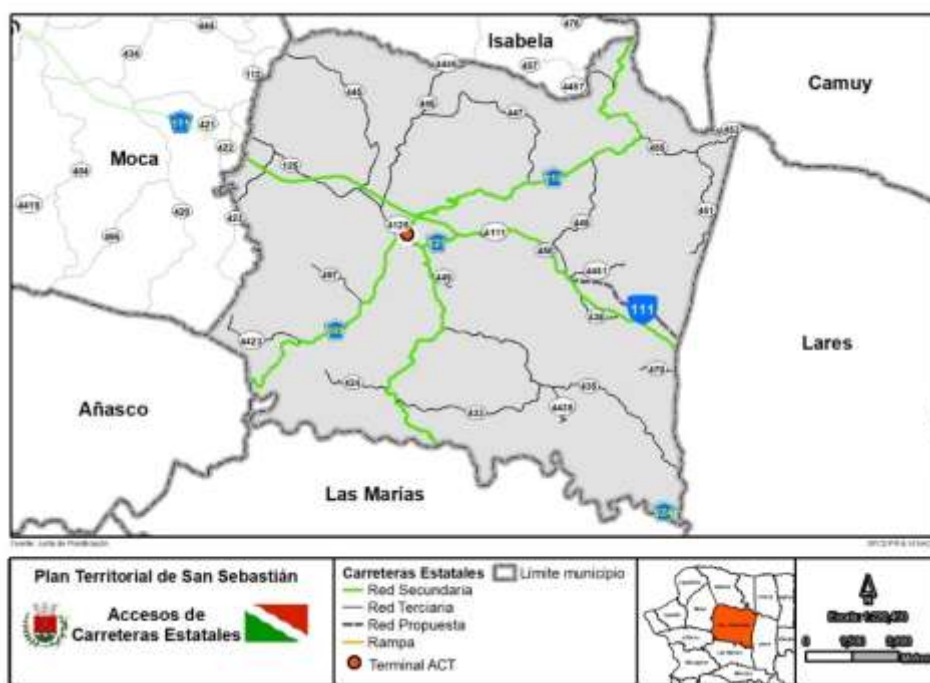
Se describe la distribución de la infraestructura de energía eléctrica (líneas principales con capacidad actual y residual), agua potable y alcantarillado sanitario, desperdicios sólidos, transportación multimodal, comunicaciones (Información, Cobertura de Banda Ancha y Telecomunicaciones), industrias y farmacéutica (Suelo industrial, Parques Industriales - PRIDCO), comercios (concentración del comercio al detal y Centros Comerciales, rutas gastronómicas).

## **Sistema Vial**

El sistema vial del Municipio de San Sebastián consiste en dos componentes: la red vial intermunicipal y la red vial intramunicipal. La red vial intermunicipal consiste en un gran número de vías de comunicación que facilitan la transportación hacia otros municipios.

La red intermunicipal tiene una longitud aproximada de 231 kilómetros y sirve de conexión hacia los barrios y comunidades dentro del municipio. La red de carreteras que atraviesa el Municipio de San Sebastián es de tipo secundario y terciario, no hay primaria. La Autoridad de Carreteras clasifica las carreteras en tres tipos: primaria, secundaria y terciaria. Dentro del tipo secundario se destacan las carreteras PR-111, PR-119 y la PR-109, las cuales sirven de eje de transportación a otros municipios circundantes y de la Región que las utilizan para adquirir bienes y servicios en Mayagüez y Aguadilla o hacia los mercados de Arecibo y San Juan. Entendemos que estas vías tienen importancia desde el punto de vista regional. Sin embargo, estas carreteras presentan deficiencias en el ancho y via de rodaje que deben condicionarse con el propósito de mejorar los accesos y promover el desarrollo económico del Municipio y otros circundantes del Área Funcional.

**Mapa 10. Sistema vial San Sebastián**



## Sistema de Acueductos y Alcantarillados

San Sebastián, al igual que otros municipios del Área Funcional, presenta problemas con el sistema de acueductos y alcantarillado sanitario. La topografía accidentada de la región dificulta el desarrollo de infraestructura de alcantarillado sanitario, especialmente

en el área rural. Las plantas de tratamiento de aguas usadas necesitan una ampliación de sus facilidades, ya que muchas de estas plantas están trabajando cerca de su capacidad y no responderían al crecimiento de población y por ende a la demanda de nuevos desarrollos de vivienda en el área. En cuanto al sistema de acueductos, este presenta problemas de abasto de agua potable a las zonas más altas del municipio debido a los problemas de presión. Los sistemas de filtración existentes necesitan ser mejorados y las pérdidas en el sistema deben ser reducidas al máximo para poder responder con efectividad a la demanda de la región.

### Sistema de Agua Potable

El Municipio de San Sebastián se nutre mayormente del Río Culebrinas para su abasto de agua potable. Cuenta con dos plantas de agua potable y varios tanques a través de todo el municipio. Este sistema se distribuye de la siguiente manera:

Barrio Robles: tiene tres tanques con capacidad de 0.03, 0.075 y 0.05 millones de galones (MG). Cuenta, además, con tres bombas con capacidad de 50, 100 y 180 galones por minuto (gpm).

- Bo. Hoya Mala tiene tres tanques con 0.03, 0.05 y 0.20 MG de capacidad.
- Bo. Saltos tiene un sistema que consiste en dos tanques de 0.05 y 0.15 MG y dos bombas de 45 y 200 gpm.
- Bo. Guajataca se abastece de agua con un tanque de 0.0765 MG y tiene dos bombas de 400 y 50 gpm.
- Bo. Cibao cuenta solo con una bomba de 63 gpm de capacidad.
- Bo. Piedras Blancas tiene un tanque de 0.03 MG, una bomba en paralelo y otra en Salto Collazo con capacidad de 60 gpm.
- Bo. Perchas 2 tiene un tanque de 0.10 MG, una bomba de 140 gpm y una planta compacta de 0.14 millones de galones diarios (MGD) de capacidad y que produce 0.10 MGD.
- Bo. Calabazas cuenta con un tanque de 0.25 MG y otro de 0.03 MG. Además, cuenta con una planta de filtración.
- Bo. Guacio tiene tres tanques, uno de 0.075 MG, otro de 0.050 MG y otro de 0.030 MG. Cuenta también con una bomba con capacidad de 80 gpm.

- Bo. Pozas tiene dos tanques y una bomba con capacidades de 0.05 y 0.10 MG, Y 180 gpm, respectivamente.
- Bo. Sonador tiene un tanque con capacidad de 0.0242 MG y una bomba con capacidad de 25 gpm.
- Bo. Alto Sano tiene dos tanques de 0.03 MG cada uno, y dos bombas de 60 y 120 gpm cada una.

No obstante, aunque los barrios cuentan con los servicios de agua potable, en general dichos sistemas de acueductos del municipio son deficientes, ya que no cuentan con tanques de almacenamiento y distribución apropiados para suplir la demanda actual, además existe una falta de capacidad de abasto y filtración. El sistema urbano incluye varios tanques de agua potable en la parte trasera de la Planta de Filtración existente.

Estos tanques carecen de cubierta, por lo que el agua almacenada está expuesta a la intemperie y por ende a la contaminación e infección. Para mejorar las condiciones de salubridad y aumentar la capacidad de almacenaje del sistema se ha propuesto la construcción de dos tanques de distribución y reserva con capacidad total de 2MG, además de otros proyectos necesarios para mejorar las facilidades y aumentar la capacidad de abasto de agua potable de acuerdo con la demanda que va en aumento. Actualmente se hincan cuatro (4) pozos para evaluar la calidad del agua. Estos son dos (2) en Sonador, uno (1) en Pozas y uno (1) en Juncal<sup>7</sup>.

### Sistema de alcantarillado sanitario

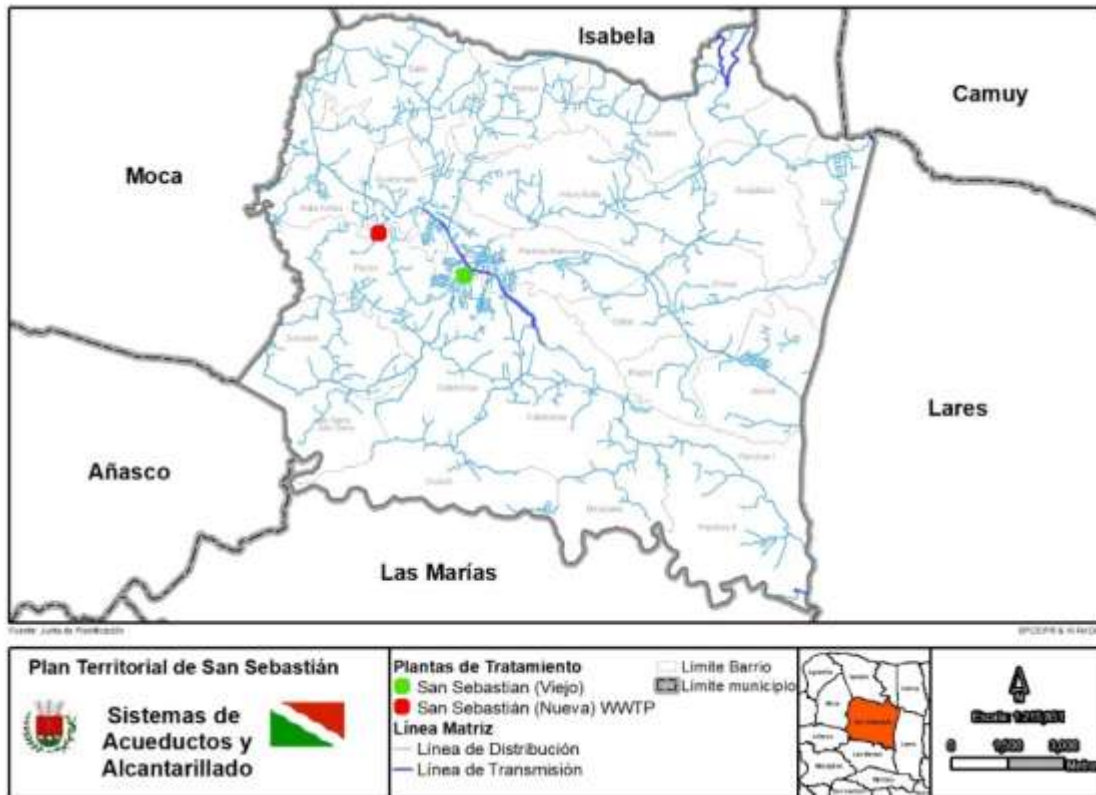
El sistema de alcantarillado sanitario de San Sebastián consiste en dos plantas de tratamiento de aguas usadas, La planta original tiene capacidad de 0.4 MGD, esta actualmente está tratando un total de 0.3 MGD. Todas las aguas usadas del área urbana llegan a esta planta, pero parte de ellas son desviadas a la planta localizada al Oeste de la Central La Plata la cual tiene una capacidad de 1 MGD y al presente está tratando alrededor de 0.5 MGD. Las infiltraciones debido a las frecuentes lluvias aumentan a 1 MGD la cantidad de aguas usadas que recibe esta planta llevándola a operar a su

---

<sup>7</sup> Plan Territorial 1998

capacidad. La planta ha llegado a recibir un flujo pico de hasta 3 MGD debido a las infiltraciones.

**Mapa 11. Sistema de acueducto y alcantarillado de San Sebastián**



### *Energía Eléctrica*

Parte de la energía eléctrica consumida en San Sebastián es generada en la planta del Lago Dos Bocas de Utuado. El Municipio actualmente cuenta con dos subestaciones de distribución las cuales sirven a la población. El sistema eléctrico se divide en distintos distritos a través de la Isla para de esta manera ofrecer un mejor servicio, ya sea de índole comercial y/o técnico. Los municipios de San Sebastián, Lares y Las Marías forman el Distrito de San Sebastián que tiene a cargo todo lo relacionado con las fases de operación y conservación del sistema eléctrico de esta zona.

El sistema eléctrico del Municipio de San Sebastián consiste en facilidades de transmisión y distribución, pero carece de facilidades de generación. Las facilidades de transmisión permiten transmitir grandes bloques de energía desde los centros de generación hasta los centros de transmisión de energía. Las facilidades de distribución permiten distribuir la energía de los centros de transmisión hasta las residencias, comercios e industrias. El Municipio de San Sebastián tiene una línea de 115 kv (kilovatio) y cuatro líneas de 38 kv. Las líneas de 115kv son la 36700 y 36600 y las líneas de 38 kv son la 1900, 2000, 2500 y 2600.

La línea 36700, con origen en el Centro de Transmisión de Mayagüez, cambia de número por motivos de identificación una vez sale del Centro de Transmisión de San Sebastián, conociéndose como la Línea 36600. Esta línea va desde el centro antes mencionado hasta el patio de interruptores de Dos Bocas en Arecibo. La Línea 1900 sale del Centro de Transmisión de San Sebastián hasta el de Dos Bocas. La Línea 2000 sale del Centro de Transmisión del municipio hasta el patio de interruptores de Mayagüez Planta, en el área del Puerto de Mayagüez. La Línea 2500 tiene origen en San Sebastián y llega hasta el Centro de Transmisión de Aguadilla. La línea 2600 sale de San Sebastián a Quebradillas. El Centro de Transmisión de San Sebastián posee un transformador trifásico de 115/38 kv con 56 MVA de capacidad para poder transmitir energía tanto a 115 kv como a 38 kv. El patio de interruptores de 38 kV alimenta a las dos subestaciones de distribución de San Sebastián. Estas sirven las cargas del municipio con voltaje de 4.16 kV. La descripción de las subestaciones es como sigue:

**Tabla 20. Subestaciones de Distribución**

Subestación	Localización	Transformador	Capacidad	Alimentadores de Distribución
SUB-7801 San Sebastián I	PR 119; Int. PR 111	38/4.16 KV	10,500 KVA	4
SUB-7802 San Sebastián II	PR 119; Int. PR 111	38/4.16 KV	10,500 KVA	4

Mapa 12. Sistema de energía eléctrica de San Sebastián



## Desperdicios Sólidos

El cierre de vertederos entre los que se encuentra el de San Sebastián ha obligado a los municipios a establecer contratos con municipios adyacentes para la disposición de desperdicios, lo cual resulta oneroso. San Sebastián dispone de sus desperdicios sólidos en el Vertedero de Moca. El Plan de Mejoras de la Autoridad de Desperdicios Sólidos contempla la construcción de infraestructura para mejorar esta situación. A demás, el Plan de Reúso y Reciclaje del Municipio, adoptado de acuerdo con la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, " Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico"; ayudara a disminuir el volumen de desperdicios sólidos, aumentando así la vida útil de los vertederos existentes y disminuyendo los costos de disposición de los municipios, incluyendo a San Sebastián.

San Sebastián, conforme a la Orden emitida por la Junta de Calidad Ambiental del 10 de agosto de 1993, inició el proceso de cierre del vertedero de desperdicios sólidos municipal, proceso que está en su etapa final. Actualmente mediante un contrato deposita los desperdicios en el Vertedero Regional de Moca, lo cual resulta costoso al Municipio. El Municipio sirve a la población para el recogido de desperdicios con el

siguiente equipo: un (1) camión tipo "Tangón", catorce (14) camiones para el recogido de desperdicios y dos (2) camiones para escombros. Estos cubren un total de doce (12) rutas a través del área urbana y rural. La Autoridad de Desperdicios Sólidos en su Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los Desperdicios Sólidos de Puerto Rico ha dispuesto la construcción de una estación de trasbordo para el Municipio de San Sebastián. Su localización se propone en el espacio contiguo al vertedero, y abarca un área de aproximadamente tres cuerdas de terreno.

### **Infraestructura Industrial**

De acuerdo con las estadísticas del Programa de Fomento Industrial, al 17 de junio de 1996 la Compañía de Fomento Industrial tiene en su inventario para el Municipio de San Sebastián 12 edificios industriales construidos en un área total de 348,931.24 pies cuadrados. De este total, nueve (9) están ocupados, dos (2) están reservados y uno (1) está disponible. La inversión aproximada en edificios industriales es de \$4,441,593. Para el mes de julio de 1996, del total de edificios industriales ocupados, quedaron disponibles tres (3) como resultado del cierre de operaciones de la firma P.J. San Sebastián, Inc. Esta firma representaba el 25.7 por ciento del área total de edificios ocupados.

Del total de edificios construidos, once (11) son propiedad de la Compañía de Fomento Industrial y uno (1) con cabida de 8,229 pies cuadrados fue vendido. Un total de seis (6) firmas ocupan los edificios, siendo la compañía Avón Lam Linda, Inc. la que ocupa el 45% del total con 101,450 pies cuadrados. Existen dos edificios los cuales han sido reservados a dos (2) firmas. La Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) cuenta con 52.3 cuerdas de terrenos desarrollados en el municipio. De estas, 46.4 cuerdas están siendo utilizadas y 5.9 cuerdas desarrolladas están disponibles. La inversión en terreno de PRIDCO en el municipio es de \$1,700,753. El inventario de establecimientos de manufactura operando en el municipio asciende a 28 firmas. Estas se encuentran distribuidas en los parques industriales operados por la Compañía de Fomento Industrial y en los barrios de Juncal y Sonador. La industria de manufactura en San Sebastián generó un promedio anual de 1,061 empleos durante el 1994. El salario anual promedio por trabajador fue de \$13,856. Las fábricas de ropa y productos análogos y alimentos

generaron la mayor cantidad de empleos. La Compañía de Fomento Industrial no contempla a corto plazo programar nuevas construcciones de edificios o adquisición de terrenos para desarrollar. De hecho, hay cuatro espacios con cabida de 80,551.02 pies disponibles que hay que promover para su ocupación. No obstante, se contempla el desarrollo de dos (2) industrias (Macelo y Granja Avícola) con una cabida de 37.25 cuerdas. Estas serán localizadas en la PR 119 km. 29.8 y PR 435 km.7.8, respectivamente.

### Servicios de Salud

San Sebastián cuenta entre sus facilidades de salud con un Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), dos (2) policlínicas privadas y una unidad rodante con personal médico que brinda servicios en diferentes comunidades. El municipio se encuentra participando de los servicios de la Reforma de Salud. Esta reforma promueve el establecimiento de nuevas oficinas dentales, médicos, laboratorios y otros relacionados a la salud a la vez que mejora los servicios de salud a familias de ingresos bajos.

**Mapa 13. Centros de salud en San Sebastián**



## Características Demográficas y Socioeconómicas por barrio

Se describe mediante mapas temáticos la data del último Censo Federal o la Encuesta de la Comunidad, de las siguientes variables: población, densidad poblacional, población por edad y sexo (reto demográfico), proyecciones de población oficial de la JP, hogares, educación, edad escolar, nivel de escolaridad, vivienda (ocupación y condición, valor, necesidad de vivienda), actividad industrial, ingreso y empleo (fuerza laboral, desempleo, distribución empleada por industrias, ingreso por hogar).

### Población por Sexo – Barrios de San Sebastián

La población del municipio de San Sebastián fue de 39,168 habitantes según la Encuesta de la Comunidad 2019-2023. Para Puerto Rico la población fue de 3,254,885 en el mismo periodo. Por tanto, la población de San Sebastián representa el 1.2% de la población total de Puerto Rico. La siguiente tabla presenta los datos de población total y población por sexo para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. Se puede observar que el barrio con mayor cantidad de población es Hoya Mala con 4,165 habitantes. Esto es un 10.6% de la población total del municipio de San Sebastián. Por el contrario, el barrio Cidral cuenta con la menor población del municipio de San Sebastián con un 0.8% con 296 habitantes.

**Tabla 21. Población por Sexo para San Sebastián, 2019-2023**

Barrio	Población	Hombre	Mujer
Aibonito	1,429	773	656
Alto Sano	719	289	430
Bahomamey	2,343	1,171	1,172
Calabazas	3,080	1,616	1,464
Cibao	1,082	582	500
Cidral	296	142	154
Culebrinas	3,482	1,596	1,886
Eneas	1,111	679	432
Guacio	679	270	409
Guajataca	512	248	264
Guatemala	1,968	1,146	1,606
Hato Arriba	2,752	924	932
Hoya Mala	4,165	2,088	2,077
Juncal	1,669	782	887

Barrio	Población	Hombre	Mujer
<b>Magos</b>	189	239	84
<b>Mirabales</b>	456	239	217
<b>Perchas 1</b>	743	474	269
<b>Perchas 2</b>	999	684	315
<b>Piedras Blancas</b>	1,609	807	802
<b>Pozas</b>	2,867	1,241	1,626
<b>Robles</b>	1,492	627	865
<b>Salto</b>	2,862	1,297	1,565
<b>San Sebastián - pueblo</b>	1,161	573	588
<b>Sonador</b>	1,615	684	931
<b>San Sebastián</b>	<b>39,168</b>	<b>19,037</b>	<b>20,131</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>3,254,885</b>	<b>1,540,987</b>	<b>1,713,898</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

En términos de distribución de la población por sexo, el 47.6% de la población de Puerto Rico es hombre o unos 1,578,318 habitantes. Por tanto, el 52.4% de la población o unos 1,740,129 habitantes es mujer. El municipio de San Sebastián tiene una proporción similar a la de Puerto Rico. La población masculina representa el 48.6% (18,024 habitantes) de la población mientras que la población femenina representa el 51.4% (19,096 habitantes) de la población.

### Mediana de Edad por Sexo – Barrios de San Sebastián

La mediana en la distribución de edad provee una tendencia en la madures de la población. Mientras más alto el valor de la mediana, más “envejecida” se proyecta la población. La mediana de edad para Puerto Rico es de 41.7 años, con una población de varones (39.8 años) levemente más joven que la población de mujeres (43.4 años).

La siguiente tabla presenta la mediana de edad por sexo para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. De los datos se desprende que la población del municipio de San Sebastián presenta una mediana de edad de 46.5 años y cuando lo vemos segregado por hombres y mujeres, estos cuentan con 44.8 años y 48.1 años respectivamente.

Tabla 22. Mediana de Edad por Sexo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023

Barrio	Mediana de Edad	Hombres	Mujeres
Aibonito	54.3	53.4	57.7
Alto Sano	54.0	64.9	46.2
Bahomamey	37.0	32.8	44.2
Calabazas	52.0	45.6	57.2
Cibao	48.3	34.6	55.3
Cidral	44.6	47.8	44.3
Culebrinas	50.1	46.2	51.8
Eneas	35.4	30.7	55.4
Guacio	24.2	28.2	24.2
Guajataca	56.3	58.3	56.1
Guatemala	48.0	58.9	40.7
Hato Arriba	51.9	52.0	51.7
Hoya Mala	44.3	42.7	49.8
Juncal	36.7	33.2	46.4
Magos	37.5	56.4	37.1
Mirabales	41.0	18.7	41.5
Perchas 1	42.5	40.6	55.8
Perchas 2	50.1	49.6	53.8
Piedras Blancas	49.0	44.7	58.6
Pozas	48.3	41.2	50.2
Robles	42.5	33.7	42.9
Salto	43.2	43.9	42.6
San Sebastián barrio-pueblo	42.6	33.7	45.7
Sonador	52.8	60.0	42.4
San Sebastián	<b>46.5</b>	<b>44.8</b>	<b>48.1</b>
Puerto Rico	<b>44.2</b>	<b>42.2</b>	<b>46.1</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

De los 24 barrios de San Sebastián, 12 barrios presentan una mediana de edad más alta que el promedio del municipio de San Sebastián. A su vez, 14 barrios presentan una mediana de edad más alta que el promedio de Puerto Rico. El barrio Guajataca cuenta con la mediana de edad más alta del municipio con 56.3 años, mientras que el barrio Guacio tiene la mediana de edad más baja con 24.1 años.

Cuando observamos los datos por sexo, el barrio Alto Sano cuenta con la mediana de edad masculina más alta del municipio con 64.9 años y el barrio Piedras Blancas tiene la mediana de edad femenina más alta con 58.6 años. Por el contrario, el barrio Mirabales cuenta con la mediana de edad masculina más baja del municipio con 18.7 años y el barrio Guacio tiene la mediana de edad femenina más baja con 24.2 años.

### Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo – Barrios de San Sebastián

Esta sección aborda el tema de la fuerza laboral, el empleo y el desempleo en los barrios de San Sebastián, el municipio de San Sebastián y Puerto Rico. La Tabla presenta los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023 sobre la población apta para trabajar (16 años o más), fuerza laboral, empleo y desempleo. De la tabla se desprende que la población apta para trabajar fue de 33,593 en San Sebastián y de 2,787,925 para Puerto Rico. De dicha población apta para trabajar, no todos trabajan, la fuerza laboral es aquellos que están activamente en el mercado de trabajo ya sea trabajando en un empleo o buscando un empleo. Se observa que la fuerza laboral para San Sebastián y Puerto Rico fue de 13,204 personas y 1,269,847 personas respectivamente. Sin embargo, lo que nos ayuda a realizar un mejor análisis son los datos como porcentajes o tasas. Por tal razón la siguiente tabla presenta los datos de porcentaje de fuerza laboral, porcentaje de empleo, porcentaje de desempleo y tasa de desempleo.

**Tabla 23. Condición de Empleo para Barrios de San Sebastián, 2019-2023**

Barrios	Población de 16 años o más	En la fuerza laboral / Porcentaje	Empleada / Porcentaje	Desempleada / Porcentaje	Tasa de Desempleo
<b>Aibonito</b>	1,306	333	295	38	(X)
		25.5%	22.6%	2.9%	11.4%
<b>Alto Sano</b>	719	251	251	0	(X)
		34.9%	34.9%	0.0%	0.0%
<b>Bahomamey</b>	1,842	769	583	186	(X)
		41.7%	31.7%	10.1%	24.2%
<b>Calabazas</b>	2,618	1,096	1,079	17	(X)
		41.9%	41.2%	0.6%	1.6%
<b>Cibao</b>	890	273	261	12	(X)
		30.7%	29.3%	1.3%	4.4%
<b>Cidral</b>	296	170	170	0	(X)

Fase II: AVANCE

Barrios	Población de 16 años o más	En la fuerza laboral / Porcentaje	Empleada / Porcentaje	Desempleada / Porcentaje	Tasa de Desempleo
		57.4%	57.4%	0.0%	0.0%
Culebrinas	3,080	1,313	1,090	223	(X)
		42.6%	35.4%	7.2%	17.0%
Eneas	992	450	390	60	(X)
		45.4%	39.3%	6.0%	13.3%
Guacio	521	204	172	32	(X)
		39.2%	33.0%	6.1%	15.7%
Guajataca	489	185	172	13	(X)
		37.8%	35.2%	2.7%	7.0%
Guatemala	2,413	864	846	0	(X)
		35.8%	35.1%	0.0%	0.0%
Hato Arriba	1,653	593	462	131	(X)
		35.9%	27.9%	7.9%	22.1%
Hoya Mala	3,508	1,281	924	357	(X)
		36.5%	26.3%	10.2%	27.9%
Juncal	1,298	452	394	58	(X)
		34.8%	30.4%	4.5%	12.8%
Magos	151	84	84	0	(X)
		55.6%	55.6%	0.00%	0.00%
Mirabales	408	192	140	52	(X)
		47.1%	34.3%	12.7%	27.1%
Perchas 1	590	137	68	69	(X)
		23.2%	11.5%	11.7%	50.4%
Perchas 2	883	368	307	61	(X)
		41.7%	34.8%	6.9%	16.6%
Piedras Blancas	1,270	424	366	58	(X)
		33.4%	28.8%	4.6%	13.7%
Pozas	2,573	1,087	889	198	(X)
		42.2%	34.6%	7.7%	18.2%
Robles	1,200	537	482	55	(X)
		44.8%	40.2%	4.6%	10.2%
Salto	2,428	1,092	928	164	(X)
		45.0%	38.2%	6.8%	15.0%
San Sebastián - pueblo	1,004	437	402	35	(X)
		43.5%	40.0%	3.5%	8.0%
Sonador	1,461	612	612	0	(X)
		41.9%	41.9%	0.0%	0.0%
San Sebastián Municipio	33,593	13,204	11,367	1,819	(X)
		39.3%	33.8%	5.4%	13.8%
Puerto Rico	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	(X)
		45.5%	39.9%	5.5%	12.1%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

La fuerza laboral para San Sebastián y Puerto Rico fue de 39.3%, y 45.5% respectivamente. Cuando observamos esta variable a nivel de barrios, se observa que el barrio con el mayor porcentaje de fuerza laboral fue Cidral con 57.4% y el barrio con menor fuerza laboral fue Perchas 1 con 23.1%. Esta fuerza laboral se divide entre personas empleadas y personas desempleadas. Las personas empleadas como porcentaje de la fuerza laboral en San Sebastián fueron el 33.8%. Para Puerto Rico esta proporción fue de 39.9%.

En términos de los desempleados, las personas sin empleo como porcentaje de la fuerza laboral en San Sebastián fueron el 5.4% y 5.5% para Puerto Rico. Cuando se observa estas variables a nivel de barrios, se observa que el barrio con el mayor porcentaje de personas empleadas fue Bahomamey con 10.1%. Por otro lado, los barrios con menor porcentaje de personas desempleadas lo son Alto Sano, Cidral, Guatemala, Magos, y Sonador con 0.0%. Por el lado de las personas desempleadas, los datos muestran que el barrio con mayor porcentaje de personas desempleadas lo fue Bahomamey con 18.1%.

Finalmente, otro indicador importante en la economía lo es la tasa de desempleo. En ésta se toma el número de desempleados entre la fuerza laboral. Los datos de la Tabla demuestran que la tasa de desempleo para San Sebastián fue del 13.8% mientras que para Puerto Rico fue del 12.1%. Cuando se observa el desempleo a nivel de barrios, se observa que el barrio con la mayor tasa de desempleo fue Perchas 1 con 50.4%.

### Empleo por Sector Industrial – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

La economía en su conjunto cuenta con diferentes sectores industriales de producción. El municipio de San Sebastián cuenta con 9,087 personas empleadas en los diferentes sectores industriales. Esto representa un 0.9% de la población empleada de Puerto Rico que alcanza 1,028,513 personas.

La siguiente tabla evidencia que la industria que generó mayor empleo en San Sebastián durante el periodo fueron los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un total de empleo de 24.6%. Por otro lado, el sector que generó menos empleo en San Sebastián durante el periodo fue el de sector de informática con un 1.0%. A nivel de Puerto Rico, el sector que más empleo generó fue también el sector de los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un total de empleo de 23.3% y el que menos generó empleo fue la agricultura con 1.4%.

**Tabla 24. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de San Sebastián y Puerto Rico, 2019-2023**

Industria	San Sebastián	Puerto Rico
<b>Población civil empleada de 16 años o más</b>	11,367	1,113,397
<b>Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería</b>	536 4.7%	14,956 1.3%
<b>Construcción</b>	1,013 8.9%	70,695 6.3%
<b>Manufactura</b>	110 1.0%	100,582 2.8%
<b>Comercio al por mayor</b>	252 2.8%	30,944 2.7%
<b>Comercio al detal</b>	1,566 13.8%	147,231 13.2%
<b>Transportación, almacenaje y servicios públicos</b>	229 2.0%	43,097 3.9%
<b>Información</b>	85 0.7%	17,890 1.6%
<b>Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento</b>	259 2.3%	62,395 5.6%
<b>Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos</b>	924 8.1%	121,743 10.9%
<b>Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social</b>	2,903 25.5%	240,689 21.6%
<b>Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos</b>	955 8.4%	106,310 9.5%
<b>Otros servicios, a excepción de la administración pública</b>	873 7.7%	67,680 6.1%
<b>Administración pública</b>	911 8.0%	89,185 8.0%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

Por otro lado, se incluye un resumen sobre los datos censales sobre la población empleada (16 años o más) para los diferentes barrios del municipio de San Sebastián y en que industria trabaja dicha población. Se observa que el barrio con mayor cantidad de trabajadores fue Culebrinas con 1,042 trabajadores. Los barrios con menor cantidad de personas empleadas fueron Cidral con 0 personas de 16 años o más empleadas y el barrio Magos con 17 personas empleadas.

Según los datos se puede observar que el sector industrial dominante en el barrio Aibonito fue el sector de los servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social ya que hay un 34.8% de las personas mayores de 16 años empleadas en este sector. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, el sector con menor cantidad de empleados en el barrio Aibonito lo fue servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos que contó con un 6.7% de los empleados del barrio.

En el Barrio Alto Sano el sector industrial dominante fue otros servicios, a excepción de la administración pública con un 54.1%. Mientras, el sector menos dominante, dejando a un lado que varios sectores industriales no tienen empleados en el barrio (0%), fue el sector industrial de comercio al detal con 45.9%. Por su parte, en el barrio Bahomamey el sector industrial dominante fue servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social con un 33.0%. Mientras, el sector menos dominante, dejando a un lado que varios sectores industriales no tienen empleados en el barrio (0%), fue el sector industrial de otros servicios, a excepción de la administración pública con 4.2%.

El sector industrial de comercio al detal fue el que dominó en los barrios Calabazas y Cibao con un 36.1% y 29.5% de las personas empleadas respectivamente. Los sectores industriales menos dominantes fueron comercio al por mayor (Calabazas) y Agricultura, silvicultura, caza y minería (Cibao) con 5.8% y 5.7% respectivamente. Vale la pena resaltar que el barrio Cidral cuenta con 0 población de 16 años o más empleada y por tanto, no hay ningún sector industrial representado.

Los barrios Culebrinas y Eneas tienen su mayor concentración industrial en el sector de los servicios educativos, cuidado de salud y asistencia social con un 29.4% y 20.6% respectivamente. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, en el barrio Culebrinas el sector de menor concentración fue el de artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos con un 1.8% mientras que en el barrio Eneas lo fueron otros servicios, a excepción de la administración pública y administración pública, ambos con 5.8%.

Por otro lado, el sector industrial dominante en el barrio Guacio fue el sector de los otros servicios, a excepción de la administración pública ya que hay un 29.4% de las personas mayores de 16 años empleadas en este sector. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados. Dejando eso a un lado, el sector con menor cantidad de empleados en el barrio Guacio lo fue artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos con un 11.8% de los empleados del barrio. En el barrio Guajataca podemos observar que el sector de artes, entretenimiento, recreación, hospedajes y servicios de alimentos fue el más destacado con 22.5% de personas empleadas mientras que el menos destacado fue el sector de servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos con 5.5% de personas empleadas ya tomando en consideración que hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados.

El sector industrial de los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social es el sector industrial dominante en los barrios Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala y Juncal con 30.6%, 27.4%, 23.9% y 22.70% respectivamente de las personas de 16 años o más empleadas. Hay varios sectores industriales que cuentan con 0.0% de empleados en los barrios Guatemala, Hato Arriba, Hoya Mala y Juncal. Dejando eso a un lado, se observa que en barrio Guatemala el sector industrial menos dominante fue agricultura, silvicultura, caza y pesca y minería con 1.9%. En el barrio Hato Arriba lo fue el sector de construcción con 10.0%. El barrio Hoya mala tuvo su sector menos dominante en las finanzas y seguros y bienes raíces y alquiler con un 2.4%. El barrio Juncal por su parte tuvo un 3.1% de personas empleadas en el sector de servicios profesionales, científicos,

gerenciales, administrativos y de manejo de residuos. Vale la pena resaltar que en los barrios Magos y Mirabales, el 100% de las personas de 16 años o más empleadas estuvieron en el sector industrial de comercio al detal. Por tanto, todos los demás sectores no contaron con trabajadores.

### Condición de la Pobreza – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

El nivel de vida en San Sebastián es predominantemente en condición de pobreza cuando lo evaluamos con respecto al nivel de pobreza de Puerto Rico. Según se desprende de la Tabla, dieciocho (18) de los veinticinco (24) barrios presentan un nivel de pobreza mayor al 40%. Este umbral de 40% se menciona como punto de comparación ya que el nivel de Puerto Rico fue de 40.3%

Esta Tabla 10 presenta los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019 para los 24 barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. Los datos demuestran que el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fue de 40.3% para Puerto Rico. Esta misma variable reflejó un 49.5% para el municipio de San Sebastián. Para los 24 barrios de San Sebastián, el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fluctúa entre 22.9% para el barrio Robles y 100% para los barrios Cidral y Perchas 1.

**Tabla 25. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas para Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico, 2015-2019**

Barrio	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años
Aibonito	46.3%	49.4%	39.0%	48.7%	23.8%
Alto Sano	87.8%	77.9%	100.0%	84.5%	100.0%
Bahomamey	76.4%	43.8%	93.9%	78.3%	83.2%
Calabazas	40.3%	30.4%	84.3%	44.2%	56.8%
Cibao	40.4%	27.6%	57.6%	46.6%	65.7%
Cidral	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-
Culebrinas	40.7%	25.8%	52.6%	43.1%	68.9%
Eneas	64.7%	61.4%	58.1%	62.2%	100.0%
Guacio	26.0%	33.3%	0.0%	31.4%	0.0%
Guajataca	32.3%	33.7%	0.0%	43.8%	86.6%

## Fase II: AVANCE

Barrio	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años
Guatemala	31.5%	12.2%	35.6%	38.6%	11.1%
Hato Arriba	49.2%	31.3%	100.0%	57.9%	100.0%
Hoya Mala	50.3%	37.6%	73.0%	56.6%	54.4%
Juncal	53.7%	45.7%	61.3%	62.8%	89.8%
Magos	88.2%	80.0%	100.0%	87.1%	100.0%
Mirabales	88.0%	85.1%	100.0%	93.4%	-
Perchas 1	100.0%	100.0%	100.0%	97.0%	100.0%
Perchas 2	24.9%	30.4%	0.0%	31.3%	0.0%
Piedras Blancas	68.6%	45.8%	82.6%	67.9%	87.0%
Pozas	35.8%	27.5%	50.0%	43.4%	44.2%
Robles	22.9%	17.3%	74.1%	28.9%	29.3%
Salto	48.6%	36.5%	74.9%	50.3%	72.9%
San Sebastián-pueblo	63.9%	47.2%	88.3%	61.2%	77.2%
Sonador	50.5%	39.8%	100.0%	50.4%	53.2%
San Sebastián	<b>49.5%</b>	<b>37.2%</b>	<b>70.0%</b>	<b>53.5%</b>	<b>66.9%</b>
Puerto Rico	<b>40.3%</b>	<b>28.1%</b>	<b>58.2%</b>	<b>44.1%</b>	<b>57.1%</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

El censo federal también resalta datos de pobreza para familias de personas casadas, familias con mujer como jefa de familia, todas las personas y pobreza entre mayores y menores de 18 años. Se puede observar que la pobreza de todas las personas para San Sebastián y Puerto Rico fue de 53.5% y de 44.1% respectivamente. En términos de los barrios, el porcentaje de todas las personas que viven bajo el nivel de pobreza fluctuaba entre 28.9% para el Barrio Robles y 100% en el barrio Cidral.

Podemos ver de los datos que la pobreza de las madres jefa de familia tiene un lugar preponderante. Se observa que el porcentaje de las madres jefas de familia bajo el nivel de pobreza fue de 70.0% para San Sebastián y de 58.2% para Puerto Rico. En términos de los barrios, podemos ver que en diecinueve (19) de los veinticinco (24) barrios de San Sebastián el porcentaje de las madres jefa de familia que viven bajo el nivel de pobreza superaba el 50%.

La pobreza de los menores de 18 años tiene una historia similar. Se observa que el porcentaje de menores de 18 años bajo el nivel de pobreza fue de 66.9% para San Sebastián y de 57.1% para Puerto Rico. En términos de los barrios, podemos ver que

en dieciséis (16) de los veinticinco (24) barrios de San Sebastián el porcentaje de los menores de 18 años que viven bajo el nivel de pobreza superaba el 50%.

### Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita - Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

En todas las categorías de ingresos, San Sebastián está por debajo de los niveles de Puerto Rico según se presenta en la siguiente tabla. La diferencia más marcada en términos absolutos es en la mediana de ingresos familiares. En términos porcentuales, el ingreso per cápita, el ingreso mediano del hogar y el ingreso mediano de la familia para el municipio de San Sebastián representan el 73.5%, 74.6% y 76.0% de los ingresos que se reflejan en Puerto Rico respectivamente.

**Tabla 26. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita de San Sebastián y Puerto Rico, 2018-2022**

Tipo de ingreso	San Sebastián	Puerto Rico	Diferencia	San Sebastián como porcentaje de Puerto Rico
<b>Per cápita</b>	\$ 9,498	\$ 12,914	\$ 3,416	73.5%
<b>Mediana hogares</b>	\$ 15,331	\$ 20,539	\$ 5,208	74.6%
<b>Mediana familia</b>	\$ 18,979	\$ 24,979	\$ 6,000	76.0%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

La siguiente tabla presenta, el ingreso mediano del hogar, el ingreso mediano de la familia y el ingreso per cápita para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. En términos de la mediana del ingreso del hogar, el barrio con mayor ingreso fue Guacio con \$28,607. Este valor representó el 186.6% de la mediana del ingreso del hogar del municipio de San Sebastián y el 139.3% de Puerto Rico. Por otro lado, el barrio con menor mediana de ingreso del hogar fue Bahomamey con \$4,674 lo que representa un 30.5% del ingreso de San Sebastián y 22.8% del ingreso de Puerto Rico. Se menciona a Bahomamey como barrio de menor ingreso a pesar de que los barrios Cidral y Magos reflejaron mediana de ingreso del hogar de \$0.

**Tabla 27. Mediana del Ingreso del Hogar; Mediana del Ingreso Familiar e Ingreso per Cápita**

Barrio	Mediana del ingreso del hogar (en dólares)	Mediana del ingreso de la familia (en dólares)	Ingreso per cápita (en dólares)
Aibonito	\$ 14,038	\$ 18,500	\$ 10,059
Alto Sano	\$ 12,577	\$ 10,660	\$ 4,765
Bahomamey	\$ 4,674	\$ 4,963	\$ 4,491
Calabazas	\$ 21,719	\$ 25,478	\$ 11,066
Cibao	\$ 12,095	\$ 20,147	\$ 6,180
Cidral	-	-	\$ 2,553
Culebrinas	\$ 20,203	\$ 26,250	\$ 12,079
Eneas	\$ 10,380	\$ 16,167	\$ 7,629
Guacio	\$ 28,607	\$ 29,607	\$ 10,980
Guajataca	\$ 21,641	\$ 24,438	\$ 9,615
Guatemala	\$ 17,500	\$ 29,568	\$ 12,107
Hato Arriba	\$ 17,547	\$ 19,138	\$ 6,650
Hoya Mala	\$ 13,706	\$ 17,366	\$ 7,286
Juncal	\$ 16,292	\$ 18,333	\$ 7,721
Magos	-	-	\$ 4,400
Mirabales	\$ 10,446	\$ 6,410	\$ 4,354
Perchas 1	\$ 9,583	\$ 7,803	\$ 3,792
Perchas 2	\$ 21,389	\$ 27,019	\$ 9,705
Piedras Blancas	\$ 12,348	\$ 10,307	\$ 6,729
Pozas	\$ 20,233	\$ 26,167	\$ 14,755
Robles	\$ 24,872	\$ 30,000	\$ 14,536
Salto	\$ 19,188	\$ 18,136	\$ 12,935
San Sebastián-pueblo	\$ 13,144	\$ 14,353	\$ 8,057
Sonador	\$ 17,778	\$ 22,886	\$ 7,597
San Sebastián	\$ <b>15,331</b>	\$ <b>18,979</b>	\$ <b>9,498</b>
Puerto Rico	\$ <b>20,539</b>	\$ <b>24,979</b>	\$ <b>12,914</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

En términos de la mediana del ingreso de la familia, el barrio con mayor ingreso fue Robles con \$30,000. Este valor representó el 158.1% de la mediana del ingreso de la familia del municipio de San Sebastián y el 120.1% de Puerto Rico. Por otro lado, el barrio con menor mediana del ingreso de la familia fue Bahomamey con \$4,963 lo que representa un 26.1% del ingreso de San Sebastián y 19.9% del ingreso de Puerto Rico. Se menciona a Bahomamey como barrio de menor ingreso a pesar de que los barrios Cidral y Magos reflejaron mediana del ingreso de la familia de \$0.

## Matrícula Escolar – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

La siguiente tabla indica que el municipio de San Sebastián tiene 8,575 personas matriculadas desde prekindergarden hasta escuela graduada. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 47,746 personas y 800,196 personas respectivamente. La población matriculada de San Sebastián representa el 18.0% de la totalidad de matriculados en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.1% de la población matriculada en Puerto Rico.

Cuando se analiza la matrícula escolar para la población de 3 años o más, se observa que los porcentajes por categoría escolar son bastante similares para San Sebastián, el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico. Se observa que en prekindergarden la población matriculada en el municipio de San Sebastián fue de 6.6%. Para el Área Funcional de Aguadilla esta proporción fue de 5.8% y para Puerto Rico fue de 5.4%. En términos de kindergarden, San Sebastián tiene un 4.0%, mientras que el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico tienen un 3.7% y 4.0% respectivamente.

**Tabla 28. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más en San Sebastián, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico**

Área	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarden	Kindergarden	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
San Sebastián	8,575	564	340	3,453	1,854	2,364
		6.6%	4.0%	40.3%	21.6%	27.6%
AF de Aguadilla	47,746	2,757	1,745	18,944	10,168	14,132
		5.8%	3.7%	39.7%	21.3%	29.6%
Puerto Rico	800,195	42,892	32,326	304,873	167,970	252,134
		5.4%	4.0%	38.1%	21.0%	31.5%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2019-2023

Para los veinticuatro (24) barrios de San Sebastián, la matrícula escolar de la población de 3 años o más se presenta en la Tabla 14. Se observa que el barrio con mayor población de 3 años o más lo fue el barrio Salto con 869 personas de 3 años o más. Este es el 10.1% de la población de 3 años o más de San Sebastián. A su vez, el barrio con menor población de 3 años o más lo fue el barrio Mirabales con 0 personas de 3 años o

más y le siguió el barrio Cidral con 69 personas o el 0.8% de la población de 3 años o más de San Sebastián.

En términos de personas de 3 años o más que están matriculadas en pre-kindergarten, se observa que el barrio Calabazas tiene la mayor cantidad con 107 personas matriculadas en este grado del total de 564 personas en el municipio de San Sebastián. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en pre-kindergarten. Sobre la población de 3 años o más matriculada en kindergarten se observa que el barrio Bahomamey tiene 89 personas matriculadas para ser el barrio con mayor población matriculada en este grado del total de 340 personas en el municipio de San Sebastián. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en kindergarten.

**Tabla 29. Matrícula Escolar de la Población de 3 años o más**

Barrio	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarten	Kindergarten	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Aibonito	288	0	0	103	113	72
		0.0%	0.0%	35.8%	39.2%	25.0%
Alto Sano	154	88	0	66	0	0
		57.1%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%
Bahomamey	673	32	89	316	108	128
		4.8%	13.2%	47.0%	16.0%	19.0%
Calabazas	827	107	0	386	281	53
		12.9%	0.0%	46.7%	34.0%	6.4%
Cibao	385	0	0	201	102	82
		0.0%	0.0%	52.2%	26.5%	21.3%
Cidral	69	0	0	0	0	69
		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Culebrinas	811	42	0	401	74	294
		5.2%	0.0%	49.4%	9.1%	36.3%
Eneas	162	0	19	34	20	89
		0.0%	11.7%	21.0%	12.3%	54.9%
Guacio	117	0	0	30	60	27
		0.0%	0.0%	25.6%	51.3%	23.1%
Guajataca	221	36	23	68	40	54
		16.3%	10.4%	30.8%	18.1%	24.4%
Guatemala	205	0	0	59	40	106
		0.0%	0.0%	28.8%	19.5%	51.7%
Hato Arriba	417	0	0	37	107	273
		0.0%	0.0%	8.9%	25.7%	65.5%
Hoya Mala	443	40	5	181	162	55
		9.0%	1.1%	40.9%	36.6%	12.4%
Juncal	231	27	0	108	92	4
		11.7%	0.0%	46.8%	39.8%	1.7%
Magos	97	0	0	97	0	0
		0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%

## Fase II: AVANCE

Barrio	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Guardería infantil, prekindergarten	Kindergarten	Escuela elemental (grados de 1 a 8)	Escuela secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Mirabales	0	0	0	0	0	0
		-	-	-	-	-
Perchas 1	123	0	0	65	21	37
		0.0%	0.0%	52.8%	17.1%	30.1%
Perchas 2	73	0	0	64	0	9
		0.0%	0.0%	87.7%	0.0%	12.3%
Piedras Blancas	762	97	51	337	64	213
		12.7%	6.7%	44.2%	8.4%	28.0%
Pozas	471	43	30	244	46	108
		9.1%	6.4%	51.8%	9.8%	22.9%
Robles	279	0	0	130	104	45
		0.0%	0.0%	46.6%	37.3%	16.1%
Salto	869	0	48	234	198	389
		0.0%	5.5%	26.9%	22.8%	44.8%
San Sebastián-pueblo	384	52	21	180	58	73
		13.5%	5.5%	46.9%	15.1%	19.0%
Sonador	514	0	54	112	164	184
		0.0%	10.5%	21.8%	31.9%	35.8%
San Sebastián	<b>8,575</b>	<b>564</b>	<b>340</b>	<b>3,453</b>	<b>1,854</b>	<b>2,364</b>
		<b>6.6%</b>	<b>4.0%</b>	<b>40.3%</b>	<b>21.6%</b>	<b>27.6%</b>
Puerto Rico	<b>800,195</b>	<b>42,892</b>	<b>32,326</b>	<b>304,873</b>	<b>167,970</b>	<b>252,134</b>
		<b>5.4%</b>	<b>4.0%</b>	<b>38.1%</b>	<b>21.0%</b>	<b>31.5%</b>

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Para la población de 3 años o más matriculada en escuela elemental (grados 1 al 8) los barrios de San Sebastián totalizaron 3,453 estudiantes. El barrio con mayor población para esta categoría fue el barrio fue Culebrinas con 401 personas o un 11.6% del total de estudiantes matriculados en escuela elemental (grados 1 al 8). Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio con menor número de personas matriculadas fue Guacio con 30 personas matriculadas o un 0.9% del total de estudiantes matriculados en escuela elemental (grados 1 al 8).

Sobre los matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12) los datos reflejan que el total de personas en este renglón fueron 1,854 estudiantes. El barrio con mayor población para esta categoría fue el barrio fue Calabazas con 281 personas o un 15.2% del total de estudiantes matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12). Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio con menor número de personas matriculadas fue Eneas con 20 personas matriculadas o un 1.1% del total de estudiantes matriculados en escuela secundaria (grados 9 al 12).

Finalmente, la categoría de universidad o escuela graduada contó con unos 2,364 estudiantes matriculados en el municipio de San Sebastián. De estos, el barrio que cuenta con mayor número de personas matriculadas lo fue el barrio Salto con 389 personas o un 16.5% del total de personas matriculadas en ese renglón. Varios barrios tienen 0 personas matriculadas en esta categoría y el siguiente barrio con menor número de personas matriculadas fue Juncal con 4 personas matriculadas o un 0.2% del total de estudiantes matriculados en universidad o escuela graduada.

### Educación Obtenida de la Población de 25 años o más – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico

Esta sección presenta la información relacionada con los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para los barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico. La tabla indica que el municipio de San Sebastián tiene una población de 26,710 personas mayores de 25 años. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 146,613 y 2,345,959 respectivamente. La población mayor de 25 años de San Sebastián representa el 18.2% de la población de 25 años o más en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.1% con respecto a Puerto Rico.

**Tabla 30. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más**

Categoría	San Sebastián	A-F Aguadilla	Puerto Rico
<b>Población de 25 años o más</b>	26,710	146,613	2,345,959
<b>Menos de 9no. Grado</b>	6,413	30,264	358,915
	24.0%	20.6%	15.3%
<b>Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma</b>	2,192	14,055	191,267
	8.2%	9.6%	8.2%
<b>Graduada de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)</b>	7,237	41,829	655,680
	27.1%	28.5%	27.9%
<b>Algunos Créditos Universitarios, sin título</b>	2,986	16,452	290,203
	11.2%	11.2%	12.4%
<b>Título Asociado Universitario</b>	2,752	12,828	243,011
	10.3%	8.7%	10.4%
<b>Título de Bachiller Universitario</b>	3,935	22,659	433,178
	14.7%	15.5%	18.5%
<b>Título de Escuela Graduada o Profesional</b>	1,195	8,526	173,705
	4.5%	5.8%	7.4%

Categoría	San Sebastián	A-F Aguadilla	Puerto Rico
Graduado de Escuela Secundaria o Nivel Superior	18,105	102,294	1,795,777
	67.8%	69.8%	76.5%
Título de Bachiller Universitario o Nivel Superior	5,130	31,185	606,883
	19.2%	21.3%	25.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

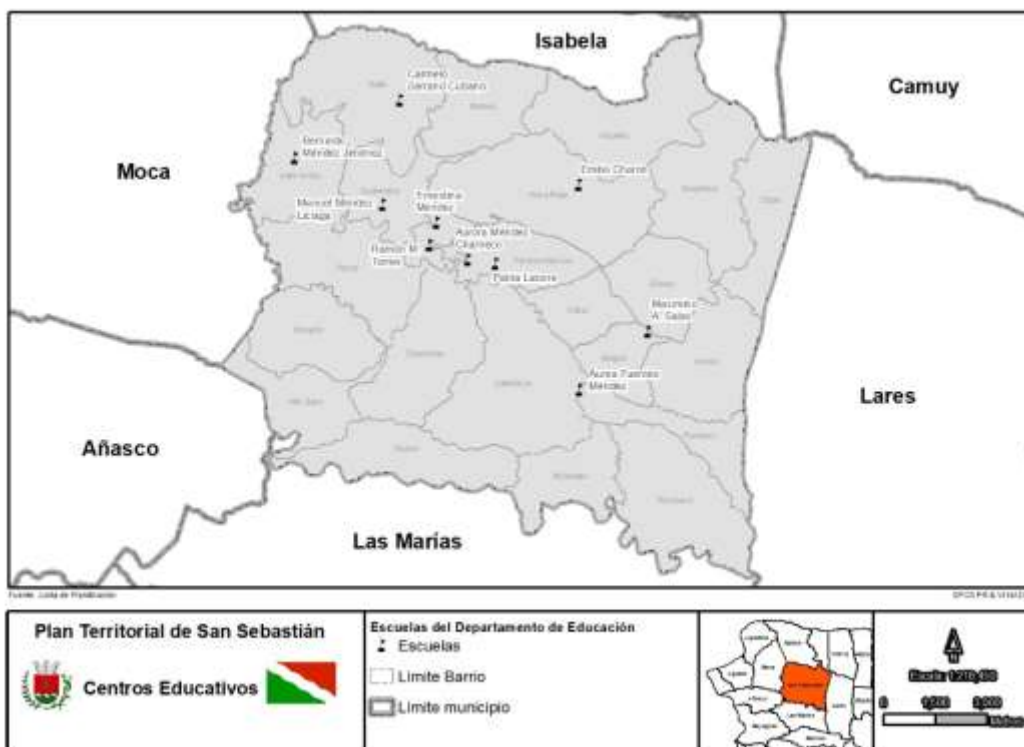
Los siguientes datos presentan los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para los barrios de San Sebastián. De las tablas se puede observar que, en Puerto Rico, el 15.3% de la población de 25 años o más cuenta con menos de noveno grado de escolaridad. Esa proporción es de 24.0% para el municipio de San Sebastián. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Cidral tiene el 73.4% de su población de 25 años o más con escolaridad menor a noveno grado, siendo el más alto. Por otro lado, el barrio Piedras Blancas cuenta con un 16.2% de su población de 25 años o más con escolaridad menor a noveno grado, siendo el más bajo.

Cuando observamos los datos sobre población de 25 años o más graduada de escuela superior tenemos que en Puerto Rico, el 27.9% cae en este grado de escolaridad. Esa proporción es de 27.1% para el municipio de San Sebastián. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Aibonito tiene el 42.5% de su de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela superior, siendo el más alto. Por otro lado, los barrios Cidral y Magos cuentan con 0.0% y 10.2% de su población de 25 años o más con escolaridad graduada de escuela superior, siendo los más bajos.

La población de Puerto Rico con 25 años o más reflejó un 76.5% de personas graduados de escuela secundaria o nivel superior (desde créditos universitarios hasta escuela graduada). Esta proporción para San Sebastián fue de 67.8%. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Sonador obtuvo un 78.8% de su de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este barrio el más alto. Por otro lado, el barrio Cidral contó con un 26.6% de su población de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este el barrio más bajo.

Finalmente, la población de Puerto Rico con 25 años o más reflejó un 25.9% de personas con títulos de bachillerato o nivel superior. Esta proporción para San Sebastián fue de 19.2%. En términos de barrios de San Sebastián, el barrio Hato Arriba obtuvo un 30.4% de su población de 25 años o más con escolaridad de títulos de bachillerato o nivel superior, siendo este barrio el más alto. Por otro lado, el barrio Perchas 1 contó con un 4.5% de su población de 25 años o más con escolaridad de graduado de escuela secundaria o nivel superior, siendo este el barrio más bajo luego de los barrios alto Sano, Cidral y Mirabales que contaron con 0%.

**Mapa 14. Centros Educativos, Municipio de San Sebastián**



**Vivienda – Barrios de San Sebastián, San Sebastián Municipio y Puerto Rico**

La siguiente tabla presenta los datos a cinco años de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico para los periodos 2010-2014 y 2015-2019 sobre el tema de total de viviendas, viviendas ocupadas, viviendas vacantes, viviendas propias y viviendas alquiladas en el municipio de San Sebastián. De los datos se desprende que el total de viviendas en el municipio de San Sebastián fue de 17,415 en el periodo del 2010-2014.

Esta variable tuvo un aumento de 3.4% (595 viviendas) en el periodo 2015-2019 cuando totalizaron 18,010 viviendas totales. El porcentaje de viviendas ocupadas fue de 76.0% en el periodo 2010-2014 y de 73.9% en el periodo 2015-2019 para una reducción de 2.1 puntos porcentuales. Por tanto, en ambos periodos, el porcentaje de viviendas vacantes fue de 24.0% y 26.1% respectivamente.

Cuando se analiza los datos sobre viviendas ocupadas, se observa que el 65.0% de las viviendas ocupadas fueron casas propias en el periodo 2010-2014. Esta proporción de casas propias bajó a 64.5% en el periodo 2015-2019. Esto significa, que el porcentaje de viviendas alquiladas fue de 35.0% y 35.5% en los periodos de estudio respectivamente.

**Tabla 31. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas**

<b>Vivienda en San Sebastián</b>	<b>Total Viviendas</b>	<b>Total Viviendas Ocupadas</b>	<b>Porcentaje Viviendas Ocupadas</b>	<b>Total Viviendas Vacantes</b>	<b>Porcentaje Viviendas Vacantes</b>
Total de Viviendas 2010-2014	17,415	13,230	76.0%	4,185	24.0%
Total de Viviendas 2015-2019	18,010	13,313	73.9%	4,697	26.1%
Cambio Absoluto 2015-2019 vs. 2014-2010	595	83	-2.0%	512	2.0%
Cambio Porcentual 2015-2019 vs. 2014-2010	3.4%	0.6%	-----	12.2%	-----
<b>Vivienda en San Sebastián</b>	<b>Total Viviendas Ocupadas</b>	<b>Total Viviendas Propias</b>	<b>Porcentaje Viviendas Propias</b>	<b>Total Viviendas Alquiladas</b>	<b>Porcentaje Viviendas Alquiladas</b>
Total de Viviendas 2010-2014	13,230	8,597	65.0%	4,633	35.0%
Total de Viviendas 2015-2019	13,313	8,582	64.5%	4,731	35.5%
Cambio Absoluto 2015-2019 vs. 2014-2010	83	(15)	-0.5%	98	0.5%
Cambio Porcentual 2015-2019 vs. 2014-2010	0.6%	-0.2%	-----	2.1%	-----

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, 2010-2014 y 2015-2019

En términos de los barrios de San Sebastián, la siguiente tabla presenta los datos a cinco años de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico para el periodo 2015-2019 sobre el tema de total de viviendas, viviendas ocupadas, viviendas vacantes, viviendas propias y viviendas alquiladas en el municipio de San Sebastián. El barrio con mayor cantidad de viviendas fue Culebrinas con 1,751 viviendas. Esto representa el 9.7% del total de viviendas en San Sebastián. Por otro lado, el barrio con menor número de viviendas fue Cidral con 162 o el 0.9% del total de viviendas en San Sebastián.

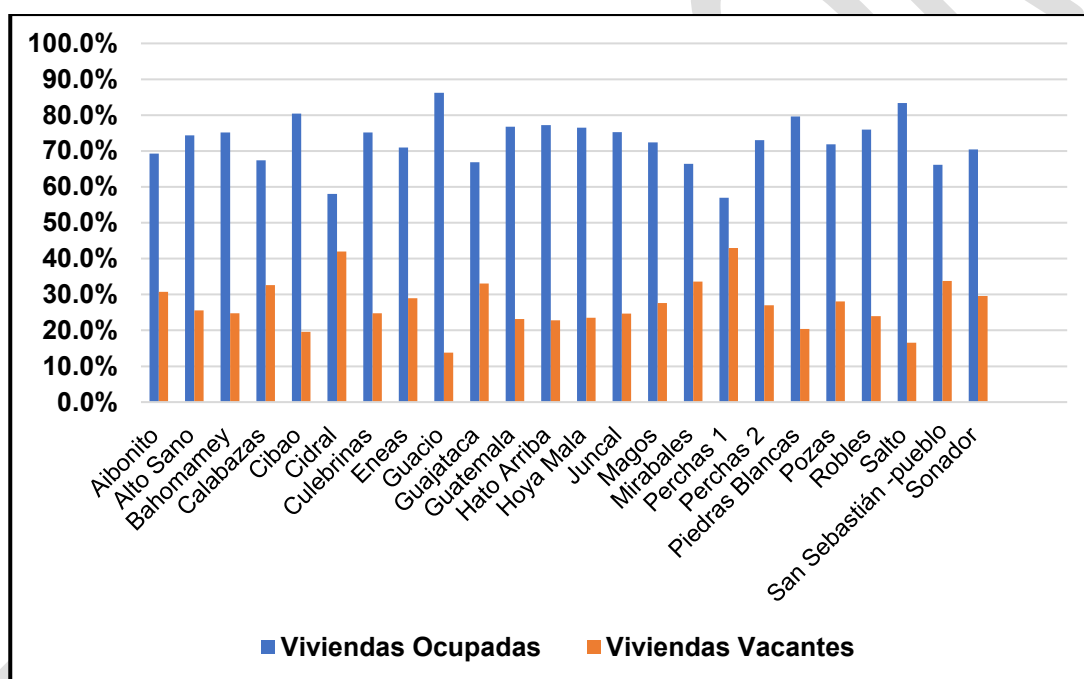
**Tabla 32. Total de Viviendas, Viviendas Ocupadas, Viviendas Vacantes, Viviendas Propias, Viviendas Alquiladas**

Barrios San Sebastián	Total de Viviendas	Viviendas Ocupadas	Viviendas Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Aibonito	975	676	299	427	249
		69.3%	30.7%	63.2%	36.8%
Alto Sano	340	253	87	166	87
		74.4%	25.6%	65.6%	34.4%
Bahomamey	986	741	245	150	591
		75.2%	24.8%	20.2%	79.8%
Calabazas	1,168	787	381	657	130
		67.4%	32.6%	83.5%	16.5%
Cibao	530	426	104	307	119
		80.4%	19.6%	72.1%	27.9%
Cidral	162	94	68	94	0
		58.0%	42.0%	100.0%	0.0%
Culebrinas	1,751	1,316	435	838	478
		75.2%	24.8%	63.7%	36.3%
Eneas	417	296	121	153	143
		71.0%	29.0%	51.7%	48.3%
Guacio	217	187	30	165	22
		86.2%	13.8%	88.2%	11.8%
Guajataca	329	220	109	113	107
		66.9%	33.1%	51.4%	48.6%
Guatemala	1,073	824	249	669	155
		76.8%	23.2%	81.2%	18.8%
Hato Arriba	648	500	148	421	79
		77.2%	22.8%	84.2%	15.8%
Hoya Mala	1,407	1,076	331	696	380
		76.5%	23.5%	64.7%	35.3%
Juncal	838	631	207	411	220
		75.3%	24.7%	65.1%	34.9%
Magos	170	123	47	63	60
		72.4%	27.6%	51.2%	48.8%
Mirabales	295	196	99	134	62
		66.4%	33.6%	68.4%	31.6%
Perchas 1	400	228	172	145	83
		57.0%	43.0%	63.6%	36.4%
Perchas 2	348	254	94	169	85
		73.0%	27.0%	66.5%	33.5%
Piedras Blancas	972	774	198	476	298
		79.6%	20.4%	61.5%	38.5%
Pozas	1,506	1,083	423	735	348
		71.9%	28.1%	67.9%	32.1%
Robles	684	520	164	435	85
		76.0%	24.0%	83.7%	16.3%
Salto	1,309	1,092	217	629	463
		83.4%	16.6%	57.6%	42.4%
San Sebastián -pueblo	695	460	235	114	346
		66.2%	33.8%	24.8%	75.2%
Sonador	790	556	234	415	141
		70.4%	29.6%	74.6%	25.4%
San Sebastián	18,010	13,313	4,697	8,582	4,731
		73.9%	26.1%	64.5%	35.5%
Puerto Rico	1,560,836	1,192,654	368,182	812,625	380,029
		76.4%	23.6%	68.1%	31.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022

Sobre las viviendas ocupadas y viviendas vacantes, se observa en la gráfica que el barrio con mayor porcentaje de viviendas ocupadas fue Guacio con 86.2% y por ende 13.8% de viviendas vacantes. El barrio Guacio supera los valores registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo. Por otro lado, el barrio con menor porcentaje de viviendas ocupadas fue Perchas 1 con 57.0% y por ende 43.0% de viviendas vacantes. Estos valores son inferiores a los registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo.

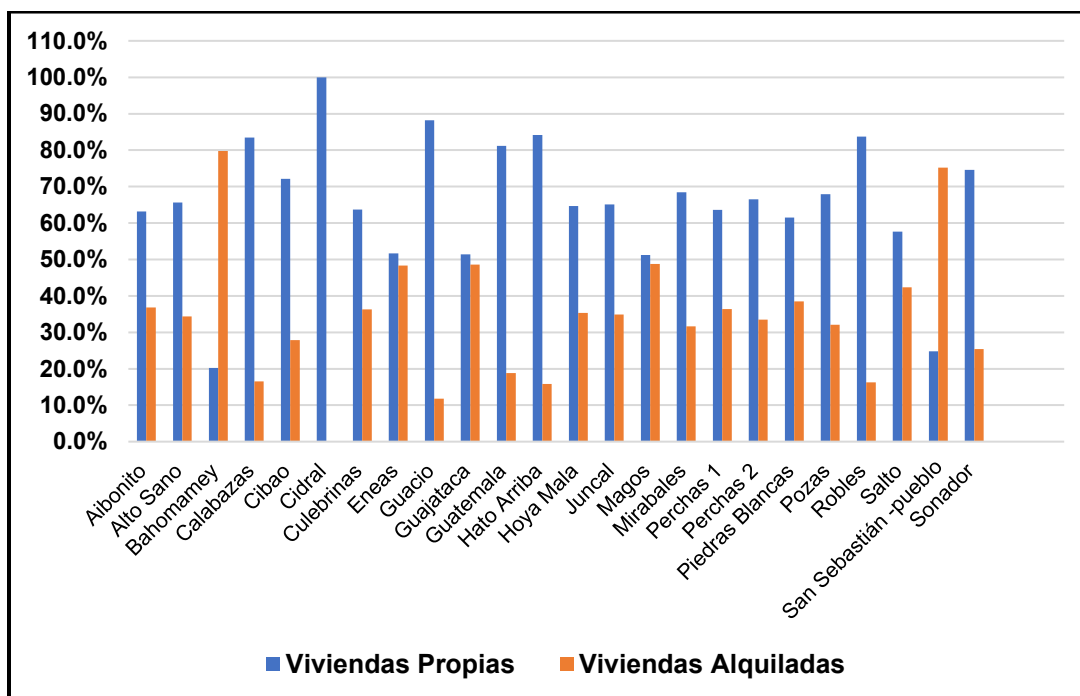
**Gráfica 3. Porcentaje de Viviendas Ocupadas vs. Viviendas Vacantes**



Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

En la Gráfica se presentan los datos sobre viviendas propias versus viviendas alquiladas. Según se observa, el barrio Cidral cuenta con el 100% de sus viviendas como propias y, por ende, 0% de viviendas alquiladas, siendo entonces el barrio con mayor proporción de viviendas propias. Por otro lado, el barrio con menor porcentaje de viviendas propias fue Bahomamey con 20.2% y por ende 79.8% de viviendas alquiladas. Estos valores son inferiores a los registrados para el municipio de San Sebastián durante el periodo.

**Gráfica 4. Porcentaje de Viviendas Propias vs. Viviendas Alquiladas**



Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

### Condiciones de los suelos

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

#### Suelo Urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal al clasificar los suelos urbanizables se pretende definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. Dentro del suelo urbanizable existen dos categorías:

- a. Suelo Urbanizable Programado (SUP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Plan de Ensanche.
- b. Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo en un período previsible de 8 años, luego de la vigencia del Plan Territorial. La conversión de SUNP en SUP requiere un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho SUP sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción.

### **Suelo Rústico**

En el suelo rústico, la Ley 107-2020, supra, establece que el Plan Territorial cumplirá, entre otros, con lo siguiente: mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- a. Suelo Rústico Común, es aquel tipo de suelo que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
- b. Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel tipo de suelo que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. El Plan Territorial adopta las clasificaciones establecidas en el Plan de Usos de Terrenos de 2015 e identifica las siguientes subcategorías a modo

que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación:

- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) - El objetivo es orientar para que los terrenos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales se protejan para que puedan dedicarse a las actividades agrícolas.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico (SREP-H) - El objetivo del es proteger los terrenos que tienen un valor hídrico especial por estar asociadas a los embalses, así como a los ríos principales y las zonas de captación. Los distintos instrumentos de planificación calificarán estos terrenos con distritos que permitan la utilización de los recursos de suelos y agua sin deteriorarlos. Las calificaciones garantizarán que los usos permitidos preserven los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos, y provocar el menor impacto adverso a la calidad de nuestros abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad permitida.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) - El objetivo es proteger los terrenos que tienen un valor de paisaje. El concepto de paisaje surge de la necesidad de protección del valor estético que permite considerar las condiciones estéticas o belleza excepcional de los terrenos.

### **Suelo Urbano (SU)**

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano. Este suelo está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén

comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. De acuerdo con la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal, se establece que el Suelo Urbano debe cumplir con los siguiente:

- proveer para subsanar deficiencias del desarrollo existente;
- propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
- promover el uso eficiente del suelo; y
- conservar el patrimonio cultural.

### **Clasificación de Suelos para el Municipio de San Sebastián**

La clasificación de suelo del PUTPR se hizo bajo el marco regulatorio de la ley 81 de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de P.R.

#### **Clasificación de Suelos Urbanos (SU)**

La clasificación de Suelos Urbanos se concentra en el Barrio Pueblo, extendiéndose por la Carr. 111 en ambos lados combinado los Suelos Rústicos siendo esta la vía principal en el Municipio. El SU en todo el territorio tiene una extensión de 15.02 cuerdas aproximadamente, correspondiente al 3.59% del total de ocupación.

#### **Clasificación De Suelo Rústico Común (SRC)**

Alrededor de unas 53.83 cuerdas, correspondiente al 11.75% del total de ocupación se ha identificado como SRC. Entre los criterios para la clasificación se tomaron en consideración las condiciones de inundabilidad, terrenos con un uso o potencial agrícola, forman parte del sistema de mogotes, áreas boscosas y áreas con diversidad escénica. Por otro lado, estos suelos no cuentan con toda la infraestructura necesaria para sostener un posible desarrollo urbano.

## Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

Bajo la categoría de SREP se ubican preliminarmente las áreas que se considera ubican en zonas donde se localizan yacimientos arqueológicos, sistemas de mogotes, sistemas de cuevas y cavernas, reservas agrícolas, reservas naturales, y ecológicamente sensitivas como en la zona costera al norte del territorio, las cuencas de los ríos, y las zonas boscosas. Asimismo, tomando en consideración el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC). Estos terrenos requieren para ello una evaluación extensa sobre la presencia de elementos críticos de la fauna y flora para su preservación.

El total de los suelos ubicados en Suelo Rústico Especialmente Protegido y sus subcategorías comprende aproximadamente 21,911.51 cuerdas equivalentes a un 71.6% del territorio municipal. Estos terrenos comprenden aquellos suelos clasificados como: Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) con un 11.60%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) con un 55.09%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico e Hídrico (SREP-EH) con 2.04%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola e Hídrico (SREP-AH) con 0.12%, y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) con 10.41%.

### Vial y Agua

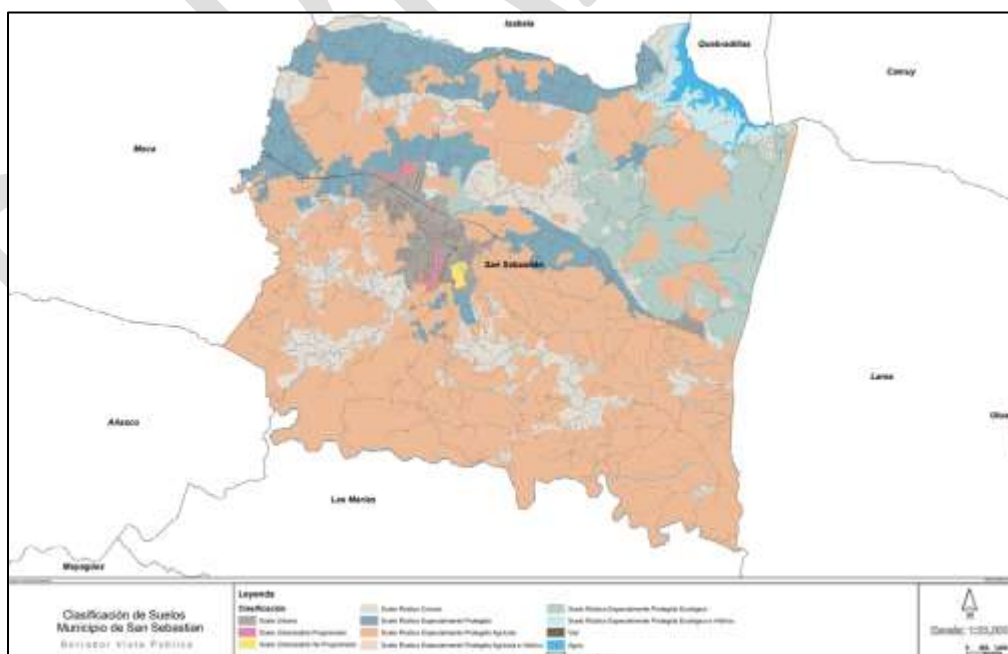
Se destinan 4.92 cuerdas, el 3.33% del territorio en infraestructura vial y unas 8.29 cuerdas o sea el 2.06 % del territorio en agua.

**Tabla 33. Distribución de la Clasificación Vigente PUT-PR 2015 para San Sebastián**

Clasificación	Nombre	Cuerdas	Porciento
SU	Suelo Urbano	2,308.25	7.54%
SUP	Suelo Urbano Programado	103.17	0.34%
SNP	Suelo Urbano No Programado	127.09	0.42%
SRC	Suelo Rústico Común	5,135.53	16.77%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	9.55	0.03%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	10,088.92	32.95%
SREP-AE	SREP con Valor Agrícola y Ecológico	114.56	0.37%
SREP-AH	SREP con Valor Agrícola e Hídrico	199.18	0.65%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	1,784.90	5.83%
SREP-EA	SREP con Valor Ecológico y Agrícola	74.82	0.24%
SREP-EP	SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	54.99	0.18%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	9,584.59	31.30%
<b>Subtotal, SREP y Subcategorías</b>		<b>21,911.51</b>	<b>71.6%</b>
<b>Elementos Geográficos</b>			
<b>Agua</b>		33.74	0.11%
<b>Sistema Vial</b>		1,002.14	3.27%
<b>TOTAL</b>		<b>30,621.43</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

**Mapa 15. Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015 para el Municipio de San Sebastián**



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

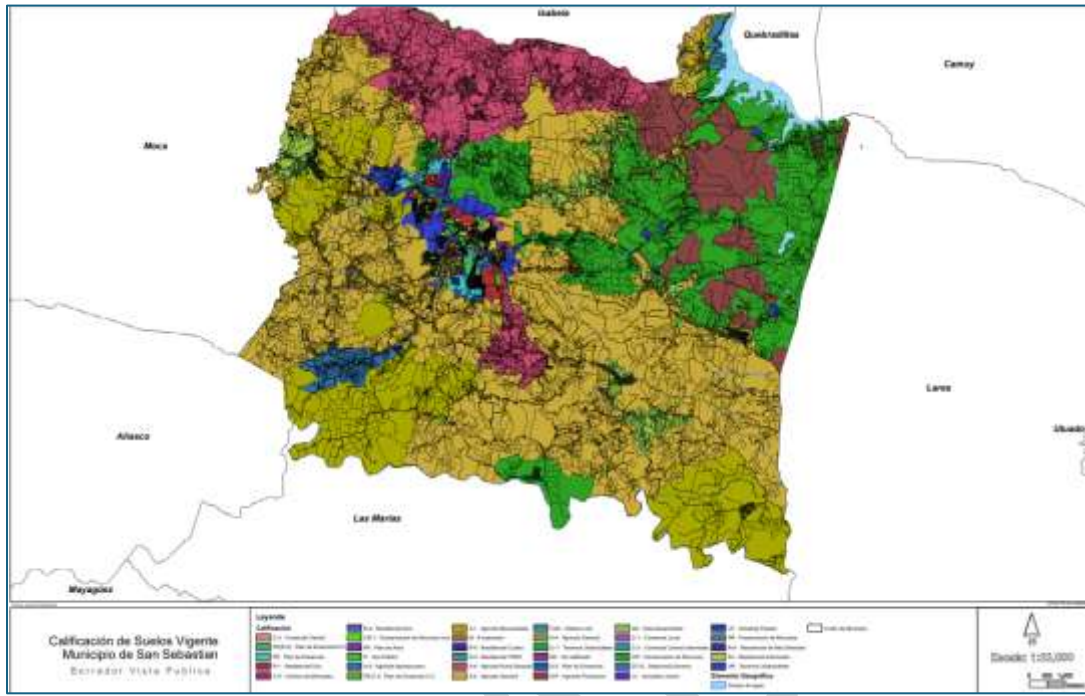
**Tabla 34. Distribución de la Calificación Vigente Municipio de San Sebastián**

Calificación Vigente POT 1998	Porcentaje (%)	Metros 2	Cuerdas
A-1	13.29%	24,536,879.53	6,242.85
A-2	40.58%	74,913,912.21	19,060.15
A-3	1.04%	1,927,231.35	490.34
A-4	10.33%	19,061,470.72	4,849.75
AD	3.50%	6,457,595.00	1,642.98
AGUA	1.80%	3,330,642.27	847.40
A-P	5.51%	10,179,007.35	2,589.81
C-1	0.07%	130,480.64	33.19
C-2	0.10%	178,646.60	45.45
C-3	0.04%	71,445.04	18.17
C-4	0.03%	54,744.50	13.92
CR	16.52%	30,488,319.29	7,757.06
CR-1	0.01%	18,348.13	4.66
DT-G	0.01%	18,124.31	4.61
I-L	0.13%	242,723.45	61.75
IL-1	0.02%	31,322.29	7.96
I-P	0.13%	233,256.76	59.34
M	0.02%	38,923.93	9.90
NC	0.10%	189,949.31	48.32
P	0.28%	511,807.94	130.21
PA	0.07%	134,852.27	34.31
PE	0.43%	794,585.78	202.16
PE(R-3)	0.06%	105,462.19	26.83
PE-C-2	0.01%	26,346.66	6.70
PR	0.29%	52,9501.57	134.71
R-1	0.55%	1,023,166.33	260.32
R-2	0.02%	31,441.87	7.99
R-3	0.04%	76,854.24	19.55
R-4	0.05%	98,506.66	25.06
R-A	0.08%	154,181.59	39.22
R-I	0.74%	1,363,848.34	347.00
UR	1.06%	1,962,797.79	499.38
VIAL	3.08%	5,678,984.23	1,444.88
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>184,595,360.3</b>	<b>46,966.1</b>

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

El municipio de San Sebastián está calificado en un 40.58% A-2. El 65% del territorio está calificado como agrícola entre las calificaciones de A-1, A-2, A-3 y A-4. Esto se da, en su gran mayoría, debido a que gran parte de los suelos son considerados agrícolas. Por otro lado, el 16% del territorio se califica como Conservación de Recursos (C-R), esto debido a que forma parte de la zona del Carso.

Mapa 16. Calificación Vigente para el Municipio de San Sebastián



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

## SECCION 2: ENUNCIACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, METAS Y OBJETIVOS

### Capítulo 5: Metas y Objetivos

#### **Objetivos Generales De La Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico**

Los objetivos del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de San Sebastián se enmarcan en los objetivos generales esbozados para la elaboración de los Planes de Ordenación en el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial, los cuales se presenta a continuación:

- El Plan deberá ser compatible y armónico con las políticas públicas, planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los colindantes.
- Considerará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria para permitir nuevos desarrollos.
- Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación ciudadana y de los organismos del gobierno central con injerencia.
- Protegerá el suelo no urbanizable evitando su lotificación y prohibiendo su urbanización.
- Ordenará el suelo urbano para lograr el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad; fortalecer la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario; protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico; proteger el centro urbano tradicional; entre otros objetivos.
- Establecerá un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano integrando los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros; estableciendo nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética, que establezcan nexos de armonía con su entorno; utilización intensa del suelo a urbanizarse; entre otros objetivos.

## Objetivos Y Políticas Del Plan De Usos De Terrenos De Puerto Rico

La Misión de la Junta de Planificación es: Producir la inteligencia que oriente y guie el desarrollo físico, social y económico sustentable de Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena. Y en virtud de esta misión se establecen unas metas generales que se resumen a continuación:

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.
- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad sobre la sustentabilidad del desarrollo del suelo y satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras.
- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.
- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de las aguas y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.
- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.

- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.
- Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricos, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico--- cultural.
- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de estos.
- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
- Coordinar las inversiones de infraestructura, para que la utilización de los programas de inversión pública sea más eficiente, fortaleciendo los programas de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.
- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como medio alternativo al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.
- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.
- Fomentar a participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.

- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

**Tabla 35. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015)**

<p><b>Calidad de vida y sostenibilidad</b></p> <p>a través de una administración integral de los recursos naturales</p>	<p><b>Participación ciudadana</b></p> <p>Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación</p>	<p><b>Áreas de desarrollo</b></p> <p>Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables</p>
<p><b>Diseño de comunidades</b></p> <p>Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.</p>	<p><b>Infraestructura</b></p> <p>Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.</p>	<p><b>Transporte</b></p> <p>Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.</p>
<p><b>Vivienda</b></p> <p>Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.</p>	<p><b>Desarrollo económico</b></p> <p>Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.</p>	<p><b>Protección del medio ambiente</b></p> <p>Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.</p>
<p><b>Conservación de los recursos</b></p> <p>Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.</p>	<p><b>Buena administración de los recursos</b></p> <p>Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.</p>	<p><b>Implementación</b></p> <p>Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.</p>

## **Metas y Objetivos del Municipio**

### **Visión**

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico autosostenido dirigido al desarrollo integral de sus habitantes. Así cada ciudadano tendrá la oportunidad de incrementar la calidad de vida, familia, comunidad y entorno personal. El proceso se desarrollará sin menoscabar la identidad, recursos naturales y culturales que les distinguen como pueblo, a nivel micro, y como país a nivel general.

### **Misión**

Encaminar la gestión municipal en la Primera Revisión Integral de un Plan Territorial para el municipio de San Sebastián. Esto requiere la consideración de nuevos retos e integración de la participación ciudadana maximizando los recursos humanos, tecnológicos y naturales disponibles.

### **Meta**

Implantar adecuada y efectivamente metas, objetivos, programas y proyectos descritos en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de San Sebastián.

### **Objetivos Municipales**

La definición de los objetivos es un esfuerzo que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación del Gobierno Municipal de San Sebastián con la ciudadanía (a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad) y las agencias del Gobierno Central en especial, la Junta de Planificación.

Los objetivos aquí enunciados responden a las necesidades que se han identificado a través del análisis preliminar del territorio, la situación municipal y de diversas reuniones de trabajo entre el personal municipal y de la ciudadanía, a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad.

Más allá de las metas se puede identificar un conjunto de objetivos específicos del Municipio. Estos se irán desarrollando en el proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan y permitirán concretar las metas para ayudar a alcanzarlas. Estos objetivos están enmarcados en una visión conducente al desarrollo sustentable del Municipio en cuestión.

Los objetivos particulares más significativos para alcanzar, al elaborar la Revisión Integral, se agrupan en siete (7) áreas o clasificaciones: Entorno Urbano, Vial, Actividad Económica, Servicios Urbanos, Vivienda e Infraestructura.

### Objetivos Generales

- El objetivo principal es promover la prosperidad en el Municipio, haciendo del mismo un lugar atractivo para el establecimiento de actividades económicas, atracción de visitantes y transformarlo en un lugar atractivo para vivir;
- Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
- Fortalecer el carácter urbano de los principales asentamientos
- Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola o escénico
- Situar a San Sebastián como uno de los puntos turísticos principales del Área Funcional de Aguadilla mediante el ofrecimiento de diversificación de ofertas turísticas (ecoturismo, agroturismo, turismo de mediano a bajo impacto, etc.)
- Identificar recursos y oportunidades estratégicas del Municipio, dentro del Área Funcional, que permitan concentrar esfuerzos en la superación de limitaciones y dificultades en el logro de las aspiraciones de la Comunidad
- Ocupar y utilizar el territorio municipal, mediante patrones que permitan aumentar la calidad de los servicios públicos y del ambiente natural y construido, superar las deficiencias existentes, reducir los costos de su provisión y salvar los espacios libres para su conservación o usos alternos a la actividad urbana.

### Entorno Urbano

1. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional a nivel físico social y económico.
2. Mejorar la estética y los accesos al Centro Urbano.
3. Mejorar el espacio público (aceras mobiliario urbano etc.).
4. Mejorar la infraestructura.
5. Fomentar áreas de usos mixtos: promover cuando sea posible en la comunidad o vecindario los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir trabajar y recrearse satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
6. Creación de un programa de inventario para adquisición desarrollo o rehabilitación de propiedades en el centro urbano tradicional.
7. Mejorar la accesibilidad visual y física entre el centro urbano tradicional y su periferia.
8. Reducir las necesidades de movilidad y el traslado vehicular en el interior y hacia la zona urbana en busca de servicios propios de la escala comunitaria.
9. Ordenar los suelos vacantes y construidos en el suelo urbano.

### Vial

1. Evaluar junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la viabilidad de varias carreteras escénicas;
2. Impulsar y dar seguimiento a la construcción de los conectores programados que faciliten la comunicación y traslado entre vías principales y secundarias existentes;
3. Reemplazo de Puentes
4. Diversificar acceso vial multimodal entre el Centro Urbano Tradicional y los barrios.
5. Mejorar interconexión entre diversos lugares urbanos y recursos naturales del municipio.

### Actividad Económica

1. Evaluar potencial de desarrollo turístico deportivo y/o agrícola para su diversificación,
2. Identificar recursos para incentivar la industria turística y agrícola,
3. Impulsar y apoyar el desarrollo comercial vecinal y comunitario del área,
4. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio,
5. Mejorar la capacidad empresarial de los pequeños comerciantes y artesanos,
6. Expandir y diversificar los servicios regionales relativos a finanzas, turísticos, comerciales, servicios públicos e industriales,
7. Consolidar sectores de manufactura de alta tecnología en relación con el empleo industrial del área funcional,
8. Consolidar la posición relativa del empleo agrícola en el área funcional,
9. Revitalizar la actividad agrícola y agroindustrial,
10. Desarrollar actividades relacionadas al ecoturismo y agroturismo;
11. Los recursos humanos de instituciones educativas en el Área Funcional constituyen un recurso de valor para el establecimiento de un programa de generación de comercios,
12. Establecer una estrategia fiscal efectiva como instrumento complementario a la clasificación de suelos.

### Servicios Urbanos

1. Continuar promoviendo el Plan de Reciclaje para todo el Municipio de acuerdo con los criterios que establezca la Autoridad de Desperdicios Sólidos y cumplir con los requisitos de la Ley de Reducción Reúso y Reciclaje (Ley Núm. 70 de 1992, según enmendada).
2. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
3. Identificar evaluar y desarrollar programas de asistencia social dirigidos a reducir la dependencia;
4. Promover el desarrollo de núcleos consolidados que permitan una mejor provisión de servicios;
5. Proveer a la población de lugares para la recreación pasiva;

6. Mejorar el sistema de transporte público.

### **Vivienda**

1. Dirigir la Política Pública a que los nuevos proyectos de vivienda tanto los promocionados por el Municipio, como los del Departamento de la Vivienda, se ubiquen en terrenos colindantes a los asentamientos urbanos consolidados y fuera de zonas de riesgos naturales;
2. Explorar y participar de Programas Federales para la reinserción de vivienda y usos mixtos en el Centro Urbano;
3. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural;
4. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
5. Establecer programa de restauración de la vivienda y de las dotaciones comunales para lograr un nivel de viviendas adecuadas;
6. Promover proyectos para poblaciones con necesidades especiales: población trabajadora personas en edad avanzada y personas sin hogar entre otras

### **Infraestructura**

1. Mejorar sistemas de alcantarillado sanitario de acueducto y pluvial;
2. Mejorar la oferta de estacionamiento para el Centro Urbano;
3. Facilitar la instalación de infraestructura que facilite acceso inalámbrico a Internet en aquellos terrenos alejados de comunidades consolidadas;
4. Programar el desarrollo de infraestructura y participar más efectivamente en la preparación del programa de mejoras permanentes para subsanar la deficiencia de servicios de infraestructura, ya que áreas construidas han generado problemas en desagüe pluvial.
5. Mejorar infraestructura eléctrica existentes para lograr el desarrollo comercial del área.

### **Ambiente Recursos Naturales y Riesgos**

1. Adoptar las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación (2016 y en Revisión al 2020) dirigidos a proteger vida y propiedad, especialmente después del Huracán María en 2017;
2. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola y escénico;
3. Situar al Municipio, como punto de atracción turística, mediante la provisión de infraestructura necesaria para viabilizar las operaciones de proyectos turísticos existentes y propuestos sin menoscabar los recursos naturales;
4. Fortalecer la capacidad del municipio en todos sus niveles (educativo, social, físico y económico) para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, identificando, evaluando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la Biodiversidad y su Adaptación al Cambio Climático que permitan por una parte aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y por otra asegurar la provisión continua de bienes y servicios eco-sistémicos;
5. Fomentar el uso adecuado de los recursos del municipio proveyéndolos de equipamiento necesario para el pleno disfrute de sus habitantes sin menoscabar el ambiente;
6. Prohibir la construcción remodelación mejoras a estructuras ubicadas en zonas de alto riesgo natural;
7. Reubicar familias que residen en zonas de alto riesgo natural;
8. Localizar los asentamientos a espacios donde no peligre la vida y la integridad de la propiedad excluyendo o minimizando mediante medidas de control riesgos reconocidos como inundaciones, deslizamientos, movimientos sísmicos y contaminación del ambiente;
9. Proveer para la protección y conservación de los recursos naturales y propiciar el bienestar social económico y cultural de la ciudadanía.
10. Reducción de pérdida de vidas y propiedad en zonas de alto riesgo tales como áreas de deslizamientos y cercanas al cauce mayor del río.

### Metas y Objetivos para el Suelo Urbano

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento urbano y la ocupación del suelo rústico.
2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano: se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares vacantes o con estructuras dilapidadas, sin afectar estructuras de valor histórico-arquitectónico.
3. Mezcla de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y las necesidades de todo el Municipio.
4. Infraestructura adecuada. Programando y manteniendo la infraestructura futura y existente en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio.
5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.
6. Reforzar los asentamientos para que proporcione accesibilidad a los recursos explotables que lo rodean, garanticen una economía en la provisión de servicios e infraestructuras y permita aumentar la producción diversificando las actividades productivas.
7. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone mejorar las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social de acuerdo con las aspiraciones de la comunidad.
8. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas como alternativas al uso del automóvil. Mejorar el sistema de transporte colectivo en el centro urbano.
9. Turismo. Identificar más recursos para incentivar la industria turística municipal; dar prioridad a las expansiones de proyectos turísticos existentes sobre nuevos desarrollos;
10. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
11. Aumentar acervo neto de vivienda en buen estado en el centro urbano tradicional.

12. Establecer mecanismos para distribuir un por ciento de vivienda de interés social en el suelo urbano.

### **Metas y Objetivos para el Suelo Rústico**

El suelo rústico como recurso ecoturístico en aquellos recursos con potencial para esa actividad. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación en colaboración con las agencias federales y estatales para atender áreas cuyas características como bosques se hayan afectado y para el desarrollo de proyectos dirigidos al ecoturismo.

Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos a lo largo de las vías especialmente aquellas rutas con potencial escénico (Ruta Panorámica, etc.) controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse.

Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado, proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.

1. Las comunidades rurales - Se impartirá a estas "comunidades" características propias de un ente urbano proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.
2. Delimitar los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentará los usos residenciales tolerando usos mixtos de comercio o industrial liviano no contaminante en zonas específicas dirigidas a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.
3. Promover la elaboración de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades intereses y anhelos de las Comunidades existentes reformulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas.
4. Promover la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos estructuras deterioradas o estorbos públicos.

5. Proveer continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal (Calles Completas) facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.
6. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial municipal más diversificada sin menoscabar los recursos naturales.
7. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio.
8. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.
9. Reconocer las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación de Riesgos de San Sebastián, dirigidos a proteger vida y propiedad.
10. Desalentar los desarrollos y comunidades espontáneas en los suelos rurales del municipio.

### **Objetivos Referentes al Orden Social en Suelo Urbano**

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial de San Sebastián, orientará sus programas al logro de los siguientes objetivos referentes al orden social en el suelo urbano.

1. Determinación de áreas y programas que faciliten oferta de viviendas de interés social para personas de mediano y bajos ingresos.
2. Promover que ciudadanos tengan acceso a espacios públicos.
3. Coordinación e integración de aspectos físico-espaciales con estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el municipio.
4. Provisión de mobiliario urbano y composición de usos necesarios para actividades cotidianas del peatón: aceras agradables y de ancho cómodamente adecuado (Calles Completas) y mezcla de usos comerciales residenciales e institucionales. Implantación de estrategia Calles Completas.

5. Promover establecimiento de programas de reordenamiento, reconstrucción, rehabilitación, desarrollo económico y social, fundamentado en movilización y organización de comunidades residenciales y comerciales.
6. Estimular entre diversas organizaciones comunales actividades en espacios públicos.
7. Desarrollar mecanismos necesarios para fomentar e implantar servicios educativos: programa de alfabetización, educación vocacional o técnica, estudio y trabajo, capacitación educativa.
8. Implantación de programas de personas de la tercera edad en vecindarios localizados en áreas centrales accesibles a terminales de transporte colectivo.

### **Objetivos Referentes al Orden Económico y Social del Suelo Rústico**

#### **Orden Económico**

1. Proteger áreas agrícolas actualmente utilizadas, o con potencial desarrollo, de impedimentos creados por otros usos o de su conversión a usos urbanos, y promover su explotación y conservación.
2. Desarrollo de programas de apoyo a agricultores dirigidos a activar la producción y mejorar el mercadeo.
3. Promover vinculación de comunidades ubicadas en suelo rústico con actividades agrícolas del municipio.
4. Promover las actividades recreativas y turísticas haciendo uso de los recursos del territorio y sus residentes.

#### **Orden Social**

1. Proteger y habilitar las áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes.
2. Prohibir y/o promover la relocalización de las estructuras ubicadas en áreas susceptibles a inundación o derrumbes para proteger la salud y seguridad de los residentes.
3. Proteger y acentuar las vistas escénicas.

4. Desarrollo de parques y usos pasivos que no conlleven construcción intensa de los terrenos abiertos.
5. Habilitar las comunidades rurales con las dotaciones adecuadas a sus escalas.

### SECCIÓN 3: CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL

#### Capítulo 6: Clasificación preliminar del Municipio

El Código Municipal de Puerto Rico establece el documento de Avance deberá contener las propuestas generales sobre el manejo del crecimiento urbano; las dotaciones generales e infraestructura; y sobre el uso e intensidad de los suelos, y las características de las estructuras y el espacio público. A continuación, se resumen las propuestas principales para la Revisión Integral del POT de San Sebastián.

##### **Suelo Urbano**

De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, los Suelos Urbanos (SU) constituyen aquellos suelos que cuentan con la infraestructura adecuada para su desarrollo. Entiéndase, infraestructura vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se realizan en estos suelos y que están comprendidas en áreas consolidadas por la edificación.

En el municipio de San Sebastián los Suelos Urbanos ubican en su gran mayoría, en el centro del municipio concentrado en el Barrio Pueblo y al borde de la Carr. 111. Asimismo, ubica un foco de desarrollo de Suelos Urbanos en el barrio Zanjitas ubicado un poco más al centro del municipio lo que indica que el desarrollo urbano del municipio ha crecido más allá del Centro Urbano.

##### **Suelo Rústico Común**

Este tipo de suelo tiene la capacidad de acoger toda la diversidad de actividades no urbanas, así como actividades rurales y de paisaje. En este suelo se pueden llevar a cabo varias actividades, como los usos pesados, canteras, vertederos, comunidades penales, instalaciones de infraestructura, actividades agrícolas y pecuarias, así como

ciertas dotaciones y equipamientos, que en la mayoría de los casos no deben estar en las áreas habitadas (JP, 2015). El municipio de San Sebastián contiene este tipo de suelo alrededor de todo su territorio con un total de 53.83 cuerdas de terreno.

### Suelo Rústico Especialmente Protegido

Este suelo es aquel que no está contemplado para el uso urbano o urbanizable, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico, ecológico, agrícola y pecuario, actual o potencial; valor natural único; y por los riesgos a la seguridad o la salud pública u otros atributos se identifica como terrenos que nunca deberán considerarse como suelo urbano. La clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido en el Municipio de San Sebastián se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 36. Distribución de Clasificación de Suelos Rústicos Especialmente Protegidos:**

Clasificación	Cuerdas	Por ciento
<b>Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)</b>	55.23	11.60%
<b>Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP-A)</b>	258.27	55.09%
<b>Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP-AH)</b>	0.56	0.12%
<b>Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP-E)</b>	48.88	10.41%
<b>Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP-EH)</b>	9.66	2.04%
<b>Total</b>	372.6	79.26%

Fuente: PUT-PR 2015, Junta de Planificación

### Suelo Urbanizable Programado y No Programado

De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, los Suelos Urbanizables Programados son aquellos que se designan en el Plan de Ordenación Territorial (POT) para acomodar el crecimiento urbano del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Dentro del suelo urbanizable la Ley de Municipios Autónomos provee dos categorías: Suelo Urbanizable Programado (SUP) y Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).

El SUP es aquel que puede ser urbanizado, de acuerdo con el POT en un periodo previsible de cuatro (4) años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo requiere de un Programa de Ensanche el cual es presentado en el documento de Programa. Por otro lado, el SUNP es aquel que puede ser urbanizable, de acuerdo con el POT, en un periodo previsible de cuatro a seis años luego de la vigencia del Plan. La conversión de SUPN a SUP requiere que este último tenga un Programa de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho suelo sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga los permisos aprobados de anteproyecto de construcción. Toda conversión al SUNP requerirá de la preparación de un Programa de Ensanche y la Revisión del Plano de Clasificación del Suelo del PUT-PR 2015.

En el municipio de San Sebastián se contempló tanto el Suelo Urbanizable Programado como el Suelo Urbanizable No programado en su Plan de Ordenación Territorial aprobado en el 1998. Esto comprendía un total de 1.88 cuerdas o menos del 1% del territorio. En el caso del SUP se estableció un Programa de Ensanche en el POT.

### **Propuestas Generales del Manejo de Suelos:**

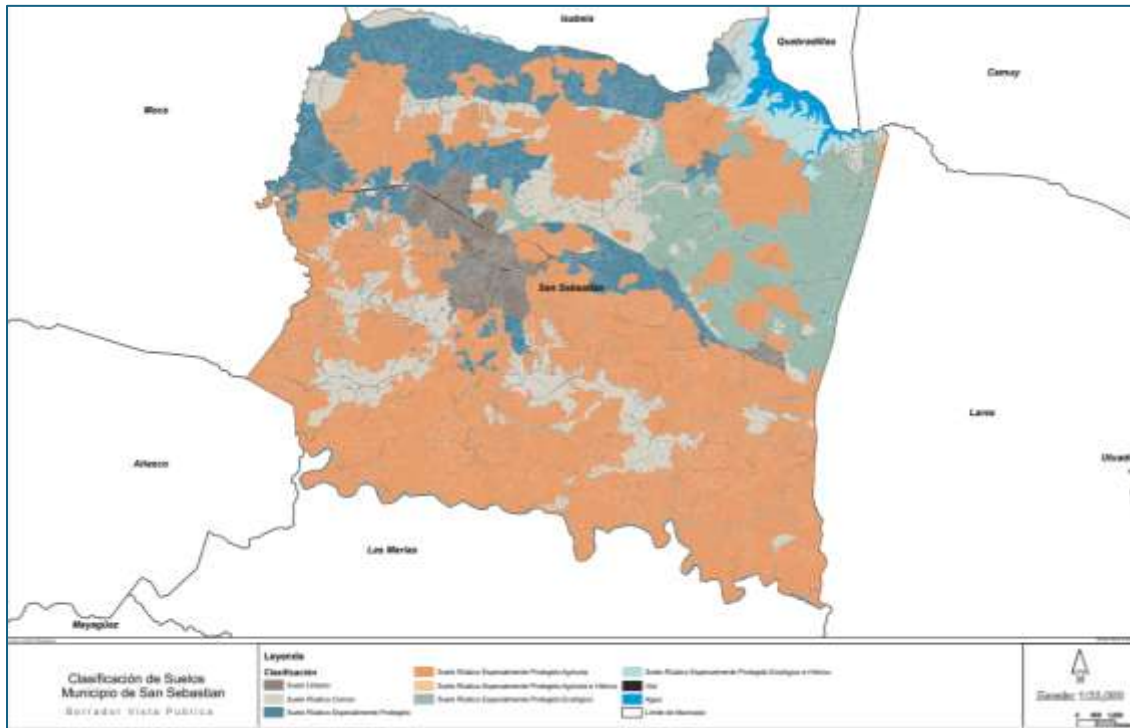
La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004”, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos es definir y establecer la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del territorio en tres (3) categorías: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo y establece unas subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo

y para que orienten la calificación o recalificación. La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Asimismo, se dispone que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrán proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, toda vez que cada alteración o adición del documento o sus determinaciones no constituyan en una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Quiérase decir, aquellas que puedan ser aprobadas sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos donde no se afecte, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico. A continuación, se detalla la clasificación del Municipio de San Sebastián:

**Mapa 17. Clasificación Propuesta para San Sebastián**



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

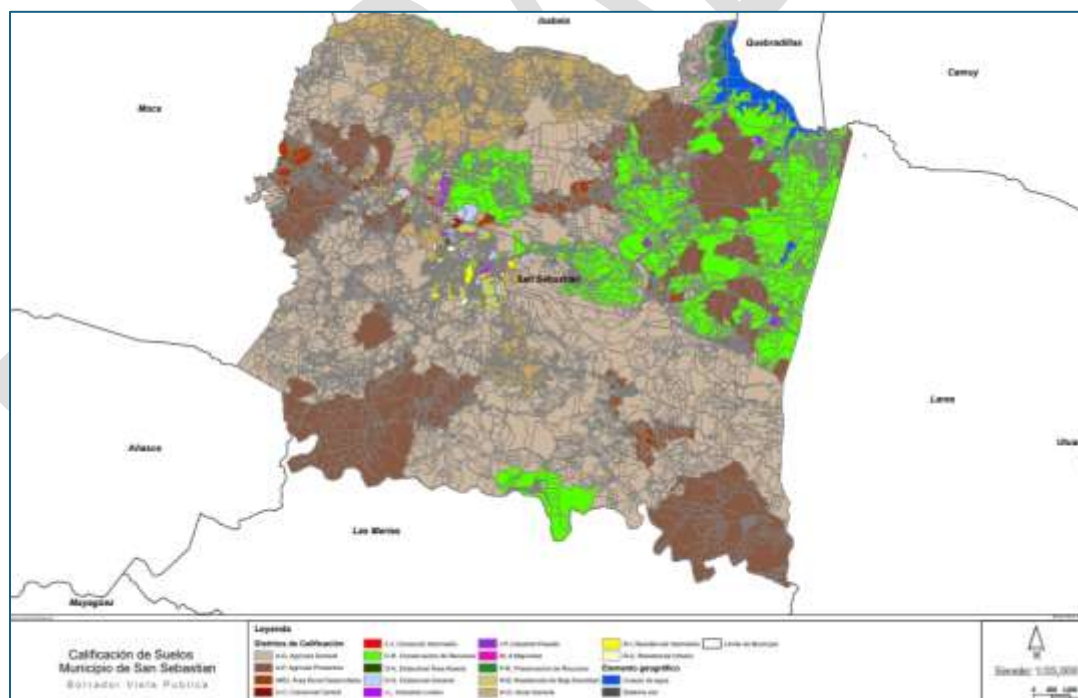
Para el Municipio de San Sebastián se proponen modificaciones y/o enmiendas menores al PUT-PR 2015 debido al cambio en el plano de clasificación de suelos aprobado en el 2011 en el Plan de Ordenación Territorial. El propósito principal de estas modificaciones menores a la clasificación es atemperar el territorio al mandato de Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Asimismo, en áreas en particular se reconoce la presencia de desarrollo donde la clasificación vigente no permite los usos actuales. En este caso se observaron las áreas con mayor detalle y a una escala enfocada en el micro desde el municipio y no desde el macro a nivel de Puerto Rico. Asimismo, se presentan modificaciones menores debido al ajuste del nuevo parcelario del CRIM donde se refleja un desplazamiento de este lo cual incide en cambios menores en clasificación. La tabla de distribución de clasificación vigente y propuesta se presenta a continuación:

Tabla 37. Distribución de Clasificación vigente y propuesta para San Sebastián

Clasificación PUT-PR 2015	Área (cuerdas)	Clasificación Propuesta (2022)	Área (cuerdas)
SU	15.02	SU	1,684.79
SUP	1.21	SUP	0.00
SNP	0.66	SNP	0.00
SRC	53.83	SRC	5,519.01
SREP	55.23	SREP	5,449.05
SREP-A	258.27	SREP-A	25,875.03
SREP-AE	0.00	SREP-AE	0.00
SREP-AH	0.56	SREP-AH	57.13
SREP-E	48.88	SREP-E	4,891.49
SREP-EA	0.00	SREP-EA	0.00
SREP-EP	0.00	SREP-EP	0.00
SREP-EH	9.66	SREP-EH	959.67
Agua	8.29	Agua	967.43
Sistema Vial	14.92	Sistema Vial	1,562.49
<b>TOTAL</b>	<b>46,966.10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>46,966.10</b>

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

Mapa 18. Calificación Propuesta para San Sebastián



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2025

**Tabla 38. Distribución de Calificación Propuesta**

Calificación Propuesta	Metros 2	Cuerdas	Total
A-G	76,095,839.49	19,360.86	41.22%
AGUA	3,905,197.44	993.58	2.12%
A-P	34,456,848.73	8,766.76	18.67%
ARD	6,838,073.29	1,739.79	3.70%
C-C	54,744.50	13.92	0.03%
C-I	471,452.98	119.95	0.26%
C-R	30,325,555.43	7,715.64	16.43%
D-A	33,061.22	8.41	0.02%
D-G	836,129.71	212.73	0.45%
I-L	261,664.73	66.57	0.14%
I-P	233,256.76	59.34	0.13%
M	40,109.96	10.20	0.02%
P-R	529,501.57	134.71	0.29%
R-B	1,969,570.71	501.11	1.07%
R-G	20,139,080.52	5,123.93	10.91%
R-I	1,995,707.97	507.76	1.08%
R-U	268,803.36	68.39	0.15%
VIAL	6,140,761.85	1,562.37	3.33%
<b>Total</b>	<b>184,595,360.3</b>	<b>46,966.10</b>	<b>100.00%</b>

**Tabla 39. Distribución de calificación Vigente**

Calificación Vigente POT 1998	Porcentaje (%)	Metros <sup>2</sup>	Cuerdas
A-1	13.29%	24,536,879.53	6,242.85
A-2	40.58%	74,913,912.21	19,060.15
A-3	1.04%	1,927,231.35	490.34
A-4	10.33%	19,061,470.72	4,849.75
AD	3.50%	6,457,595.00	1,642.98
A-P	5.51%	10,179,007.35	2,589.81
C-1	0.07%	130,480.64	33.19
C-2	0.10%	178,646.60	45.45
C-3	0.04%	71,445.04	18.17
C-4	0.03%	54,744.50	13.92
CR	16.52%	30,488,319.29	7,757.06
CR-1	0.01%	18,348.13	4.66
DT-G	0.01%	18,124.31	4.61
I-L	0.13%	242,723.45	61.75
IL-1	0.02%	31,322.29	7.96
I-P	0.13%	233,256.76	59.34

**Fase II: AVANCE**

<b>M</b>	0.02%	38,923.93	9.90
<b>NC</b>	0.10%	189,949.31	48.32
<b>P</b>	0.28%	511,807.94	130.21
<b>PA</b>	0.07%	134,852.27	34.31
<b>PE</b>	0.43%	794,585.78	202.16
<b>PE(R-3)</b>	0.06%	105,462.19	26.83
<b>PE-C-2</b>	0.01%	26,346.66	6.70
<b>PR</b>	0.29%	52,9501.57	134.71
<b>R-1</b>	0.55%	1,023,166.33	260.32
<b>R-2</b>	0.02%	31,441.87	7.99
<b>R-3</b>	0.04%	76,854.24	19.55
<b>R-4</b>	0.05%	98,506.66	25.06
<b>R-A</b>	0.08%	154,181.59	39.22
<b>R-I</b>	0.74%	1,363,848.34	347.00
<b>UR</b>	1.06%	1,962,797.79	499.38
<b>VIAL</b>	3.08%	5,678,984.23	1,444.88
<b>AGUA</b>	1.80%	3,330,642.27	847.40
<b>Total</b>	100.00%	184,595,360.3	46,966.1

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

## Capítulo VIII: Programa de Actuación

El Programa de Actuación tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general. Toda vez, el programa será el resultado de la integración de la participación ciudadana con las entidades gubernamentales que se dan durante el proceso de vistas públicas. Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los proyectos en un período de tiempo determinado. El Programa se organiza en torno a los siguientes asuntos:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Vivienda de Interés Social
3. Programa del Suelo Rústico
4. Programa de Proyectos de Inversión
5. Programa de Planeamiento
6. Programa de Ensanche (opcional)
7. Programa de Recuperación
8. Es opcional incluir otros programas, como de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse:
  - a. Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales.
  - b. Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales.

## Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales incluye las inversiones más sobresalientes en infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano, junto con su localización (física y coordenadas), evaluación económica y financiera, y el itinerario programado para su implantación. Esta identificación de proyectos podrá estar acompañada de planos conceptuales o esquemáticos; tales como:

1. Localización y capacidad propuesta de la infraestructura, excluyendo el sistema vial.
2. Localización y capacidad propuesta del sistema vial.
3. Localización y capacidad de nuevas dotaciones generales, adicionales a la infraestructura.

El Municipio de San Sebastián como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socioeconómico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. La programación incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. En tales casos, el Gobierno Municipal de San Sebastián cuenta con fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de estos en un período determinado. Para la implantación de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

## Programa de Vivienda de Interés Social

El Municipio de San Sebastián presenta planes y proyectos de desarrollo de vivienda de interés social o arrendamiento en el Municipio de San Sebastián, existente o propuesto; con su descripción, número de viviendas, población a atender, estatus o etapa de desarrollo, costo o impacto fiscal y fecha estimada para ser completado, entre otros datos.

El Departamento de Financiamiento y Crédito Contributivo tiene los siguientes proyectos existentes en San Sebastián:

**Tabla 40. Proyectos Vivienda de Interés Social**

Nombre del Proyecto	Total de Unidades	Tipo de Proyecto	Dirección
Jardines de Piedras Blancas	69	Family	PR-111 Km. 2.7
Égida Hacienda El Jibarito	138	Elderly	PR-445 Km. 6.5 / Bo. Saltos II

Programa de créditos contributivos o incentivos disponibles dirigidos a la construcción y/o desarrollo de vivienda de interés social para la venta o arrendamiento.

Alquiler: Programa de Créditos Contributivos Federales bajo sección 42 del Código de Rentas Internas Federal. El Municipio informa, además, que el Programa HOME, Área Unifamiliar, tiene en su municipio en estos momentos:

- una (1) solicitud de Asistencia Directa al Comprador,
- tres (3) solicitudes de clientes para Rehabilitación y Nueva Construcción por Dueño y
- una (1) solicitud de cliente para Renta Temporera (TBRA), por sus siglas en inglés.

## Programa de Proyectos de Inversión

Las recomendaciones de recursos contenidas en el Programa de Mejoras Capitales para el cuatrienio de 2022-2023 a 2025-2026 se centran en el análisis que cada agencia proponente realiza conforme sus áreas de conocimiento especializado y la continua apreciación de las necesidades de los ciudadanos a fin de garantizar calidad de vida a todos los puertorriqueños. Resultan distribuciones siempre consignadas dado un origen de recursos que representa obligaciones incurridas, son estos los proyectos que tienen asignaciones del gobierno federal o que resultan con fondos obligados por órdenes del Tribunal o por Legislación aprobada. A partir de estas cuantías, se consideran además proyectos de prioridad dado su carácter crítico en referencia a cinco criterios principales considerados en la Ley PROMESA:

- Proyectos que atienden emergencias, riesgos o necesidades de la población.
- Proyectos que responden a una orden del Tribunal Federal, legislación o reglamentaciones aplicables.
- Rehabilitación o reparación mayor que prolongue la vida útil de la infraestructura o mejore su eficiencia.
- Proyectos que reduzcan los costos operacionales y/o que incrementen los ingresos al gobierno. z Proyectos en sectores críticos que atraen inversión privada significativa.

Conforme la distribución proyectada de recursos, este Programa de Mejoras Capitales de 2022-2023 a 2025- 2026 presenta un énfasis en las Áreas de Gerencia Gubernamental en particular dentro del Sector Servicios Auxiliares al Gobierno, Área Programáticas de Desarrollo Social, muy en particular de las iniciativas dentro del Sector Educación y Cultura, Sector Conservación de la Salud, Sector Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente, Sector Seguridad Social y Área de Desarrollo Económico, en lo pertinente a la infraestructura de transporte y comunicaciones. De este modo se enfatizan aquellas iniciativas dirigidas a viabilizar una economía productiva para revertir la recesión que nos afecta desde hace ya más de una década. Estos objetivos dentro del ámbito de las reformas impulsadas por la Administración presente y el Plan fiscal

**Fase II: AVANCE**

propuesto por el Gobernador de Puerto Rico ante la Legislatura y la Junta de Control Fiscal, habrán de también promover la reestructuración de la administración pública y la competitividad de Puerto Rico.<sup>8</sup> A continuación, se presentan aquellos proyectos considerados en el PICA -2024-2025 a 2026-2027 para el Municipio de San Sebastián:

**Tabla 41. Proyectos Mejoras Capitales Proyectos Considerados en el PICA 2024-2025 a 2027-2028**

<b>AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS</b>							
<b>Miles de Dólares</b>							
<b>Nombre y Descripción del Proyecto</b>	<b>Municipio</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>	<b>2027-2028</b>	<b>Total</b>
San Sebastián-Reemplazo de Tuberías Sanitarias (Infiltración) (PL-1) (FAAST)	San Sebastián	Construcción	2,470	8,010	8,010	107	18,597
Terminación Relocalización Troncal Sanitaria en la Carr. Estatal PR-111 y PR-125	San Sebastián	Construcción	2,803	0	0	0	2,803
Rehabilitación de la PF San Sebastián y la Toma (FAAST) (PL-62)	San Sebastián	Construcción	0	137	521	4,031	4,689
Improvements to Villa Rita Drinking Water System San Sebastián (FAAST) #NRW #JG	San Sebastián	Construcción	1,307	1,307	1,307	153	4,074

<sup>8</sup> P I C A Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028

Fase II: AVANCE

<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</b>							
<b>Miles de Dólares</b>							
<b>Nombre y Descripción del Proyecto</b>	<b>Municipio</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>	<b>2027-2028</b>	<b>Total</b>
Escuela Patria La Torre Ramírez: Trabajos de Reducción de Vulnerabilidad Sísmica a Escuelas	San Sebastián	Construcción	955 1	1,227	546	0	2,728
<b>OFICINA DE DESARROLLO Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>							
<b>Miles de Dólares</b>							
<b>Nombre y Descripción del Proyecto</b>	<b>Municipio</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>	<b>2027-2028</b>	<b>Total</b>
Repavimentación de caminos y rehabilitación de cancha	San Sebastián	Construcción	200	200	0	0	400
<b>AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN</b>							
<b>Miles de Dólares</b>							
<b>Nombre y Descripción del Proyecto</b>	<b>Municipio</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>2024-2025</b>	<b>2025-2026</b>	<b>2026-2027</b>	<b>2027-2028</b>	<b>Total</b>
Relocalización de PR-111 desde Collazo hasta Lares Bypass, Lares-San Sebastián	Lares, San Sebastián	Reconstrucción	786				786
Preservación y Mantenimiento Preventivo Puente Núm. 1427 Sobre Río Guatemala, PR111 Kilómetro: 18.30	San Sebastián	Rehabilitación	512	513			1,025
Preservación de puentes no. 1427 at PR-111, KM.18.30; no. 1883 at PR 114, KM. 4.00; no. 2678 at off PR-361, KM. 0.80; y no. 2877 y no. 2899 AT PR-2, KM. 162.6 and 173.7 en los municipios de San Sebastián, Hormigueros y San Germán.	San Sebastián, Hormigueros, San Germán	Rehabilitación	774	0	0	0	774

## Programa de Planeamiento

Identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas municipales que requieran atención especial. El Código Municipal dispone que se podrán desarrollar planes de área para terrenos que requieren atención especial por la necesidad de: protección de áreas naturales, la ordenación de asentamientos aislados, la reforma interior en áreas urbanas y para asentamientos ubicados en áreas de riesgo, entre otros. Durante el proceso de este Plan Territorial se ha identificado la necesidad de realizar varios planes y proyectos que se describen a continuación:

1. **Redesarrollo y densificación del Centro Urbano.** Ante las nuevas necesidades de atraer gente en edad productiva es imperativo densificar el centro urbano y que el mismo sea atractivo y útil para vivir. El centro urbano debe proveer acceso a vivienda moderna y accesible y también debe proveer los servicios que necesita esa población sin necesidad de salir de ese entorno urbano. También debe proveer espacios de esparcimiento para la población residente y flotante, todo esto pensado a nivel peatonal para el que reside en el entorno inmediato, y a nivel multimodal para el que se desplaza de los barrios y áreas desarrolladas adyacentes hasta el centro urbano. Para lograr este fin el Municipio debe implementar los siguientes proyectos:
2. **Promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda en el centro urbano tradicional** Para promover el desarrollo de nuevas unidades de vivienda, el Municipio ha identificado en el Plan Territorial las zonas que deben ser densificadas y ha calificado estos terrenos como Residencial Urbano (R-U). El Municipio también puede aplicar competencias que le permite el Código Municipal como la reparcelación con el propósito de promover la inyección de capital privado.

**3. Promover el desarrollo de pequeños negocios en el centro urbano**

Históricamente los centros urbanos se desarrollan debido al intercambio comercial y la necesidad de un lugar de reunión de los habitantes del territorio. Al mantener vivo el comercio, el centro urbano también se mantiene vivo. Por lo cual, es necesario fomentar el desarrollo de empresas y negocios en el centro urbano. El Plan Territorial ha identificado las zonas comerciales como Comercial Intermedio (C-I), Comercial Central (C-C) y Comercial Liviano (C-L). Además, se han identificado unas zonas de oportunidad donde se promueva el desarrollo de comercios a cambio de una reducción en el pago de patentes, de un pago bajo si es una estructura municipal, entre otros incentivos. Las zonas idóneas para hacer esto son aquellos edificios que sean declarados estorbos públicos dentro del centro urbano, para así brindarle un nuevo uso, y la zona de la plaza del mercado, la cual en estos momentos se encuentra subutilizada.

**4. Implementación del Programa de Calles Completas**

Este plan propone la implementación del Programa de Calles Completas. El Programa de Calles Completas persigue que se puedan desplazar de manera simultánea diferentes tipos de transporte ya sea peatonal, ciclista, colectivo o automóvil. Todo esto en un ambiente que sea seguro para todos los usuarios y ameno para el peatón. En el Municipio de San Sebastián se llevan a cabo varias iniciativas y proyectos o con fondos CDBG-DR, entre los que se destacan la Rehabilitación de aceras y mejoras a calles en casco urbano y comunidades aledañas y el alumbrado y reconstrucción de aceras de la avenida Emérito Estrada Rivera.

**5. Embellecimiento del Centro Urbano**

Desarrollar un programa detallado de embellecimiento en las principales calles del centro urbano El mismo debe enfocarse en embellecimiento y reforestación de áreas verdes y parques urbanos, limpieza del centro urbano con aceras limpias y funcionales, identificando aquellas que deben ser reemplazadas, reordenamiento

del mobiliario urbano como postes y paradas de transporte colectivo, resaltar las áreas de arte urbano con murales y mosaicos, promover el embellecimiento de edificios históricos con iluminación y pintura, mejorar la señalización de lugares históricos y de interés público, entre otras.

El Municipio de San Sebastián ya ha sometido proyectos de revitalización del centro urbano específicamente para el Paseo 24 de Septiembre.

- **Reemplazo de Luminaria** Se debe reemplazar la luminaria de las calles principales, de la plaza y de los parques urbanos por luz solar de manera que abarate costos al municipio a la vez que va convirtiendo el entramado urbano en uno más sostenible.
- **Identificar zonas para recarga de vehículos eléctricos** San Sebastián debe convertirse en un municipio autónomo, resiliente y sostenible en términos de electricidad y transportación. El Municipio debe identificar un lugar donde se pueda establecer una zona para cargar vehículos eléctricos. Esto con el fin de transformar el espacio urbano en uno de vanguardia a la vez que se promueve la conservación del ambiente.
- **Promover internet gratuito en el centro urbano** Uno de los pilares del concepto de ciudades inteligentes es el desarrollo de tecnologías y acceso a información a través del internet. Actualmente, hay programas que permiten que en la plaza de recreo haya acceso a internet gratuito. El Municipio auscultará la posibilidad de extender este servicio a todo el centro urbano de manera que sea un atractivo para comerciantes y residentes de la zona.

### Programa de Suelo Rústico

Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. Mediante esta clasificación se agrupan los suelos que, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser

necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años.

Las estrategias por seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial
- Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación y otras recomendaciones generales relativas al Cambio Climático
- Otros

Es importante señalar que existen proyectos aplicables al suelo rústico que pueden coexistir en el suelo urbano.

### Programa de Desarrollo Agrícola

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

1. Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
2. Creación de centros de operación; agro-empresa regional; alianzas con los agricultores.
3. Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
4. Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
5. Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.

6. Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
7. Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.
8. Agricultura como Modelo de Desarrollo Económico
9. Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos
10. Proyecto Agrícola en Escuelas
11. Crear Oficina de Desarrollo Agropecuario
12. Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha
13. Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva
14. Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas
15. Apoyo Técnico y entrenamiento en técnicas de cultivo a los agricultores
16. Promover establecimiento de industrias livianas dedicadas a la agricultura
17. Talleres de Microempresas Rurales
18. Delimitar terrenos agrícolas –
19. Inventario y adquisición de tierras y fincas agrícolas en desuso

### Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Los objetivos generales de este programa serán:

- Velar porque el desarrollo de San Sebastián vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.

- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio y el área funcional de Aguadilla y la conservación de estos.
- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

### Otros Programas

#### **Desarrollar Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas del Río Culebrinas, Río Grande Añasco, y Cuenca Hidrográfica del Río Guajataca**

Desarrollar el territorio a partir del nivel de cuenca hidrográfica es necesario para poder mejorar la calidad de agua de los ríos, quebradas y acuíferos que al final son la fuente de agua del Municipio. Además de mejorar la calidad del agua dulce. Mediante el desarrollo de este plan, el Municipio tendrá como objetivo el limpiar los cuerpos de agua, reduciendo su contaminación y la magnitud de los eventos de inundación.

Otras iniciativas que deben estar presentes en este plan es la identificación que zonas propensas a deslizamientos con el fin de desarrollar actividades de reforestación y medidas de estabilización del terreno. Finalmente, este plan debe incorporar medidas que se pueden llevar a cabo en los hogares y comercios que reduzcan las escorrentías de agua y promuevan la perforación en el subsuelo tales como: recogido de lluvia, pavimentos permeables, entre otros.

En el Municipio de San Sebastián, la cuenca hidrográfica de mayor importancia es la del Río Culebrinas. El Programa de Manejo de la Zona Costanera del DRNA junto con el Programa de Conservación y Manejo de Arrecifes de Coral, desarrollan planes de manejo de cuencas hidrográficas. Este Plan Territorial entiende meritorio entrar en acuerdo con el DRNA para el desarrollo de este tipo de plan para la Cuenca Hidrográfica del Río Culebrinas. Los fondos para realizar este tipo de planes los trabaja el DRNA junto con agencias federales de protección al ambiente. El Municipio solicitará y dará seguimiento al desarrollo de este plan por parte del DRNA.

### Otros Programas

#### Programa FEMA

- Programas de Asistencia Individual: Préstamos con intereses bajos; Subvenciones en efectivo; Asistencia para viviendas; Beneficios para veteranos; Devoluciones de impuestos; Desgravación del impuesto al consumo; Beneficios de Desempleo; Orientación psicológica para sobreponerse a crisis; Asesoría jurídica gratis.
- Programas de Asistencia por Desastre: Alquiler; Reparaciones; Subvenciones; Desempleo; Préstamos: Préstamos para Negocios y Prestamos para Agricultores.
- Programa de Asistencia Pública de FEMA – Ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de Subvenciones para Asistencia Pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales.

- Programa Mitigación de Desastres – provee fondos para la planificación de mitigación de riesgos y la implantación de proyectos de mitigación previa a un evento de desastre.
- Programa de Asistencia Mitigación de Inundaciones – provee fondos para implementar medidas que reduzcan o eliminen riesgos a largo plazo de daño por inundaciones a estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguro por Inundación.

BORRADOR

## Referencias

- Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: <https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/>
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de [https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan\\_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184](https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (2022) *Fotos aéreas de 1931, 1970, 2000*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: <https://aeepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aeepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Aéreo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/A%C3%89REO.pdf>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Marítimo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/MAR%C3%8DTIMO.pdf>
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Colegios Privados de Puerto Rico. (2022). *Colegios Privados de Puerto Rico*. Obtenido de: [https://www.colegiosdepr.com/pueblos\\_todos.php](https://www.colegiosdepr.com/pueblos_todos.php)
- Comisión Evaluadora para la Adopción del Concepto de Calles Completas, 2012, *Informe a la Asamblea Legislativa para la Implantación de la Política Pública del Concepto de*

*Calles Completas en Puerto Rico, Ley 201 del 16 de diciembre de 2010, Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas*

Diéguez Bodas, I. (2018, Junio). *Políticas Públicas Ambientales y Desarrollo Sostenible* Master's).

Departamento de Agricultura (2022) Correspondencia enviada vía correo electrónico el 6 de junio de 2022. San Juan: PR.

Departamento de Agricultura Federal (2012). *Censo Agrícola de 2012*. Obtenido de <https://www.nass.usda.gov/AgCensus/>

Departamento de Educación. (2022). *Escuelas aptas para la reapertura*. Obtenido de Página de Internet del Departamento de Educación:  
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmZiOGNjNDUtYjMyYi00ZmUxLTkwYWQtOGEzMjYyNGViZDgxliwidCI6IjRjYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMlslmMiOjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0>

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). *Planificación, Operaciones e Ingeniería*. Obtenido de: <https://www.drna.pr.gov/programas-y-proyectos/operacionales/planificacion-operaciones-e-ingenieria/>

Departamento de Salud. (2022). *Facilidades de Servicios de Salud por Municipio*. Obtenido de: <https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692>

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Natalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Mortalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Aguada hasta el mes de abril de 2022*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Aguada desde enero hasta diciembre de 2021*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento del Trabajo. (2022). *Estadísticas de Desempleo por Municipio*. Obtenido de: [https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo\\_por\\_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf](https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo_por_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf)

- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de [https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA\\_FINAL.pdf](https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf)
- Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>
- Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Hernández, J., Maysonet, C., 2011, *Plan de Usos de Terrenos en PR: antecedentes históricos*, Revista Entorno, No. 18, Vol. 1, Año 6, Pág. 22, PR, Colegio de Arquitectos Paisajistas de PR.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24
- Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). *Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados*. Obtenido de <https://maps.jp.pr.gov>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2021-2022 a 2024-2055*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Trámites Registrados en el Portal de Sharepoint*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Trámites Registrados en el Single Business Portal*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30.

Negociado de Telecomunicaciones. (2020). *Estadísticas de Telecomunicaciones*. Obtenido de: <https://jrtrpr.pr.gov/estadisticas-2/>

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2022). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de <https://recovery.pr.gov/en/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=77&qprPeriod=12&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=en>

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible. *Revista Centro Agrícola*, Vol.46(No.1), 62–65. <http://scielo.sld.cu/pdf/cag/v46n1/0253-5785-cag-46-01-62.pdf>

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriquena*. San Juan: Carimar.

Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación United States Department of Agriculture, Soil Conservation Service, 1967, *Soil Survey of Mayagüez Área of Western Puerto Rico, Área de Mayagüez, PR* Universidad de PR, Colegio de Ciencias Agrícolas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/217738/retrieve>

**Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:**

- Administración de Terrenos ([www.terrenos.pr.gov](http://www.terrenos.pr.gov))
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ([www.acueductospr.com](http://www.acueductospr.com))
- Autoridad de Carreteras y Transportación ([www.dtop.gov.pr/carretera](http://www.dtop.gov.pr/carretera))
- Autoridad de Desperdicios Sólidos ([www.ads.pr.gov](http://www.ads.pr.gov))
- Autoridad de Energía Eléctrica ([www.aeepr.com](http://www.aeepr.com))
- Compañía de Turismo ([www.seepuertorico.com](http://www.seepuertorico.com))
- Departamento de Agricultura ([www.agricultura.pr.gov](http://www.agricultura.pr.gov))
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ([www.ddec.pr.gov](http://www.ddec.pr.gov))
- Departamento de la Vivienda ([www.vivienda.pr.gov](http://www.vivienda.pr.gov))
- Departamento de Recursos Naturales ([www.drna.pr.gov](http://www.drna.pr.gov))
- Departamento de Transportación y Obras Públicas ([www.dtop.gov.pr](http://www.dtop.gov.pr))
- Instituto de Cultura Puertorriqueña ([www.icp.pr.gov](http://www.icp.pr.gov))
- Instituto de Estadísticas ([www.estadisticas.pr.gov](http://www.estadisticas.pr.gov))
- Junta de Calidad Ambiental ([www.jca.pr.gov](http://www.jca.pr.gov))
- Junta de Planificación ([www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov))